

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de Alcobendas (Madrid), en providencia de esta fecha dictada en autos 274/1993, seguidos ante el mismo, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, contra doña Tomasa García Gutiérrez, en reclamación de 3.241.492 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

Número 17.762, número 1, piso bajo, letra A, en la calle del Perpetuo Socorro, número 3, de San Sebastián de los Reyes; tiene una superficie aproximada de 45 metros cuadrados, distribuidos en varios servicios. Linda: Frente, según se entra por el portal y escalera del inmueble; derecha, calle del Perpetuo Socorro; izquierda, con el resto de la finca matriz, y fondo, casa número 5 de la calle Perpetuo Socorro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 479, libro 393, folio 151, como finca número 17.762, siendo su inscripción tercera, la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo 13 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.907.000 pesetas, en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán quienes deseen licitar, consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador, por el hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar la segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, para el próximo 10 de enero del año 1995, a las diez horas; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo y con depósito previo del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda, el próximo 7 de febrero del año 1995, a las diez

horas, rigiendo para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 18 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—30.655.

ALCORCON

Edicto

Don Francisco José López Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 252/1993, promovido por don Ramón Ibáñez Salvador, contra don Juan Zaya Ruiz y doña Juliana Salvatierra Ramos, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 13 de julio de 1994 a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas. En segunda subasta, en su caso, el próximo día 13 de septiembre de 1994 a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de octubre de 1994 a las diez horas de su mañana, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo en la puja.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, hasta el día de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda primero letra D, del bloque 10, (casas números 32, 33, 34 y 35), edificado sobre la parcela número 10, en el término municipal de Alcorcón,

hoy avenida Generalísimo números 2, 4, 6 y 8. Pertenece al grupo de viviendas de la casa número 35 (hoy avenida Generalísimo, número 8).

El presente edicto servirá de notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el caso exclusivo de no haber sido posible su notificación de forma personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con al menos veinte días de antelación al señalado para dicha licitación, expido el presente en Alcorcón a 28 de abril de 1994.—El Juez, Francisco José López Ortega.—El Secretario.—30.692-3.

ALGECIRAS

Edicto

Doña Carmen Cuevas Sevilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 162/1993 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don Gerardo Santin Santin, en los cuales se ha acordado sacar a venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de julio de 1994, a las doce horas.

Tipo de licitación, 7.384.650 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de septiembre de 1994 a las doce horas.

Tipo de licitación, 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior. a las dos terceras partes del tipo señalado.

Tercera subasta: Fecha 27 de octubre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras. Cuenta de Juzgado número 1213, en la plaza de la Constitución, sin número. Número expediente o procedimiento 1213.000.18.0162.93. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda Bis.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y este podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignar el depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Antes de verificar el remate el deudor podrá librar sus bienes pagando principal y costas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra I, de la segunda planta alta del conjunto «El Ancla», segunda fase, sito en la avenida Virgen del Carmen, hoy número 38, de Algeciras, inscrita al tomo 971, libro 630, folio 163, finca número 41.764, inscripción segunda. Del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

Y a fin de que lleve a efecto lo acordado, libro el presente en Algeciras a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada Jueza, Carmen Cuevas Sevilla.—El Secretario judicial.—31.080-3.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Algeciras (Cádiz), por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo número 162/1993, a instancia de Unicaja, contra don Miguel Trujillo Cabanes, sobre efectividad de crédito hipotecario en los que en el día de la fecha ha recaído resolución por la que, a instancia de la actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiere postores, las fincas sobres las que se constituyó hipoteca siguiente:

A. Rústica. 129-Q, pedazo de tierra al sitio de «Quebranta-Michos», en término de Tarifa (Cádiz), de cabida 1 hectárea 76 áreas 78 centiáreas. Linda: Al norte, parcela 129-P; al sur, parcela 129-R; al

este, camino de Zahara de los Atunes a Atlántera, y al oeste, Zona Marítima Terrestre y Océano Atlántico. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al tomo 820, libro 226 de Tarifa, folio 164, finca número 11.241. El tipo para la primera subasta de la misma ha sido pactado en la escritura de constitución de hipoteca en 69.492.600 pesetas.

B. Rústica: Suerte de tierra, en el término de Tarifa, partido de la Zarzuela, «Zaurda Grande», de 6 fanegas y 6 medios de cabida, según títulos equivalentes a 3 hectáreas 35 áreas 7 centiáreas. Linda: Al norte, con tierra de don Antonio Jiménez; al sur, con la colada; al este, con tierra de doña Cristobalina Trujillo, y al oeste, con herederos de don Antonio Muñoz Caña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al tomo 189, libro 127 de Tarifa, folio 111, finca número 4.874. Con tipo para la primera subasta de 2.380.000 pesetas pactado.

C. Rústica: Suerte de tierra, en término de Tarifa, partido de la Zarzuela, llamada «Hinojal», con una superficie de 22 fanegas 27 centésimas, equivalente a 11 hectáreas 95 áreas. Linda: Al norte, con don Francisco Guirola Castro; sur, camino de Zahara a la Dehesilla; este, herederos de don Antonio Muñoz Caña, y al oeste, herederos de don Antonio Muñoz Caña y don Francisco Guirola Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al tomo 820, libro 226 de Tarifa, folio 57, finca número 11.203. Con tipo para la primera subasta pactada en la escritura de constitución de la hipoteca de 6.121.088 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las once horas de los días 29 de julio, 27 de septiembre y 25 octubre, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera las sumas relacionadas anteriormente pactadas en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Si no hubiere postor en la primera subasta, tendrá lugar la segunda, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo; y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda tendrá lugar la tercera sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, de existir, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los postores, salvo el acreedor demandante, necesitarán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Algeciras, bajo número 1.208-0000-18-0162-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse de resguardo acreditativo de haberse efectuado la correspondiente consignación.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Algeciras a 12 de abril de 1994.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—31.033.

ALICANTE

Edicto

En autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 962/1991, a instancia de «División de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Frio Levante, Sociedad Limitada», don Angel Romero Arias y doña Josefina Segura Amorós, por reso-

lución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que más abajo se describen junto con sus valoraciones, y en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 14 de octubre de 1994.
Segunda subasta, el día 11 de noviembre de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 21 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda número 13, planta tercera izquierda, del edificio sito en Elda, en calle Hernán Cortés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.046, folio 215, finca número 22.526. Valorada en 4.382.000 pesetas.

Nuda propiedad de vivienda, derecha, que sólo consta de planta baja, del edificio sito en Elda, partido de la Casa Sempere. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.364, libro 429, folio 135, finca número 38.227. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Local número 1, sito en planta sótano del edificio sito en Elda, plaza Sagasta, número 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.232, folio 1.129, finca número 33.324. Valorado en 7.200.000 pesetas.

Local número 2, de la planta baja del edificio de Elda, sito en la plaza Sagasta, número 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.232, libro 131, finca número 33.326. Valorado en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 17 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial.—30.645.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 643/1991, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José García Martínez, doña Iluminada Linde Moreno y unión de empresas para la construcción, en reclamación de 8.417.534 pesetas de principal, costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 1 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 4 de octu-

bre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 1 de noviembre 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141 de la avenida Aguilera, situada en el palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta y su valoración

Lote número 1. Número 5. En término municipal de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada, paraje de la Torre de la Horadada, avenida del Mojón, vivienda situada a la izquierda de la primera planta en altura, según se mira de frente el edificio del que forma parte, con acceso por la calle de su situación, escalera número 1. Tiene una superficie construida de 79 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo, galería y terraza a fachada principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.342, libro 2, folio 69, registral número 113, inscripción cuarta. Valorada en 3.092.000 pesetas.

Lote número 2. Número 6. En término municipal de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada, paraje de la Torre de la Horadada, avenida del Mojón, vivienda situada al centro izquierda de la primera planta en altura, según se mira de frente el edificio del que forma parte, con acceso por la calle de su situación, escalera número 1. Tiene una superficie construida de 79 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo, galería y terraza a fachada principal. Linda: Al frente, caja de escaleras; derecha, entrando, y a la izquierda, zonas comunes ajardinadas, y fondo, número 7 de vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1 al tomo 1.342, libro 2, folio 71, registral

número 114, inscripción tercera. Valorada en 3.092.000 pesetas.

Lote número 3. Número 2. Local comercial B, en la planta baja, de casa sin número, en calle Diagonal, del poblado y partido del Pilar de la Horadada, término de Orihuela. Ocupa una superficie de 136 metros 69 decímetros cuadrados. Orientada su fachada al este, linda: Por la izquierda, el local comercial B y, en parte, portal de entrada y hueco de escaleras; por el fondo, Antonio Garcia Ortiz, y por su frente, la calle de su situación. Tiene su entrada por la calle Diagonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 794, libro 611, folio 90, finca número 58.407, inscripción segunda. Valorada en 3.008.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—31.548.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 199/1993, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arráez Brigant, contra don Pedro Antonio Vizcaino Bautista, doña María Castillo Teruel, don Vicente Castillo Carrión y herederos desconocidos e inciertos de doña Isabel Teruel Rubio, con domicilio todos en Almansa, calle Corredera, 42, cuarto, sobre reclamación de 3.825.548 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de septiembre de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de octubre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta número 00540000-0017-019993 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Almansa, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de subasta. Para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, está de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no hayan podido ser hallados en su domicilio, así como a los herederos desconocidos e inciertos de doña Isabel Teruel Rubio.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean inhábiles, se entienda que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto de si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bienes objeto de subasta, reseñadas por lotes y precio de tasación:

1) Vivienda unifamiliar en Alpera, calle perpendicular a la del General Sanjurjo, número 18. Su superficie es de 162,70 metros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 130 de Alpera, folio 80, finca número 10.492. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

2) Tierra secano en Alpera, al sitio Rambla de Aroca. Su superficie es de 80 áreas y 73 centiáreas.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, libro 134 de Alpera, folio 66, finca número 11.390. Tasada en 140.000 pesetas.

3) Tierra secano en Alpera, partido de Las Crucecitas. Su superficie es de 52 áreas y 41 centiáreas.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, libro 107 de Alpera, folio 162, finca número 6.738. Tasada en 90.000 pesetas.

4) Tierra secano en Alpera, partido de Las Crucecitas. Su superficie es de 23 áreas y 35 centiáreas.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, libro 140 de Alpera, folio 237, finca número 13.034. Tasada en 40.000 pesetas.

5) Tierra de regadío en Alpera, sitio del Molino. Su superficie es de 23 áreas y 20 centiáreas.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, libro 145 de Alpera, folio 35, finca número 17.457. Tasada en 40.000 pesetas.

6) Tierra secano en Alpera, sitio de las Moreras. Su superficie es de 81 áreas y 20 centiáreas.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, libro 147 de Alpera, folio 115, finca número 17.877. Tasada en 135.000 pesetas.

Dado en Almansa a 29 de marzo de 1994.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—31.086-3.

ALMANSA

Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 213/1990, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, contra don Miguel Cantos Cuenca y doña Filomena Fito Osma, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de el demandado, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio de 1994 a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 8 de septiembre de 1994 a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de octubre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—Para el supuesto de no poder practicar la notificación prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar que la publicación del presente sirve de notificación en forma a los demandados don Miguel Cantos Cuenca y doña Filomena Fito Osma, del lugar, fecha y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Unico. Urbana. Solar destinado a la edificación, en término de Almansa, partido de la Cruz Blanca, extramuros de la población, dentro del polígono industrial «El Murgón», de Almansa, hoy con fachada a la calle número 4 denominada «Clara Campomor», esquina a calle Joan Miró. Está marcado como parcela P.3-4-B. Su superficie es de 1.243 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.018, libro 402, folio 13, finca 28.023, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 13.350.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Almansa a 19 de abril de 1994.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—31.101-3.

ALMANSA

Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 231/1993, seguidos a instancia de Caja Rural de la Valencia Castellana,

S.C.G.L., representada por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra doña Celia Mas Cantos, con domicilio en calle Corredera, número 24, de esta ciudad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de el demandado, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio de 1994 a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 9 de septiembre de 1994 a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de octubre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—En caso de no poder notificar las fechas de las subastas a la demandada doña Celia Mas Cantos, en el domicilio que consta en autos, la publicación del presente edicto sirve de notificación de las mismas a dicha demandada.

Bien objeto de subasta

Unica. Urbana. Número 4 bis. En Almansa, denominada «Fuente del León», calle Mendizábal. Planta baja destinada a local comercial con una superficie de 108 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.012, libro 399, folio 31, finca número 27.940, inscripción tercera.

Valorada a efectos de la primera subasta en 14.000.000 de pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, se publique en el «Boletín Oficial de la provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Almansa a 4 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—31.113-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería y con el número 325/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Maresca García-Esteller, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.500.000 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 12 de julio de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 13 de septiembre de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 13 de octubre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda tipo A, en la planta séptima alta, señalada con el número 27 de los elementos individuales del edificio de ocho plantas, ático y sobreatico, marcado con el número 14 de la calle Zaragoza, esquina a la calle García Alix, de esta ciudad. Con una superficie construida de 117 metros 61 decímetros cuadrados y útil de 95 metros 11 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con patio de luces y calle Zaragoza; sur, con patio de luces y casa que fue de don Pedro Murella Casi; este, con doña Encarnación Bernabé, y oeste, con patios de luces, pasillo distribuidor, caja de ascensor y vivienda tipo B de la misma planta.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1 al folio 48 del tomo 1.593, libro 876 de Almería, finca número 18.752-N, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 15.600.000 pesetas.

Dado en Almería a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.175.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de solicitud de suspensión de pagos número 116/1993, de «Torres y Peris, Sociedad Limitada», cuyo objeto social es la construcción, reparación y conservación de fincas urbanas, su domicilio social radica en Cotes, en la calle Pau, número 2, representada por el Procurador don José Manuel García Sevilla, por medio del presente edicto hago público que por auto de esta fecha se ha acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva del suspenso, siendo la parte dispositiva del auto del siguiente tenor literal.

Decido: Mantener la calificación de insolvencia definitiva del suspenso «Torres y Peris, Sociedad Limitada», acordada en auto de fecha 30 de noviembre de 1993; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, así como a aquellos otros a los que igualmente se comunicó esta solicitud; hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la Provincia y en el periódico «Levante»; anótese en el libro registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, así como en el Registro de la Propiedad de Xàtiva y de Alberique, librándose mandamiento por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios; se limita la actuación gestora del suspenso «Torres y Peris, Sociedad Limitada», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la compañía mercantil suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de la responsabilidades en que haya podido incurrir el legal representante de la entidad suspensa, que se encabezará con testimonio del Dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado, dése cuenta para acordar lo demás procedente; y de no formularse solicitud alguna, entréguese los despachos y edictos librados al Procurador señor García Sevilla, para que cuide de su diligenciamiento bajo su responsabilidad. Así lo acuerda, manda y firma doña María José Alepuz Rodríguez. Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, expido el presente a 21 de enero de 1994, en Alzira.—La Jueza, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—31.124-3.

ALZIRA

Edicto

Doña María Angeles González González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 326/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor García Sevilla, contra don Ramón Pau Viñals y doña María del Carmen Guijarro Bernabeu, en el que por providencia dictada en esta fecha se anuncia, por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Argemesí, sin número, el día 11 de julio de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 34.080.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 50 por 100 como mínimo del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto con éste, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla segunda del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 26 de septiembre a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 50 por 100 como mínimo de dicho tipo, rigiendo para ésta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 24 de octubre a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Finca objeto de la subasta

Veinte áreas 77 centiáreas 73 decímetros cuadrados (2 hanegadas y 2 cuarterones), en término de Alzira, partida de Tisneres, de cuya superficie 5 áreas 74 centiáreas 94 decímetros cuadrados están destinados a ensanches; y el resto de 15 áreas 2 centiáreas 79 decímetros cuadrados están ocupados por una construcción destinada a taller de cerrajería, que, en planta baja, ocupa dicha superficie, estando destinada a almacén, servicios y zaguán de acceso al piso alto, y de un piso alto y un altillo que ocupan

290 metros 22 decímetros cuadrados, destinado a oficinas y otros usos. Linda: Por norte, el camino de San Bernabé; sur, de don Alberto Perelló; este, de don Pedro Calabuig, barranto en medio, y oeste, resto de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.499, libro 486 de Alzira, folio 219, finca registral número 32.384, inscripción sexta.

Y para que sirva de edicto anunciando pública subasta, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», sirviendo de notificación de los señalamientos a los deudores para el supuesto de no poderse cumplir, de lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido el presente en Alzira a 16 de mayo de 1994.—La Jueza, María Angeles González González.—El Secretario.—31.057-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Pilar Calvo Resel, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arenys de Mar,

Hace saber: Que en el expediente de convocatoria de Junta general extraordinaria de sociedad anónima, seguido a instancia del Procurador señor Pons Ribot, en nombre y representación de don José Senabre Casan y don Francisco Fuste Martínez, registrados bajo el número 239/1993, se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de la Sociedad «Maresme Inversiones, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social de la misma, sito en Malgrat de Mar (Barcelona), calle Girona, números 90 y 92, baixos, para lo que se ha señalado el próximo día 4 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 5 de julio a las doce horas en segunda convocatoria; cuya Presidencia y Secretaría se llevará a efecto por las personas que designe el Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110-2 del texto refundido de la Ley de Sociedades anónimas, sirviendo la presente para la citación de los accionistas cuyo domicilio se ignora, sus herederos o cualquier persona desconocida con legítimo derecho, desarrollándose la misma con el siguiente

Orden del día

1. Delegación de facultades a dos cualesquiera de los Consejeros de la compañía para la realización de los siguientes actos concretos:

A) Disponer de los fondos existentes en la cuenta número 4.273, libreta de ahorros de Banc Catala de Credit, al objeto de que con los mismos se proceda a liquidar el aval contraído con don Francisco Vendrell Bechdeju.

B) Igualmente y de existir fondos sobrantes en dicha cuenta, una vez cancelado el referido aval, disponer del saldo restante para atender los compromisos económicos contraídos con el Municipio de Malgrat de Mar, satisfaciendo las facturas que, libradas por «Obras y Pavimentos Brossa, Sociedad Anónima», se refiere a las obras de asfaltado y pavimentado de la calle avenida del Mediterráneo, de los números 37 al 47, y por edificar de los números 38 al 48.

C) En el caso de existir sobrantes de dichos fondos todavía, proceder a aplicar el mismo al pago del principal de intereses de los préstamos hipotecarios que gravan bienes propiedad de la compañía, hasta la cancelación de los mismos.

D) Vender, ya fuere en documento privado o público, los siguientes bienes inmuebles propiedad de la compañía, pudiendo pactar todo tipo de condiciones de la forma más amplia y subrogar en los préstamos hipotecarios a los compradores, constituyendo y cancelando en su menester préstamos hipotecarios:

Local número 13 de la avenida de la Mediterránea, número 32, escalera 7.

Local número 15 de la avenida de la Mediterránea, número 34, escalera 8.

Local número 16 de la avenida de la Mediterránea, número 34, escalera 8.

Local número 17 de la avenida de la Mediterránea, número 36, escalera 9.

Local número 20 de la avenida de la Mediterránea, número 37, escalera 10.

Local número 23 de la avenida de la Mediterránea, número 41, escalera 12.

Local número 26 de la avenida de la Mediterránea, número 43, escalera 13.

Local número 27 de la avenida de la Mediterránea, número 45, escalera 14.

Piso segundo segunda de la avenida de la Mediterránea, número 45, escalera 14.

Piso tercero segunda de la avenida de la Mediterránea, número 45, escalera 14.

Local número 30 de la avenida de la Mediterránea, número 47, escalera 15.

Plazas de aparcamientos números 16, 17 y 18, sitas en la planta sótano del edificio sito en Sant Cebrià de Vallalta, con fachada a una calle sin denominar todavía, y a la avinguda del Maresme, donde está señalada con el número 23.

E) Ejecutar la opción de compra concertada con don Francisco Vendrell Bechdeju y relativa al terreno sito en Malgrat de Mar, avenida de la Mediterránea, números 30 al 48, pendientes de construcción, otorgando cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios, realizando cuantos actos impusiere tal ejercicio hasta la inscripción de esa finca en el Registro de la Propiedad a nombre de «Maresme Inversión, Sociedad Anónima».

F) Proceder a la ejecución del proyecto de urbanización de la unidad uno de actuación en el polígono bloque D hasta la definitiva finalización del mismo.

2. Delegación de facultades en dos cualesquiera de los Consejeros, en su caso del Secretario del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos, para proceder a elevar a públicos los acuerdos de esa Junta.

Se recuerda a los accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio de la compañía.

Dado en Arenys de Mar a 5 de mayo de 1994.—La Jueza, Pilar Calvo Resel.—La Secretaria, Nieves Tomás Santamaría.—31.333-16.

BADAJOS

Edicto

Doña Inmaculada Suárez Bárcena Florencio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 430/1991, promovidos por «Almacenes La Llave, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Pavo, contra don Feliciano Guerrero Alcántara, sobre reclamación de 1.134.478 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el supuesto que no hubiese postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 5 de julio, 5 de septiembre y 5 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad de los bienes embargados y las certificaciones registrales que se han aportado obran en autos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso sito en Carretera de Sevilla, número 47, tercero derecha. Finca número 3.782, tomo 1.531, libro 69, inscripción cuarta. Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasado pericialmente a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación al demandado don Feliciano Guerrero Alcántara de las fechas señaladas para la subasta.

Dado en Badajoz a 14 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Suárez Bárcena Florencio.—El Secretario, Julio Pedro Valiente Nieves.—30.957.

BADALONA

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de fecha 22 de abril de 1994, dictada en los autos de procedimientos judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 276/1992, promovido por el Procurador don David Pastor Miranda, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Carlos Illanes Rodríguez y doña María del Carmen Delgado Pérez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 8 de septiembre, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de octubre, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 05280001827692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 11. Piso tercero, puerta tercera, del bloque 1 del complejo urbanístico sito en Badalona, Grupo Maresme. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Mide una superficie útil y aproximada de 56 metros 59 decímetros 70 centímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común del complejo urbanístico; sur, con puerta segunda; este, patio de luces; oeste, zona común del complejo urbanístico. Tiene un valor con respecto al bloque de 5,055 por 100 y con respecto al complejo de 0,185 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1, tomo 2.985 del archivo, libro 179 de badalona 1, folio 1, finca número 8.740, inscripción sexta.

Dado en Badalona a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial, María Teresa Rodríguez Valls.—30.580.

BARCELONA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, en resolución del día de la fecha dictada en autos número 821/1991-A, sobre juicio ejecutivo, seguidos por «Leasing Pensions, Sociedad Anónima», contra Encuadernaciones Gabriel Izquierdo, doña Josefa Moreno y don Gabriel Izquierdo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días,

con las condiciones que luego se dirá, de los bienes que asimismo se relacionan a continuación, celebrándose la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 7 de septiembre y hora de las diez treinta, y para el caso de no haber postor, la celebración de la segunda subasta el día 5 de octubre y hora de las diez treinta, y para el caso de no haber tampoco postor, celebración de tercera y pública subasta para el día 9 de noviembre y hora de las diez treinta, previéndose a los licitadores que en la primera servirá de tipo el precio de valoración que es de 13.139.498 pesetas; que en la segunda el tipo será el precio de valoración con una rebaja del 25 por 100 y respecto de la tercera que será sin sujeción a tipo. Se les previene asimismo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en las que lo hay, debiendo previamente para tomar parte en las mismas consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y que asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo conjuntamente con el importe de la consignación correspondiente o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, abriéndose en el acto del remate, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El bien es el siguiente:

Parcela número 29-bis, al sitio de Prado de Valdonaire, en el polígono industrial «Los Llanos de Humanes». De superficie 193,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, tomo 1.042, libro 94, folio 68, finca número 6.650.

Sobre dicha parcela se encuentra edificada una nave industrial que consta de planta baja, con una superficie igual a la del solar, y entreplanta de 25 metros cuadrados.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de publicación en forma y de notificación en forma a los posibles interesados, expido el presente en Barcelona a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.560-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 370/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña María José Blanchar García, en representación de doña Mercedes Marqués Rafart, contra don Luis Batllé Galicia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Local interior en planta baja y sótano, tiene la entrada actual entre dos vestíbulos de los números 9 y 11 de la calle Séneca, que desemboca en el patio central y tiene una escalera que comunica con la planta sótano.

En la planta sótano hay tres dependencias:

Primera, de superficie 233 metros cuadrados; segunda, de superficie 42 metros cuadrados, tercera, de superficie 24 metros cuadrados. Planta baja de 210 metros cuadrados, siendo la superficie total de 509 metros cuadrados, ambas plantas se comunican mediante escalera interior.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, piso octavo, el próximo día 13 de julio, a las once horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 51.480.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1994.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—31.050.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.332/1992-D, promovi-

dos por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Baden Nois, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 27 de julio de 1994, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 27 de septiembre de 1994, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 27 de octubre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 0627000018021192.D, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Que si por causa de fuerza mayor se suspende la subasta, se entenderá prorrogada y se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá y en un solo lote comprensivo de las dos fincas que se describen:

Dos. Destinado a local de negocio, número 1, sito en la planta baja de la casa sita en Barcelona, calle Siglo XX, número 101, de superficie 80,50 metros cuadrados. Coeficiente 4,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.182, libro 57, sección 1B, folio 96, finca 7.149, inscripción tercera.

Piso primero, vivienda puerta tercera, entidad número 10 de la séptima planta de la casa sita en Barcelona, calle Valencia, números 511-517. De

superficie 90 metros cuadrados. Coeficiente 1,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.218, libro 204, folio 206, finca 1.858, inscripción primera. Tasación 36.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 abril de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner Fuste.—30.764.

BARCELONA

Edicto

Doña Celia Camacho Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Moquinter, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Pedro IV, número 199, de esta ciudad, bajo el número 1.041/1993-cuarta, en los que se ha dictado resolución que siendo firme en derecho es del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez accidental, señor don José Antonio Parada López.

En Barcelona a 3 de mayo de 1994.

Dada cuenta; con el anterior testimonio que encabeza la piza cuarta del juicio universal voluntario de quiebra de Moquinter, Sociedad Limitada, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.101 del Código de Comercio, se concede a los acreedores de dicha quiebra un término que finalizará el día 30 de junio de 1994, para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, y se señala el día 6 de julio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la Junta de acreedores para examen y graduación de créditos; lo que se hará saber a todos los acreedores preferentes y comunes, que constan en la relación que por testimonio encabeza esta sección, por medio de circular que distribuirán los Síndicos nombrados, en la que se advertirá a aquellos acreedores que de no presentar los títulos les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; y asimismo se hará público por medio de edictos que con los insertos necesarios se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico, entregándose los despachos al Procurador promovente.

Lo manda y firma su Señoría, doy fe.»

Y para que sirva de citación en legal forma a los acreedores, libro y firmo el presente en Barcelona a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—La Secretaria, Celia Camacho Pérez.—30.563-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en el procedimiento de juicio declarativo de menor cuantía, en trámite en este Juzgado, bajo el número 631/1993, sección tercera, que se sigue a instancias de «Gestetner Services, Sociedad Anónima», contra doña Paloma Barroso Ruiz y don Carlos Besonia Quirós, con domicilio en Fuenlabrada y Getafe respectivamente, se ha acordado en esta fecha librar el presente a fin de emplazarles ante este Juzgado a fin de que en el improrrogable plazo de veinte días, comparezcan en legal forma a contestar a la demanda formulada, cuya copia obra en esta Secretaria a su disposición si así les conviniere, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándoseles en rebeldía y siguiendo el curso de los autos, conforme a la Ley.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido y firmo el presente en Barcelona a 4 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, I. Martín García.—31.182.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 638/1993-primera, promovidos por Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don José Andrés Ramón López y doña María del Carmen Francisco Corral, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 13 de julio, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 14 de septiembre a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 13 de octubre a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a su dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Caso de suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma al día siguiente, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es de la descripción registral siguiente

Piso primero, vivienda puerta primera, en la segunda planta de altura de la casa sita en esta ciudad, calle Entenza, número 145. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, tomo 1.661, libro 1.149, sección segunda, folio 31, finca 62.689.

Valorada a efectos de subasta en 6.746.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1994.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—31.070.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 561/1993-quinto, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra doña Rosario Casado Durán y doña Dolores López Muñoz, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 23 de septiembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 20 de octubre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas y, que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla

el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto, servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

1. Entidad número 5 bis. Local comercial D bis, en planta baja y altillo de la casa sita en la barriada de San Andrés del Palomar, con frente principal a la calle Francisco Tarrega, números 11 y 123, y otro frente a la calle Pinar del Río, número 53, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.345, libro 248 de la sección segunda A, folio 48, finca número 27.958, inscripción segunda.

2. Entidad número 83. Planta cuarta, puerta segunda, vivienda tipo C, escalera 40 bis, de la casa señalada con los números 38 al 46 de la avenida Diagonal de la barriada de San Martí de Provencals de Barcelona. Finca 4.321, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 2.204, libro 178 de la sección cuarta, folio 12.

3. Entidad número 9. Vivienda de la primera planta alta, piso entresuelo, puerta cuarta, de la casa sita en pasaje Alcoy, números 1, 3 y 5 y calle Juan de Garay, números 4 y 6. Finca número 76.555, inscripción octava del Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 2.156, libro 1.813 de la sección primera, folio 109.

4. Departamento número 69. Piso decimotercero, puerta primera, situado en la decimocuarta planta del edificio sito en Barcelona, calle Selva de Mar, número 142. Finca 6.807, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 2.185 de la sección cuarta, folio 27.

5. Porción de terreno en San Lorenzo de Savall, procedencia de la heredad Pons Ferrer. Finca 2.509, inscripción cuarta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.129, libro 56 de San Lorenzo de Savall, folio 32.

Tasadas las fincas hipotecadas a efectos de subasta en la cantidad de 31.755.000 pesetas la registral número 27.958; 16.425.000 pesetas la registral número 4.321; 20.805.000 pesetas la registral número 76.555; 15.330.000 pesetas la registral número 6.807, y 7.665.000 pesetas la registral número 2.509.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—30.990-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Mar del Pino Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.373/1991 (sección quinta), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Juan Manuel Alarcón Badia, don Jesús Marlet García y don Luis Rodríguez Terrus, en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 15 de septiembre de 1994, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 25 de octubre de 1994, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna declaración por insuficiencia o defectos de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3. Vivienda situada en el piso primero, puerta primera, de la escalera A, de la casa ubicada en Cabrera, calle A, sin número, con sus correspondientes dependencias y servicios. Tiene una cabida de 141,92 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada que contiene las terrazas principales, parte con la finca destinada a jardín; derecha, entrando, con vivienda de igual planta, puerta segunda, escalera B; izquierda, entrando, con hueco de ascensor, fondo, norte, vuelo de la propia finca. Tiene en su parte superior el piso segundo y debajo la planta baja. Cuota 4,578 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, tomo 1.864, libro 58 de Cabrera, folio 209 y finca 2.916.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, asciende a la suma de 8.400.000 pesetas.

Se significa que caso de que las subastas señaladas sean suspenderse por causa ajena al Juzgado, éstas se celebrarán el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1994.—La Secretaria, María del Mar Pino Pérez.—30.574.

BARCELONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona, sito en vía Layetana, número 10, séptima planta, sobre autos de cognición número 417/1994-quinta, instados por la Comunidad de Propietarios de la calle Basses de Sant Pere, número 6, de Barcelona, representada por la Procuradora doña Helena Vila González, contra ignorados herederos o herencia yacente de doña Martina Zuriguel Ponte, que se hallan con domicilio desconocido,

ha acordado por medio del presente emplazar, por término de diez días, a dicho demandado para que comparezca en autos y conteste con Abogado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se le declarará en rebeldía y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1994.—La Secretaria.—30.558-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.314/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jordi Martorell Puig, en representación de «Banco Catalán de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María de Gador Gómez García, don Eugenio de Reina del Castillo y «Dereyna, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad 11 de Barcelona, tomo 806, libro 806, folio 31, finca 40.956.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta quinta, el próximo día 14 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidios por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, también a las once, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada, caso de que la que se le realizase resultase negativa.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.994-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.164/1991-segunda, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Dolores Marull Pastells, doña María Antonia March Marull y don Esteban Ripoll Cornell, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Primer lote, en 3.000.000 de pesetas; segundo lote, en 2.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre del presente año y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de octubre del presente año y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre del presente año y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Casa de planta baja y un piso con patio, en la calle San Lázaro de Castelló, de Ampurias. Superficie en junto 220 metros cuadrados, la casa 55 metros cuadrados. Linda: Norte, don Jerónimo Bonai; este y sur, con don Miguel Teixidor, y oeste, doña María Dalmau y Comas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 1.173, libro 53, sección Castelló, folio 102, finca número 2.402, inscripción tercera.

Segundo lote: Cuarta parte indivisa de la finca urbana: Casa en Castelló d'Ampurias, de un solo piso, número 2, de la plaza Jaime I. Superficie 63 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con dicha plaza; derecha, norte, e izquierda, casas 1 y 3 de don Esteban Torrent, hoy doña Rosa Cornell, y espalda, don Ramón Ventós, hoy calle Nieve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 753, libro 35 de Castelló, folio 80, finca número 1.685, inscripción decimosegunda.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—30.575.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.258/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por Colegio de Arquitectos de Cataluña, contra don Diego Nieto Chacón, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, es decir, 13.250.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, los bienes embargados a don Diego Nieto Chacón. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 5 de octubre de 1994, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Vivienda unifamiliar sita en Palau de Plegamans, camino de Can Clapés, sin número. Se compone de una sola planta que ocupa una superficie edificada total de 115 metros cuadrados, de los cuales 55 metros cuadrados se destinan a la vivienda propiamente dicha y los restantes 70 metros cuadrados

a garaje. La superficie de terreno libre sin edificar que rodea la construcción se destina a jardín.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, sección Palau de Plegamans, libro 109, tomo 2.737, finca número 2.964.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—30.995-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 580/1991-E-tercera, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 3.260.424 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jara, contra don Jaime Uriach Sans, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 28 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 28 de octubre de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse cualquiera de las subastas, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación al demandado don Jaime Uriach Sans de la celebración de las subastas.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Primer lote. Finca número 3.797. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, libro 34 de San Juan, folio 33. Rústica, finca denominada «Can Reyet de Charraco», sita en la parroquia y término de San Juan Bautista, de cabida según el título 16 hectáreas 29 áreas 2 centiáreas, y según el registro 2 áreas 64 centiáreas más, de tierra bosque y algo seco. Linda: Norte, al mar y terrenos de «Sa Guaita, Sociedad Anónima»; este, el mar y don Mariano Torres Torres, Sa Cona; sur, doña María Torres Torres, Can Reyet de Sa Plana y don Pedro Torres Torres, Can Vicent Rayet, y oeste, finca Can Mayans de don Juan Torres y don Vicente Torres Torres, Lluquinet.

La total finca rústica se valora, una tercera parte, en 1.273.333 pesetas.

Segundo lote. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.692, libro 285 de Torroella de Montgrí, folio 4. Urbana, finca número 9, en construcción. Apartamento puerta segunda de la planta segunda del edificio sito en la calle Las Islas, número 77, del barrio de Estartil, en término de Torroella de Montgrí, que mide una superficie útil de 44 metros 92 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Por la derecha, entrando, con don Mariano Vergara y don Carlos Vilallonga, y en parte con patio de luces; izquierda, con apartamento puerta primera de la propia planta; fondo, con Alois Strohmeier, mediante vuelo sobre el local de la planta baja, y al frente, con apartamento puerta tercera de la propia planta, con patio de luces y corredor o pasillo de acceso. Su cuota de participación es de 4,66 por 100.

Finca valorada en 6.300.000 pesetas, sin haber tenido en cuenta las cargas preferentes.

Tercer lote. Finca número 431. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 871, libro 21, folio 87. Rústica. Campo llamado de «La Colomina» o de la «Coma», sito en Bolvir, de cabida 72 áreas 1 centiárea 2 centímetros cuadrados. Linda. Norte, don Francisco Cot mediante acequia; sur, doña Buenaventura Llombart y camino de Remey; este, don Francisco Llombart, y al oeste, don José Cabana y doña Buenaventura Llombart.

Valor de la tercera parte indivisa 288.040 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—30.989-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 1.449/1991-A, promovidos por «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Carrión Cáceres y don Luis Martínez García, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 16 de septiembre, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 11 de noviembre, y hora de las diez y veinte todas ellas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o esta-

blecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaria para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 16, situada en la puerta 4 del piso segundo, tercera planta alta del inmueble sito en Cerdanyola, señalado con el número 43 de la calle San Sebastián. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, tomo 1.068, libro 271 de Ripollet, folio 140, finca número 12.453.

Tasada a efectos de la presente en 5.082.500 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los deudores.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—30.562-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 1.402/1982-C, promovidos por «Oficina Técnica Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don José Vilajosana Sala, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 23 de septiembre, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 21 de octubre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 25 de noviembre, y hora de las doce todas ellas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose

de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaria para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo y libro 445, folio 145, finca 33.008-N. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Lote 2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo y libro 445, folio 147, finca 33.010-N. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 3. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo y libro 445, folio 149, finca 33.012-N. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—30.988-16.

BAZA

Edicto

Doña Beatriz Galindo Sacristán, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Baza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 212/1993, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Checa de Arcos, contra «Martínez y Puig, Sociedad Anónima», don Pedro Juan de Dios Martínez Orfila y «A y P Martínez, Sociedad Anónima», éste último sin domicilio conocido, sobre reclamación de cantidad por resolución de fecha de este edicto, el requerimiento de pago y citación de remate a la demandada «A y P Martínez, Sociedad Anónima», concediéndole el plazo de nueve días para que pueda comparecer en autos y oponerse a la ejecución despachada, haciéndose saber que en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarada en rebeldía.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, se libra el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Baza a 9 de mayo de 1994.—La Jueza, Beatriz Galindo Sacristán.—La Secretaria.—31.138-3.

BENIDORM

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procediendo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 247/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Such Guarinos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de julio próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.000.000 de pesetas; y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de septiembre próximo, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-247/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra regadio y secano, sita en la partida Foyes Blancas del término de Alfaz del Pi, con derecho al paso de aguas por tierras de don Antonio Rico Lloret, de 97 áreas 87 centiáreas 15 decímetros cuadrados, en cuya superficie existe una casa de planta baja con aprisco de encerrar ganado, y otro local contiguo que comunica con las altas de la misma casa, con puerta de entrada por el mismo patio, en el que existe un presón de hierro, zafa y un reglón destinado a almazara. La casa tiene una superficie de 80 metros cuadrados, y los corrales y almazara 200 metros cuadrados. Linda todo: Norte, doña Fina Navarro y don Vicente Baldo Such; sur, barranco; este, camino, y oeste, trazado de la autopista del Mare Nostrum.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 605, libro 66, folio 43, finca 3.652, inscripción primera.

Dado en Benidorm a 14 de abril de 1994.—La Jueza accidental, Rafaela Seguí Terol.—La Secretaria.—31.114-3.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 239/1994, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Distribución de Aceros Especiales, Sociedad Anónima», (D.A.E), calle Alameda Urquijo, número 9, Bilbao-Vizcaya, habiendo designado como Interventores judiciales a don Fernando Gómez Martín y don Javier Santamaría Rubio y al acreedor «G.S.B. Aceros, Sociedad Anónima».

Dado en Bilbao a 6 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—31.127-3.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente seguido en este Juzgado al número 159/1993, sobre suspensión de pagos de «Construcciones Echevarri, Sociedad Anónima», domiciliada en Echevarri (Vizcaya), calle Navarra, número 20, representada por la Procuradora doña María Aranzazu de la Iglesia Mendoza, he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 15 de julio a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor, a la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Bilbao a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Enrique García García.—El Secretario.—31.167.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 27/1993, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de doña Carmen Jiménez González, don Alfonso Jiménez González, doña Francisca Jiménez González, don Angel Jiménez González y don Teófilo Jiménez González, representados por el Procurador don Enrique Mayordomo Gutiérrez, contra doña Maria Angeles Jiménez González, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación el siguiente bien:

Urbana: Casa en esta capital y su calle de San Felipe, señalada con el número 8, que ocupa una superficie de 332 metros cuadrados, de los cuales 112 están edificados y el resto de 220 sin edificar y destinados a corral. Linda, entrando en ella: Por la derecha, con calle Gran Capitán, llamada antes travesía de San Felipe a calle Nueva; izquierda, casas de don José Rodríguez y don Hermenegildo García, y espalda, con la de don Pedro Iglesias. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres, tomo 551, libro 131, folio 69, finca número 4.199.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad,

edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Se podrán hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que en los autos no obra certificación registral, debiendo los interesados dirigirse al Registro correspondiente, donde se encuentra inscrita la finca y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—31.043.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 256/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», de Madrid, calle de Alcalá, número 49, representado por el Procurador señor de Echevarría, contra don Miguel Angel Martínez-Losa González y doña María Luisa Moreno Castillo, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la avenida de Numancia, número 26, segunda planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta, día 11 de julio a las diez treinta y cinco horas.

Segunda subasta, día 12 de septiembre a las diez diez horas.

Tercera subasta, día 17 de octubre a las diez horas. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones

judiciales número 2244000/17025693, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana, plaza de garaje, en calle Gonzalo de Berceo, sin número, de Arnedo, inscrita al tomo 123, folio 38, finca 17.706-17. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Terreno de 1.048 metros cuadrados en término de Orenzana de Arnedo, inscrito al tomo 134, folio 192, finca 19.132, sobre este terreno se encuentra construido de un chalé de 184 metros cuadrados con piscina. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Rústica. Urbanizable en Orenzana, de 12,5 áreas. Inscrita al tomo 120, folio 92, finca 17.477. Término de Arnedo. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Rústica. en Praisla de Arnedo, de 41,60 áreas, inscrita al tomo 421, libro 120, folio 92, finca 17.476. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 29 de abril de 1994.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria.—31.059.

CAMBADOS

Edicto

Don Felipe Fresneda Plaza, Juez del Juzgado, de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 337/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de «P.S.A Crédito España», contra don Amador o don Edelmiro Amador Barreiro Cobas y doña Esperanza Meis Iglesias; en los cuales he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán, por el precio valorado en tasación, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 8 de julio y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 9 de septiembre y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 4 de octubre y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Citron AX», PO-4566-AL. Valor de tasación 75.000 pesetas.

2. Tanoira, lugar del mismo nombre, en la parroquia de Padrenda, Meaño, de superficie aproximada 14 áreas 15 centiáreas, igual a 27 concas; sobre la cual se halla construida una casa vivienda unifamiliar de planta baja, con una superficie útil de 100 metros cuadrados aproximadamente y el terreno unido destinado a salidos de las edificaciones y frutales, delimitado por cierres propios, siendo sus linderos: Norte, hermanos Cacabelos; sur y este, camino asfaltado, y oeste, carretera de Castrelo a Xil. Valor de tasación 8.537.500 pesetas.

Dado en Cambados a 25 de abril de 1994.—El Juez, Felipe Fresneda Plaza.—El Secretario.—30.666-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 312/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, contra don Sebastián Juncal Curras y doña María Luisa Ríos Ríos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta.—Fecha: 4 de octubre de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 14.420.000 pesetas para la finca registral número 6.676 y 10.300.000 pesetas para la finca registral número 6.677, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—Fecha: 3 de noviembre de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fiado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—Fecha: 29 de noviembre de 1994, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3566, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito de pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Descripción.—Finca número 3, vivienda tipo A, en la primera planta. Ocupa una superficie construida de 120 metros cuadrados. Tiene su acceso por el portal general y escaleras comunes a todas las viviendas y, además, por medio del ascensor. Se halla distribuida en forma adecuada a su destino. Linda: Frente, entrando, con patio de luces, pasillo de acceso y hueco de escalera; derecha, entrando, con vuelo sobre la calle Canexa; izquierda, con doña Nieves Riobó Chapela, y fondo, con vuelo sobre la calle Concepción Arenal.

2. Descripción.—Finca número 4, vivienda tipo B, en la primera planta. Ocupa una superficie construida de unos 100 metros cuadrados. Tiene su acceso por el portal general y escaleras comunes a todas las viviendas y, además, por medio del ascensor. Se halla distribuida en forma adecuada a su destino. Linda: Frente, con patio de luces, pasillo de acceso y hueco del ascensor y hueco de escaleras; derecha, entrando, con doña Nieves Riobó Chapela; izquierda, con hueco del ascensor y vuelo sobre la calle Canexa, y fondo, con don Valentín Costa Giráldez.

Dado en Cangas de Morrazo a 11 de mayo de 1994.—La Jueza, Carmen Veiras Suárez.—El Secretario.—31.062.

CARLET

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 36/1994, a instancia del Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Marcas Reunidas, Sociedad Anónima», don Luis Navarro Navarro y doña Isabel López Ramos, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 2.112, libro 231 de Silla, folio 190, finca 6.101, inscripción cuarta.

2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.112, libro 231 de Silla, folio 194, finca 5.682, inscripción sexta.

3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.112, libro 231 de Silla, folio 196, finca 8.829, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre de 1994, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de:

1. 9.344.000 pesetas para la señalada bajo el número 1.
2. 5.312.000 pesetas para la señalada bajo el número 2.
3. 9.344.000 pesetas para la señalada bajo el número 3.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de octubre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Carlet a 12 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—31.077.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 51/1991, a instancia de «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios», representado por el Procurador don Diego Frias Cost, contra «Servicios de Maquinaria, Sociedad Anónima», don Antonio Pérez Zapata y doña Concepción Martínez Galindo, en reclamación de 3.109.521 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y precio de su valoración, los bienes que se describirán al final, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 14 de julio y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 14 de septiembre y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de su valoración. Y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de octubre y hora de las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado y se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se sacan a subasta pública son:

Casa en planta baja, tipo B. Calle Chile, número 40, de la barriada de Hispanoamérica (Los Dolores). De una extensión de 90 metros cuadrados. Inscrita al libro 527, folio 8, finca número 44.870, tomo 1.614, sección tercera. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Local en planta baja destinada a cochera, situada en la plaza de la Hispanidad, barriada de Hispanoamérica, de Los Dolores. De una extensión de 52,50 metros cuadrados. Inscrito al libro 652, folio 95, finca número 57.563. Tomo 1.879, sección tercera. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Local en planta baja destinada a librería, situada en la plaza de la Hispanidad, barriada de Hispanoamérica, de Los Dolores. Inscrito al libro 652, folio 90, finca número 57.557, tomo 1.879, sección tercera. Valorado en 2.600.000 pesetas.

El portador del presente queda facultado para su diligenciamiento.

Dado en Cartagena a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—31.119-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 23/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don (...), contra don Ginés Martínez Pérez y doña María Vidal Madrid, en reclamación de 2.776.119 pesetas de principal y 900.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y precio de su valoración, los bienes que se describirán al final, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 14 de julio y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 8 de septiembre y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de su valoración. Y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de octubre y hora de las doce treinta de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se sacan a subasta pública son:

Finca urbana: Local comercial en planta baja, sito en calle Platón, término municipal de El Albujón. Inscrita al tomo 2.167, libro 721, folio 48, finca número 63.435, sección tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Finca rústica, situada en el paraje de Villarica. Diputación de Miranda; 1 hectárea 70 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, sección tercera, tomo 2.158, libro 720, folio 129.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Total: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—31.116-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada, en autos número 84/1994, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) representada por el Procurador don José Pascual Carda Corbato, contra don Miguel Jorge Espinosa Bacas y doña Dolores Miranda Peña, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, 19 de julio de 1994. Tipo el pactado en la escritura de la hipoteca, 5.500.000 pesetas.

Segunda subasta, 13 de septiembre de 1994. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta, 11 de octubre de 1994. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo D, situada en la planta primera en alto, al centro, mirando la fachada desde la calle 357, del edificio situado en el Grao de Castellón de la Plana, calle Monturiol, esquina a la 357. Tiene su acceso a través del portal recayente a la derecha mirando la fachada desde la calle 357, zaguán. Ocupa una superficie útil de 89,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, tomo 439, folio 127, finca número 40.001, inscripción segunda. Tasada en 5.500.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 5 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—31.159.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Esperanza Montesinos Llorens, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos que se dirá, se ha dictado la siguiente y literal:

«Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Sección SD.

Asunto: 481/1990. Procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Partes: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, Valencia y Alicante (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), contra "Cerámicas Cicoso, Sociedad Anónima".

Providencia. Magistrada-Jueza, señora Montesinos Llorens.

El precedente escrito a los autos de su razón y, enérgicamente sus copias, en su caso, a la parte contraria, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, señalándose para que tenga lugar la primera el próximo día 22 de julio de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, en la plaza Juez Borrull, número 1, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en su caso, para la segunda y tercera el mismo lugar y hora los días 22 de septiembre y 21 de octubre de 1994 respectivamente.

Anúnciese también con veinte días de antelación, fijando edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate; así como en el "Boletín Oficial de la Provincia de Castellón", y para el caso de que el valor de las fincas excediese de 5.000.000 de pesetas, publíquese también en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Todo ello, como previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los edictos contendrán las prevenciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir, la identificación concisa de las fincas que se dirán, así como el tipo que servirá de base a la subasta, y las circunstancias siguientes: Que los autos y la certificación de la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma, siendo el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Notifíquese el señalamiento al demandado "Cerámicas Cicoso, Sociedad Anónima", a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la debida antelación.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva el edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Y entréguese los edictos al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 11. Local tipo A, situado en la cuarta planta alta del edificio en esta ciudad, calle Alloza, números 6, 8 y 10. La hipoteca fue inscrita al tomo 821, folio 97, finca 9.555, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón. Tasada a efectos de subasta en 8.134.245 pesetas.

2. Finca número 12. Local tipo B, situado en la cuarta planta alta del edificio en esta ciudad, calle Alloza, números 6, 8 y 10. La hipoteca fue inscrita al tomo 821, libro 111, folio 101, finca 9.557, inscripción primera del Registro de la Propiedad antes citado. Tasada a efectos de subasta en 10.416.000 pesetas.

3. Finca número 13. Local tipo C, situado en la cuarta planta alta del edificio en esta ciudad, calle Alloza, números 6, 8 y 10. La hipoteca fue inscrita al tomo 821, libro 111, sección 1, folio 103, finca 9.559, inscripción primera del citado Registro. Tasada a efectos de subasta en 11.410.945 pesetas.

4. Finca número 16. Local tipo F, situado en la quinta planta alta o ático del edificio en esta ciudad, calle Alloza, números 6, 8 y 10. La hipoteca fue inscrita al tomo 821, libro 111, sección 1, folio 105, finca 9.561, inscripción primera del Registro anteriormente citado. Tasada a efectos de subasta en 11.410.945 pesetas.

Dado en Castellón a 6 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Esperanza Montesinos Llorens.—El Secretario judicial.—31.165.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 391/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Cercedilla, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Edificio en Navacerrada (Madrid), calle Cuartel, número 12, que se compone de planta de semi-sótano, baja, primera y segunda, comunicadas todas ellas por una escalera interior, con una superficie, la de semi-sótano y la baja, construida de 66 metros cuadrados cada una, y la primera y la segunda, de 75 metros cuadrados también cada una de ellas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 515, libro 38 de Navacerrada, folio 142, finca número 775 duplicado, inscripción quinta de hipoteca.

Por resolución de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, dicha finca, señalándose para ello, en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 29 de julio próximo, a las trece horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 37.400.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, en segunda se fija el día 27 de septiembre siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas, y en tercera, se fija el día 28 de octubre siguiente, a idéntica hora, sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2365000-18-391/93 o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada, con la antelación suficiente ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Colmenar Viejo a 11 de abril de 1994.—La Secretaria.—30.755

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 368/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Mansilla García, contra «Central de Urbanizaciones y Viviendas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 17.174.884 pesetas de principal, 4.340.936 pesetas de intereses devengados al 24 de mayo de 1993, 581.379 pesetas de intereses de demora, más 3.490.600 pesetas presupuestadas para costas, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 4 de julio de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muralla, número 1, piso primero, por el tipo de 22.067.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de septiembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Duodécima.—Sirva el presente edicto de notificación a la entidad deudora para el caso de que resulte negativa la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 29 del denominado conjunto residencial «El Olivar», cuarta fase, en término de Colmenar Viejo (Madrid). Consta de cuatro plantas denominadas de sótano, baja, primera y ático, distribuidos en varias dependencias y servicios y garaje. Tiene, además, en planta baja dos zonas privativas, no edificadas, una anterior que da a la calle peatonal Rosalía de Castro, que sirve de acceso y zona libre privada, con una superficie de 26,14 metros cuadrados y otra posterior, destinada a jardín privado, con una superficie de 25,70 metros cuadrados. Ocupa las siguientes superficies: La planta sótano, 59,89 metros cuadrados, distribuida en una habitación, servicio, lavadero y escalera de acceso a la planta baja, más un garaje de 35,97 metros cuadrados que tiene acceso directo por vía subterránea; la planta baja mide 64,15 metros cuadrados, integrada por salón-comedor, cocina, porche incluido de 9,24 metros cuadrados, y una escalera que conduce al sótano y a las plantas altas; en la planta primera, 65,02 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, más una terraza de 10,13 metros cuadrados y un ático de 48,32 metros cuadrados y una terraza de 6,40 metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: En la planta sótano, por su frente, con vial subterráneo; derecha, entrando, con vivienda unifamiliar número 28, y al fondo, con subsuelo de la finca; a nivel del suelo, por su frente, con calle peatonal Rosalía de Castro; derecha, entrando, con vivienda unifamiliar número 30; izquierda, con vivienda unifamiliar número 28, y al fondo, con parcela del Ayuntamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, tomo y libro 324, folio 151, finca número 24.306.

Dado en Colmenar Viejo a 12 de mayo de 1994.—El Secretario, José Ignacio Atienza López.—30.660-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 337/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Mansilla García, contra don Guillermo Olivar Alvaro y doña María Pilar Vivo Béjar, sobre reclamación de 8.500.000 pesetas de principal, más los intereses que se devenguen hasta el total pago y costas; para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 19 de julio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muralla, número 1, primero, por el tipo de 10.500.000 pesetas la finca número 1 y 2.250.000 la finca número 2.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de septiembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 126. Piso cuarto, letra A, tipo C, en planta cuarta del edificio o bloque construido sobre la parcela número 8, portal número 4, calle Foresta, número 10, de Tres Cantos (Madrid). Tiene una superficie útil de 75 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Tiene el uso exclusivo del trastero número 4, sito debajo de la cubierta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1, Tres Cantos, al tomo 423, libro 22, folio 91, finca número 1.254.

2. Una cuarenta y sieteava parte indivisa de la participación indivisa de cuarenta y siete ciento cuarenta y cuatroavos partes, o sea, una ciento cuarenta y cuatroava parte indivisa de la siguiente finca: Primera.—Planta de sótano total de la finca sita en Tres Cantos, calle Foresta, número 10. Dicha par-

ticipación indivisa da derecho al uso y disfrute de la plaza de garaje número 120. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1, Tres Cantos, al tomo 420, libro 20, folio 10, finca número 926.

Dado en Colmenar Viejo a 13 de mayo de 1994.—El Secretario, José Ignacio Atienza López.—31.010.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 337/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Mariano de Andrés y Santos, contra la mercantil «Rox Sport, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 361.480.102 pesetas de capital, 20.666.926 pesetas de intereses vencidos, 852.996 pesetas de demora, 25.000.000 de pesetas de costas, más los intereses que se devenguen hasta el pago, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 19 de julio de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muralla, número 1, primer piso, por el tipo de 1.200.233.610 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de octubre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a almacén y oficinas, sito en término municipal de Colmenar Viejo (Madrid), que forma parte del polígono denominado «Tres Cantos» y que está señalado con el número 2 del sector 101A del plan parcial.

Dicho edificio ocupa una superficie total construida aproximada de 5.800 metros cuadrados. La zona destinada a almacén consta de una sola planta dividida en dos zonas, almacén y preparación, y tiene una extensión superficial de 3.600 metros cuadrados. Está dotada también de una entreplanta, de 250 metros cuadrados, para aseos, vestuarios y comedor de operarios. Toda la nave está dotada de calefacción por gas natural y un sistema de almacenaje de mercaderías en toda su altura. Esta nave tiene su entrada principal por la calle Pico San Pedro y una entrada accesoria por el lindero de la derecha, entrando, y por su lindero de la izquierda está comunicada por medio de un pasaje cubierto con el edificio de oficinas.

El edificio de oficinas consta de tres plantas, baja, primera y segunda. Tiene su acceso principal por la calle Pico de San Pedro. Cada una de las plantas está dividida en obra de fábrica y mamparas, según las zonas, y el edificio está dotado de megafonía, climatización, hilo musical, extracción de aseos, circuito de televisión, góndola para limpieza de fachadas, video portero, centralita telefónica y red de bajo automático.

Bajo este edificio existe un sótano garaje con 700 metros cuadrados construidos. Todas las plantas están comunicadas entre sí por una escalera interior y un ascensor.

La parcela sobre la que se ha construido dicho edificio tiene forma irregular y mide una superficie de 5.841 metros cuadrados. Sus linderos son: Al noroeste, en línea recta de 100,95 metros de longitud, con parcela número 3 del sector; al sureste, en línea recta de 56,88 metros de longitud, con zona de servicio del sector; al suroeste, en línea recta de 109,73 metros de longitud, con parcela número 1 del sector, y al noreste, en línea quebrada formada por tramo recto de 31,78 metros de longitud, lindando con calle Pico de San Pedro; tramo recto de 8,78 metros de longitud, con zona de servicios, y tramo recto de 25,09 metros de longitud, lindando con zona de servicio.

La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo al tomo 298 del archivo, libro 298 de Colmenar Viejo, folio 125, finca número 21.912, inscripción décima.

Dado en Colmenar Viejo a 16 de mayo de 1994.—El Secretario, José Ignacio Atienza López.—30.550-58.

CHANTADA

Edicto

Doña María Elena Muruais Bao, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 254/1993, se siguen autos de ordenamiento subarrendamiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Concepción González Ouro, frente

a don Fernando Castro Costoya y doña María Luz Diéguez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Chantada, el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las diez horas, en primera subasta; si resultare desierta, el día 7 de octubre de 1994, a las diez horas, la segunda, y el día 7 de noviembre de 1994, a las diez horas, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (código Juzgado 2286, código procedimiento 18), una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, a excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 4. Piso vivienda (avenida de Lugo, número 55, de Monterroso), situado en la tercera planta. Linda, tomando como frente la avenida de Lugo: Frente, sur, patio de luces y dicha avenida; izquierda, oeste, don Jesús y don José Luis Salgado Tarrío; derecha, este, don Guillermo Vázquez Porto, hueco de escaleras y patio de luces, y al fondo, norte; patio de luces y vuelo sobre la terraza del piso primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada, tomo 613, libro de Monterroso, folio 46, finca número 9.042, inscripción segunda. Siendo el tipo de subasta el de 11.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada y a cuantas personas pueda interesar, se expide la presente en Chantada a 11 de abril de 1994.—La Jueza, María Elena Muruais Bao.—El Secretario.—30.579.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 156/1993, se tramitan autos del procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra don Alfonso Pallás Andreu y doña María Llorente Pérez, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Por primera vez el día 13 de julio de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.016.800 pesetas y 12.644.000 pesetas, respectivamente. No concurriendo postores, se señala,

Por segunda vez, el día 12 de septiembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera. No habiendo postores en la misma, se señala,

Por tercera vez, el día 7 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Solar situado en el paraje denominado «Sort», dentro del término de Calpe; con una superficie de 43 metros 82 decímetros cuadrados, con forma de triángulo escaleno y teniendo su base en línea de 13 metros con la calle La Pinta. Linda: Por su derecha, entrando, y por el fondo, con terrenos anejos al edificio denominado «Kinshasa», y por la izquierda, entrando, con el resto de la finca matriz de la que procede.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 652, libro 152, folio 175, finca registral número 18.702, inscripción quinta.

Tipo: 6.016.800 pesetas.

2. Urbana.—Número 7. Local comercial en planta baja, del edificio denominado «Acuario», situado formando chaflán entre las calles Dieciocho de Julio y La Pinta, en Calpe. Está compuesto este local de una sola nave sin distribuir, con cuarto de aseo. Su superficie construida es de 87 metros 28 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 69 metros

83 decímetros cuadrados. Tiene acceso directo desde la calle La Pinta, y linda: Por la derecha, entrando desde la calle, con solar propiedad de doña Dolores Manzano Serrano; por la izquierda, con local componente número 6, y por el fondo, con terrenos anejos al edificio «Kinshasa».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 653, libro 153, folio 32, finca registral número 18.757, inscripción quinta.

Tipo: 12.644.000 pesetas.

Dado en Denia a 12 de mayo de 1994.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—30.753.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de juicio número 131/1992, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Juan García Ivars, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplicados en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora, para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 6.325.000 pesetas.

Finca objeto de la subasta

Número 13 general.—Apartamento del tipo C, en la planta tercera del edificio sito en Calpe, partida Quintanes, con fachada a la avenida Gabriel Miró, sin número. Compuesto de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, solana, galería y armarios, con una superficie construida de 120 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 98 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con vuelo del resto de la parcela, destinado a calle en proyecto, y en parte con caja de escalera y ascensor; izquierda, con vuelo de la finca de don Miguel Avargues, y en parte, con vuelo del patio de luces y rellano de escalera; frente, con caja de escalera y ascensor, apartamento número 12, en parte, apartamento número 11 y vuelo del patio de luces; fondo, con patio de luces y vuelo del resto de parcela; por abajo, con apartamento número 10, y por arriba, con apartamento número 16. Cuota: 3 enteros 583 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 743, libro 210, folio 131, finca número 4.918, inscripción tercera.

Dado en Denia a 11 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.649.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de cognición, bajo el número 467/1992, sobre reclamación, seguido a instancia del Procurador don M. Pastor, en nombre y representación de don José Lidón González, contra doña Cristina Ferrando Bravo y don Antonio Paredes, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al citado demandado que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 14 de julio de 1994, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo 9 de septiembre de 1994, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 4 de octubre de 1994, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancia del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Primero. Importe del avalúo 7.000.000 de pesetas. Descripción: Vivienda de poniente, denominada «Una», del piso segundo del edificio sito en Santa Pola, paraje denominado «Playa Lisa», con frente a la calle Alcoy, número 1 de policía, esquina avenida de Playa Lisa (hoy Blasco Ibáñez); ocupa una superficie cubierta de unos 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, folio 80, libro 107, finca número 9.787.

Dado en Elche a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario.—31.107-3.

ELDA

Edicto

Doña Concepción González Soto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda,

Hago saber: Que en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 17 de mayo de 1994, bajo el número 80.197, señalando subastas no se hizo constar el número de autos, correspondiéndose al número 308-B/1992 de este Juzgado.

Lo que hace constar a fin de que se publique en este Boletín.

Dado en Elda a 20 de mayo de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—31.189.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 520/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Miguel Gómez Hernández y doña Dolores Navarro Martín, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseñan, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio de 1994, a las doce

horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas. Y para la tercera, en su caso, el día 17 de octubre de 1994, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con la certificación registral que obra unida a los autos, estando éstos de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados.

Séptima.—Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, de protección oficial, tipo V, puerta 17, en planta baja primera-segunda, con almacén el bajo, señalada con el número 18 de los elementos individuales del edificio con fachada a la calle Carrero Blanco, en el paraje de La Mojonera, del término de Félix. La vivienda ocupa una superficie construida de 115 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 47 del tomo 1.493, libro 95 de Félix, finca número 8.983, inscripción D. Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 24 de febrero de 1994.—La Jueza, Carmen Frigola Castillón.—El Secretario.—31.435-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 430/1993, instados por La Caixa representada por el Procurador señor Alcobá Enriquez, frente a «Cabato, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario por lo que he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Vivienda primero dos sita en planta primera, bloque número 3. Linda: Norte, calle número 6; sur, zona verde; este, con bloque número 4, y oeste, zonas comunes y vivienda primero uno. Registral 51.692.

Vivienda tercero dos sita en planta tercera, bloque número 4. Linda: Norte, con vivienda tercero uno y zonas comunes; sur, con zona verde; este, con vivienda tercero tres, y oeste, vivienda tercero uno. Registral 51.750.

Vivienda primero cuatro sita en planta tercera, bloque número 4. Linda: Norte, zonas comunes; sur, zona verde; este, vivienda tercero cinco, y oeste, vivienda tercero tres. Registral 51.754.

Vivienda segundo uno sita en planta segunda, bloque número 4. Linda: Norte, calle número 6; sur, zona verde y vivienda segundo dos; este, zonas comunes y vivienda segundo dos, y oeste, bloque número 3. Registral 51.734.

Vivienda primero uno sita en planta primera, bloque número 4. Linda: Norte, calle número 6; sur, zona verde y vivienda primero dos; este, zonas comunes y vivienda primero dos, y oeste, bloque número 3. Registral 51.718.

Vivienda primero dos sita en planta primera, bloque número 4. Linda: Norte, con vivienda primero uno y zonas comunes; sur, con zona verde; este, con vivienda primero tres, y oeste, vivienda primero uno. Registral 51.720.

Vivienda primero tres sita en planta primera, bloque número 4. Linda: Norte, zonas comunes; sur, zona verde; este, con vivienda primero cuatro, y oeste, con vivienda primero dos. Registral 51.722.

Todas ellas se encuentran en la urbanización de Almerimar de El Ejido (Almería), sitas en la parcela P.T.P. número 10, con una superficie de 75 metros cuadrados.

Las expresadas fincas han sido valoradas en 9.000.000 de pesetas cada una de ellas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 29 de julio y hora de las diez; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, como así ocurre en las viviendas anteriormente descritas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de septiembre y hora de las trece treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 24 de octubre y hora de las diez treinta, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subasta, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada.

Dado en El Ejido (Almería) a 23 de mayo de 1994.—La Jueza, María del Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaría judicial.—30.936.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 467/1993-Civil, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria Gallego Catalana, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el

día 12 de septiembre de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 17 de octubre de 1994, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 21 de noviembre de 1994, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0467/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 8 o piso primero, puerta cuarta, de la casa con frente a la calle W (prima), esquina a la carretera de Calafell a Segur de Calafell, del término de Calafell. Vivienda de superficie útil de 82 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con rellano de la escalera y con la terraza de la planta baja, puerta tercera, y con la puerta tercera de esta misma planta; a la derecha, entrando, sur, con la puerta quinta de esta misma planta, rellano de la escalera, patio de luces y la puerta tercera de esta misma planta; a la izquierda, norte, con la terraza de la planta baja, puertas tercera y cuarta, y al fondo, este, con patio de luces y la puerta quinta de esta misma planta.

Tiene como anejo inseparable el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 17, y cuarto trastero señalado con el número T-17, sitos ambos en la planta sótano del total edificio.

Coefficiente: Se le asigna un coeficiente de 4,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 538, libro 354 de Calafell, folio 193, finca 25.070.

Tasados a efectos de la presente en 18.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 9 de mayo de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario judicial.—31.285.

FALSET

Edicto

Don Javier Albar García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y de su partido (Tarragona),

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecara, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador señor Joan Torrents, asistida por el Letrado don José Antonio Blanchar, contra don Nicanor Besó Sans y don Vicente Besó Valls, seguidos al número 841992, se ha dictado resolución por la que se acuerda expedir el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de la finca que la final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Falset, plaza de la Quartera, número 6, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Para lo cual se señala el próximo día 22 de julio de 1994 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 7.526.400 pesetas, no admitiendo postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para esta segunda el día 22 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Para el supuesto que tampoco hubiera postor en la segunda subasta se señala para la tercera el día 19 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante titulación.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectivas, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—La posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, en las condiciones establecidas en la regla 14.ª del mencionado artículo.

Finca objeto de subasta

Casa, sita en Tororoja, calle Balsa, número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 604, libro 7, folio 36, finca número 21-N, inscripción tercera.

Dado en Falset a 14 de marzo de 1994.—El Juez, Javier Albar García.—30.954.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 351/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el señor Ledesma Hidalgo, contra la finca registral número 42.543 del Registro de la Propiedad de Mijas, hipotecada por «Iberosur,

Sociedad Anónima», y propiedad de ésta, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que a continuación se expresan, señalándose para el acto del remate los días 14 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 26 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 14 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en la que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 42.543, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.332, libro 554, folio 199.

Parcela de terreno, identificada como «C» del Sector 50 (Buenavista) del Plan Parcial de Ordenación Urbana de Mijas, partido de Osunilla la Baja. Tiene una superficie de 3.997 metros cuadrados y linda: Al norte, con calle de la urbanización denominada «La Encina»; al sur, con carretera de Benalmádena a Mijas y Sector RM-2 de la urbanización; al este, con calle de la urbanización, denominada «La Encina», y al oeste, con carretera de Benalmádena a Mijas.

Tasada a efectos de subasta en 70.000.000 de pesetas.

Igualmente, se hace saber: Que se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; que podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si

el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos últimos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Dado en Fuengirola a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—31.527.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 332/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Ferri Insa y doña Amparo Cocera Sastre, y que en providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Número 49.—Vivienda en planta baja, número 5, bloque «Iris». Recae su fachada a patio interior de la urbanización, al cual saca puerta de entrada. Comprende la vivienda una superficie aproximada de 68 metros cuadrados, y su jardín-terrazza de 55 metros cuadrados, aproximadamente, con la distribución propia de una vivienda moderna. Linda: Derecha, entrando, con vivienda número 48; izquierda, con vivienda número 50, y fondo, con locales de la planta baja números 40 y 41.

Cuota de participación: 0,240 por 100.
* Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1 al tomo 1.355, libro 583, folio 109, finca número 51.951, inscripción tercera.

Tipo: 14.235.000 pesetas.

La plaza de aparcamiento de vehículo automóvil, señalada con el número 21; que mide sobre 12 metros cuadrados, y linda: Frente, con zona de acceso; derecha, entrando, con cochera número 22; izquierda, con cochera número 20, y fondo, con muro del edificio. Registralmente se describe como una noventa y sieteava parte indivisa de: Número 35.—Local ubicado en el sótano del bloque de apartamentos «Iris», al cual se accede por dos rampas para vehículos y tres escaleras de los altos, recayentes a las calles Castilla La Vella y Serpis.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1 al tomo 1.412, libro 640 del Ayuntamiento de Gandía, folio 130, finca número 51.923/60, inscripción segunda.

Tipo: 1.095.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio de 1994, a las trece horas de su mañana, y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que salen los bienes antes descritos es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía, en el 2740 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75, con el número 4378000018033293 y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificaciones del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador los acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para

el día 14 de septiembre de 1994, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 10 de octubre de 1994, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

El presente edicto servirá de notificación al deudor del señalamiento de las subastas a que se refiere el mismo.

Dado en Gandía a 15 de marzo de 1994.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—30.676-3.

GANDÍA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 382/1993 a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja— contra don Juan García Benítez y doña María Consuelo Faus Cerdá, y que en providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Vivienda unifamiliar sita en la urbanización Chucha, señalada con el número 4, en el término de Gandía, partida de Marchuquera Alta, con acceso desde el camino sito en el lindé este, construida sobre una parcela de 2.493 metros cuadrados, de los que corresponden a superficie construida en una planta 144 metros cuadrados y estando los restantes 2.349 metros cuadrados de parcela destinados a jardín y zona de esparcimiento que rodea la parcela. Consta la edificación de comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo y cuarto de baño. Y linda la edificación por sus cuatro vientos con la parcela donde está enclavada y el conjunto linda: Tomando como frente de acceso el camino sito en el lindé este, derecha entrando, finca propiedad de don Pascual Fluvia Martínez, izquierda, de don José Moratal, y fondo, de don Tomás Miret.

Inscripción: Tomo 1.142, folio 81, finca número 42.508, del Registro de la Propiedad de Gandía número 1.

Tipo: 6.372.387 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio de 1994 a las trece horas de su mañana y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los bienes antes descritos es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma, deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía, en el 2.740 Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75, con el número 4378000018038293 y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificaciones del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo para el día 13 de septiembre de 1994 a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 18 de

octubre de 1994 a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

El presente edicto servirá de notificación al deudor del señalamiento de las subastas a que se refiere el mismo.

Dado en Gandía a 22 de marzo de 1994.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—31.074-3.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona, bajo el número 417/1987, instado por don Gil Mateu Rivas, contra doña Nuria Barceló Pla, don José Barceló Pla y don Narciso Barceló Pla, en reclamación de cantidad, por la presente se notifica a la entidad «Ciudad Prefabricada, Sociedad Anónima», la existencia del procedimiento en su calidad de acreedor hipotecario posterior, a los efectos previstos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación a «Ciudad Prefabricada, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 81, quinta planta, libro la presente en Girona a 29 de julio de 1992.—El Secretario.—31.132-3.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Borrás Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 28/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Bolos, contra «Triodi, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680000018, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al referido demandado, a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 2.—Vivienda puerta primera del piso primero de la casa sin número, hoy número 96, de la calle prolongación de la avenida de San Narciso, de la ciudad de Girona. Tiene una superficie de 75 metros 60 decímetros cuadrados, que se compone de recibidor, cocina, aseo, paso, cuatro dormitorios y comedor-estar, terraza lavadero. Linda: Norte, con vivienda puerta segunda de la misma planta; sur, con el señor Hernández; este, con la prolongación de la avenida San Narciso, y al oeste, con patio de luces o cubierta de la planta baja y caja de escalera; encima tiene la vivienda puerta primera del segundo piso, y debajo el local comercial bajos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.664 del archivo, libro 446 del Ayuntamiento de Girona, folio 37, finca registral número 5.235, inscripción sexta.

Valoración de la finca: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaume Borrás Moya.—El Secretario judicial.—30.937.

GRANADA

Edicto

Doña María Victoria Motos Rodríguez, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre extravío de letras de cambio, seguido bajo el número 98/1992, a instancia de don Rafael González Rodríguez, representado por la Procuradora doña Aurelia García Valdecasas, en base y suplidos los siguientes hechos

Primero.—Como consecuencia del contrato de compraventa formalizado en documento privado, por el que mi representado don Rafael González Rodríguez, vendió a los hermanos don Francisco y don Juan Vico Aguilar, el piso sito en la antigua carretera de Málaga, sin número, pago de los Montones, portal 3, tercero B, y para el pago del precio aplazado, libró mi mandante (además de otras dos de vencimientos anteriores) dieciocho letras de cambio, por 229.066 pesetas cada una, a cargo de los referidos hermanos, que las aceptaron, y con vencimientos trimestrales los días 1 de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, desde febrero de 1990, que era la primera, hasta mayo de 1994, que era la última.

Se acompaña como documento número 1, copia del referido contrato de compraventa en el que, manuscrito, constan los números de las citadas letras de cambio.

Segundo.—Mi mandante, que no negoció las letras, las fue presentando al cobro a los librados-aceptantes, hermanos Vico Aguilar, que las fueron pagando a sus respectivos vencimientos. Pero a finales de 1991 o principios de 1992, y coincidiendo con unas de las visitas que a la oficina de mi mandante realizaron los referidos librados-aceptantes, para pagar, con retraso, alguna de las letras vencidas, mi representado comprobó se le habían extraviado o le habían sido sustraídas las últimas diez letras

de cambio, o sea, las de vencimientos desde 1 de febrero de 1992 a 1 de mayo de 1994.

Puesto en conocimiento este hecho a los libradores-aceptantes, don Francisco y don Juan Vico Aguilar, acordaron que las pagarían en sus vencimientos, haciéndose el correspondiente recibo en el que se haría constar que de aparecer las letras de mi mandante se comprometería a entregárselas, y así lo hizo con las letras de vencimiento de febrero y mayo de 1992, aportándose como documento número 2 fotocopia del recibo que mi mandante les entregó en concepto de pago de la letra de vencimiento primero de mayo de 1992; y quedándose que, en lo sucesivo, mi mandante llevaría al Banco de Bilbao, oficina principal de Granada, el recibo correspondiente a cada letra para que se le pagase con cargo a la cuenta corriente número 036768, de los referidos libradores-aceptantes.

Pero llevados los recibos correspondientes a los vencimientos de agosto y noviembre de 1992, tanto al Banco, como personalmente al domicilio de los citados libradores-aceptantes, se han negado al pago, por lo que se hace obligada la presentación de esta denuncia.

Tercero.—Las letras extraviadas o sustraídas libradas por mi representado y en las que aparecen como librados don Francisco y don Juan Vico Aguilar, con domicilio en la calle Santa Clotilde, número 43, séptimo B, aceptadas por los mismos, con el librador en blanco, por un importe cada una de ellas de 229.066 pesetas, son las siguientes:

1. OB-550642 y vencimiento 1 de febrero de 1992. Esta letra fue pagada por los librados, a los que mi mandante dio recibo.
2. OB-550643 y vencimiento 1 de mayo de 1992. Igualmente fue pagada por los librados, a los que mi representado entregó el correspondiente recibo.
3. OB-550644 y vencimiento 1 de agosto de 1992. Letra vencida y no pagada.
4. OB-550645 y vencimiento 1 de noviembre de 1992. Letra vencida y no pagada.
5. OB-550646 y vencimiento 1 de febrero de 1993.
6. OB-550647 y vencimiento 1 de mayo de 1993.
7. OB-550648 y vencimiento 1 de agosto de 1993.
8. OB-550649 y vencimiento 1 de noviembre de 1993.
9. OB-550650 y vencimiento 1 de febrero de 1994.
10. OB-550651 y vencimiento 1 de mayo de 1994.

Cuarto.—En la cláusula 4.^a del referido contrato de compraventa se establecía que la demora en el pago de cualquiera de las letras representativas del precio comportaría el interés del 2 por 100 mensual.

Quinto.—Se hace obligada la presentación de esta denuncia para impedir que se paguen a tercera persona las letras extraviadas o sustraídas, para que reconozca su titularidad, se declare judicialmente la amortización de las indicadas letras, se le paguen a mi mandante las letras que hubieren vencido, más el interés mensual pactado, y se reconozca el derecho de mi representado a exigir la expedición de un duplicado de las letras amortizadas que no estuviesen vencidas.

Suplico al Juzgado: Se sirva admitir este escrito, con el poder que me acredita mi representación y documentos que se acompañan, tenerme por parte en nombre de quien comparezco, tener formulada la presente denuncia, admitirla, dar traslado a don Francisco Vico Aguilar y don Juan Vico Aguilar, con domicilio en la calle Santa Clotilde, número 43, séptimo B, de esta capital, ordenándoles que si fueran presentadas las letras reseñadas en el presente escrito, retengan el pago y pongan las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado, hacer las averiguaciones que estime oportunas y las que son objeto de la prueba que se articula, ordenar la publicación de la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», y transcurrido un mes desde la misma sin que nadie la contradiga,

o desestimada, en su caso, la oposición, dictar sentencia por la que además de prohibir pagar las letras a persona distinta de mi mandante, se declare la amortización de las letras, se reconozca a mi representado su titularidad sobre las mismas y a exigir el pago a los librados de las vencidas, con los intereses pactados, y a exigir la expedición de duplicados de las letras pendientes de vencimiento, por ser todo ello de justicia que pido.

Se fija el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Granada a 22 de diciembre de 1993.—La Jueza sustituta, María Victoria Motos Rodríguez.—La Secretaria judicial.—31.193.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 155/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra doña Ana María Quesada Vigo, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de julio de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de septiembre de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 31 de octubre de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en calle de nueva apertura, aún sin nombre, en el pago Ramal del Negro o

Pago Alto, del pueblo de Cullar Vega. Su solar ocupa una superficie de 257 metros 10 decímetros cuadrados y está compuesta de planta de semisótano, con superficie útil de 58 metros 27 decímetros cuadrados; planta baja, distribuida en porche de entrada, vestíbulo, salón-comedor, estar, cocina, lavadero, armario, aseo y escalera de acceso a la planta superior, con superficie útil de 55 metros 40 decímetros cuadrados, y planta alta, distribuida en dormitorio principal, tres dormitorios más, cuarto de baño y terraza, todo ello con superficie útil de 56 metros 19 decímetros cuadrados. El resto, hasta la total superficie del solar, está destinado a patio. Todo linda: Frente, la calle en donde se sitúa; derecha, entrando, las viviendas números 2 y 3 del grupo; izquierda y espalda, finca de la entidad vendedora. Es la vivienda número 1 del grupo. Finca registral número 2.765.

Ha sido valorada en 9.880.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de abril de 1994.—El Secretario.—30.760.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 317/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Candelaria Rodríguez Alayón, contra «Martin y Fumero, Sociedad Limitada», con domicilio en edificio plaza Valle San Lorenzo Arona, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

Inscripción: Folio 221 del libro 395 de Arona, tomo 1.060, finca número 36.835. Tipo: 643.500 pesetas.

Inscripción: Folio 1 del libro 396 de Arona, tomo 1.062, finca número 36.839. Tipo: 643.500 pesetas.

Inscripción: Folio 7 del libro 396 de Arona, tomo 1.062, finca número 36.845. Tipo: 643.500 pesetas.

Inscripción: Folio 9 del libro 396 de Arona, tomo 1.062, finca número 36.847. Tipo: 643.500 pesetas.

Inscripción: Folio 11 del libro 396 de Arona, tomo 1.062, finca número 36.849. Tipo: 643.500 pesetas.

Inscripción: Folio 13 del libro 396 de Arona, tomo 1.062, finca número 36.851. Tipo: 643.500 pesetas.

Inscripción: Folio 15 del libro 396 de Arona, tomo 1.062, finca número 36.853. Tipo: 643.500 pesetas.

Inscripción: Folio 17 del libro 396 de Arona, tomo 1.062, finca número 36.855. Tipo: 643.500 pesetas.

Inscripción: Folio 19 del libro 396 de Arona, tomo 1.062, finca número 36.857. Tipo: 13.888.790 pesetas.

Inscripción: Folio 21 del libro 396 de Arona, tomo 1.062, finca número 36.859. Tipo: 12.511.785 pesetas.

Inscripción: Folio 23 del libro 396 de Arona, tomo 1.062, finca número 36.861. Tipo: 10.251.689 pesetas.

Inscripción: Folio 27 del libro 396 de Arona, tomo 1.062, finca número 36.865. Tipo: 12.511.705 pesetas.

Inscripción: Folio 29 del libro 396 de Arona, tomo 1.062, finca número 36.867. Tipo: 10.251.689 pesetas.

Inscripción: Folio 37 del libro 396 de Arona, tomo 1.062, finca número 36.875. Tipo: 10.251.689 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio de 1994, a las once horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario..

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, habrá que depositar previamente, en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 18031793, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 26 de septiembre de 1994, y hora de las once, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se señala para el día 26 de octubre de 1994, a las once horas.

Dado en Granadilla de Abona a 26 de mayo de 1994.—La Juez.—El Secretario.—31.353.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 267/1992, instados por Banco Central Hispanoamericano, contra don Enrique Rincón García y don Carlos Rincón García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 21 de septiembre de 1994, a las once treinta horas; para la segunda el día 21 de octubre de 1994, a las once treinta horas; y para la tercera subasta el día 21 de noviembre de 1994, a las once treinta horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán atendiendo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 12.625.169 pesetas, para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1806, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara,

presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bien hipotecado objeto de subasta

Finca urbana en término de Almoguera (Guadalajara), solar edificable al sitio del Boleo, que tiene su frente en longitud de 15 metros orientado al sur, a la carretera y linda: Entrando, izquierda, con doña Juana Fernández; derecha, don Antonio Villalba, hoy herederos; fondo, en longitud de 15 metros con terrenos baldíos del Ayuntamiento. Tiene una superficie de 450 metros cuadrados. Hoy existe construida una casa de planta baja y alta con una superficie de 135 metros cuadrados, y el resto a la espalda de patios.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Pastrana (Guadalajara), tomo 731, libro 46, folio 125, finca 4.843.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 20 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—31.009.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en los autos de separación, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva, con el número 56/1994, a instancia de doña Agustina Núñez García, representada por la Procuradora doña María Teresa García Ramos y defendida por el Letrado don José María Sánchez Traver, contra don Francisco Antonio Sánchez Gil, por el presente se emplaza al demandado, en ignorado paradero, posiblemente trabajando en Angola, para que en el término de veinte días, a partir de la publicación del presente comparezca en autos en legal forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de poder ser declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Francisco Antonio Sánchez Gil, así como la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Huelva a 20 de mayo de 1994.—El Secretario.—31.144-E.

HUELVA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 180/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando González Lancha, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José María Daza Roldán, doña Mercedes López Lagares, don Tomás Larios Martín, doña Dolores Iglesias Cano, don Antonio Salas Albarrán, doña María Teresa Espina Clavijo, don José Carrasco Bellerín, doña Ana María Carrasco Valdayo, don Domingo Romero Gómez y doña Antonia Sánchez Niebla, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se describirán al pie del presente, embargadas a los demandados: Don José María Daza Roldán, doña Mercedes López Lagares, don Tomás Larios Martín, doña Dolores Iglesias Cano, don José Carrasco Bellerín, doña Ana María Carrasco Valdayo, don Domingo Romero Gómez y doña Antonia Sánchez Niebla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alameda Sundheim, sin número, planta primera, el próximo día 11 de julio a las once treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado con la descripción de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, cuenta número 1914000017018090, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del ingreso del 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de septiembre de 1994 a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1994, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes a subastar

Urbana, en avenida 28 de febrero, de Bollullos del Condado. Inscrita al tomo 734, libro 92, folio 157, finca número 4.413. Valorada en 14.450.000 pesetas.

Urbana, en calle Alcalde José Costa, número 15, de Bollullos del Condado. Inscrita al tomo 827, libro 107, folio 239, finca número 5.714. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Suerte de tierra en término municipal de Almonte. Inscrita al tomo 1.235, libro 271, folio 209, finca número 19.435. Valorada en 400.000 pesetas.

Urbana, en calle Juan Ramón Jiménez, número 5, de Bollullos del Condado. Inscrita al tomo 1.003, libro 136, folio 52, finca número 9.373. Valorada en 6.100.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—30.665-3.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 84/1993, a instancia del Procurador don Adolfo López de Soria Perera, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fulgencio Linares Sánchez y doña Adelaida Gil Abellán, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de julio de 1994, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 35.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de septiembre de 1994, a las once horas, por el tipo de 26.250.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de octubre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cedérola a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Solar para edificación, número 395, de 495 metros 10 decímetros cuadrados, procedentes de la finca «Can Sant», en la parroquia de San Jorge, término de Ibiza. Linda: Norte, restante finca; sur, carretera Aeropuerto; este, calle en proyecto de 12 metros, y por el oeste, Esperanza Riera. Sobre el mismo existe un edificio compuesto de planta baja y dos plantas más de pisos primero y segundo. La planta baja se divide en tres locales comerciales de 100

metros cuadrados cada uno, en junto 300 metros cuadrados. La planta piso primero se divide en dos viviendas de 110 metros cuadrados cada una, en junto 220 metros cuadrados, y la planta piso segundo se compone de una sola vivienda de 160 metros cuadrados. Linda por sus cuatro puntos cardinales con resto de la finca de su emplazamiento, se halla construida en su parte central, y su fachada orientada al noroeste.

Inscripción 1 al folio 136 del libro 38, tomo 1.200, ciudad segunda, finca número 3.275.

Dado en Ibiza a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.395-3.

IBI

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante), don José Morera Cañamas,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 166/1993, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada de «Banco Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Burgos Castillo, y sobre la finca hipotecada número 11.199-N, de los Registros de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por el término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de julio de 1994 y hora de las diez horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 21 de septiembre de 1994, y desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 19 de octubre de 1994, a las misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174000018016693, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente Tasación: 95.000.000 de pesetas.

Finca: Parcela industrial número 4-1, sita en el polígono industrial número 1 del Plan Parcial Industrial de Castalla, con una superficie de 4.467 metros cuadrados. Linda: Sur, calle número 3; oeste, parcela 4-3; norte, parcela 4-2, y este, carretera de Castalla-Onil. Dentro de la cual hay un edificio destinado a fábrica, está constituido por dos naves industriales. Tiene una total superficie construida de 1.706,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 882 del archivo, libro 177 de Castalla, folio 1, finca 11.199, inscripción séptima.

Dado en Ibi a 6 de mayo de 1994.—El Juez, José Morera Cañamas.—El Secretario.—31.190.

ILLESCAS

Edicto

Doña Carmen Sierra Fernández de Prada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas,

Hago saber: Como ampliación del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de 27 de abril pasado, dimanante de los autos de juicio hipotecario seguidos ante este Juzgado con el número 128/1994, que el valor pactado de las fincas sacadas a subasta es de 7.588.750 pesetas cada una.

Dado en Illescas a 12 de mayo de 1994, doy fe.—La Secretaria.—30.615.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendía Ojer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 293/1992, a instancia de «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Prim, número 12, contra «Talleres Lasala, Sociedad Limitada» y don Gregorio Lasala Baurre, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Jaca, cuenta número 1990-17-293-1992, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 4 de julio, a las once horas, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de tasación.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 27 de julio, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del precio de licitación, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 20 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de tipo de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que no se han presentado los títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes, que se encuentran de manifiesto en Secretaría para los interesados en la subasta, y que sean anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes.

Los bienes inmuebles que se subastan y precio de tasación:

Mitad indivisa de piso en Jaca, avenida Jacetania, número 18, primer piso, de 90 metros cuadrados, con sótano y desván. Inscrito al tomo 1.028, libro 144, folio 206, finca número 14.815, inscripción primera.

Tasado en 5.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de piso situado en Jaca, avenida Jacetania, número 18, segundo piso, de 90 metros cuadrados, con sótano y desván. Inscrito al tomo 1.028, libro 144, folio 208, finca número 14.817, inscripción primera.

Tasado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 28 de abril de 1994.—La Jueza, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—30.659-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Miguel Angel Ruiz Lazaga, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 526/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, hoy en procedimiento de apremio, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra doña Salud Ruano Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y los bienes que al final se relacionan con sus respectivas valoraciones, previniéndose a los posibles licitadores:

Que la subasta se celebrará el próximo día 5 de septiembre de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de esta subasta será el del avalúo pericial de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, en el establecimiento que se destine al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignación que se devolverá a quienes no resulten adjudicatarios.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá de aceptar la cesión.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de octubre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Los bienes muebles objeto de subasta se encuentran depositados en poder de doña Salud Ruano Pérez, con domicilio en esta ciudad, calle Los Abetos, números 44 y 45, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, previamente a las subastas.

Bien objeto de subasta y su valoración pericial

Urbana: Parcela de terreno número 45, en el parque González Hont Coria, zona residencial «Los Abetos». Tiene una extensión superficial de 113 metros 50 decímetros cuadrados, en ella se encuentra construida una vivienda unifamiliar cuya puerta de acceso está marcada con el número 31. Consta de dos plantas con una superficie construida total de 131 metros cuadrados, con vestíbulo, comedor estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño completo, dormitorio de servicio y ducha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 850, folio 95, finca 6.986, inscripción segunda.

El valor de la misma, según tasación pericial, es de 6.550.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 28 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Miguel Angel Ruiz Lazaga.—El Secretario.—30.614.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 241/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Eduardo Pujols Ventura y doña Josefa Moyano Mata, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Terreno con una superficie de 531 metros 10 decímetros cuadrados, dentro del cual, y en su parte central, hay construida una casa con planta baja solamente, conteniendo comedor-estar, cocina, cuarto de baño y dos habitaciones dormitorio, con una superficie total de 49 metros cuadrados, más otros 6 metros cuadrados de terraza. El conjunto constituye parcela de la urbanización «Mas Marques», en el paraje Camp del Puig, en término de Torroella de Montgrí, y linda: Al norte, con calle de la urbanización dicha; al sur, con terreno de don Roberto de Robert, mediante la acequia «Traient», y por la cual existe una sevidumbre de acueducto a favor de la heredad «Mas Marques», para escorro de aguas pluviales procedentes de dicha heredad; al este, con parcela de don Manuel Navarro Virgili, y al oeste, con finca propiedad del señor Pelegrin Prats. Inscrito en el tomo 2.015, libro 176, folio 142, finca número 9.016, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 29 de julio del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de septiembre, a las diez treinta horas; en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 6 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—30.977.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 361/1993, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Sendón Ballesteros, contra don Manuel López Pereira y doña María del Pilar Cibeira Míguez, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de octubre de 1994 a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 15 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, a las diez

treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y hora señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa sin número de policía; al sitio que llaman «A Revolta», al lugar de la Pezoca, parroquia y municipio de Oleiros, de las denominadas unifamiliares de bajo y alto; ocupa una superficie cubierta de 98 metros cuadrados, aproximadamente. La rodea un terreno descubierto a huerta de 542 metros cuadrados. Forma todo una sola finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al folio 204 vuelto, del libro 279 de Oleiros, finca número 22.591. Valorada pericialmente en 14.248.220 pesetas.

Dado en La Coruña a 10 de mayo de 1994.—El Secretario.—31.007.

LAS PALMAS DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en el expediente promovido por el Procurador don Manuel Reyes Fernández, en nombre y representación de la entidad mercantil «Gran Hotel del Coto, Sociedad Anónima», domiciliada socialmente en Almonte, urbanización «Playa de Matalascañas», sector D, segunda fase, cuyo objeto social es la explotación, promoción, construcción, compraventa y arrendamiento de toda clase de edificaciones, locales, hoteles, viviendas, hostelería; todo ello por cuenta propia o de terceros y las actividades complementarias y accesorias que puedan entenderse comprendidas dentro de lo que constituye el indicado objeto social; sobre suspensión de pagos y registrado con el número 63/1991, por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio que fuere votado favorablemente en la Junta General de Acreedores que fuere celebrada en dicho procedimiento en fecha 10 de diciembre de 1991 pasado, ordenándose a todos los interesados a estar y pasar por el mismo.

Dado en La Palma del Condado a 19 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria accidental, Josefa Luisa López Fernández.—31.126-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morrilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.145/1992 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Domingo Díaz Farray y «Francisco Gil Pérez Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de el bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, tercera planta de esta ciudad en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de julio a las diez horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de septiembre a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre a las diez

horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ninguno otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda tipo C, sita en la planta séptima que es la sexta de viviendas que forma parte del edificio denominado Altair, sito en esta ciudad en la calle José Mesa y López, haciendo esquina a las calles Presidente Alvear y General Vives.

Tiene una superficie de 117,53 metros cuadrados, correspondiendo a la terraza 6,50 metros cuadrados.

Linda, el todo: Al norte o frontis, con aire en la avenida Mesa y López por donde tiene su entrada a través de un zaguán y escalera común de las viviendas C y D del mismo edificio; al sur o fondo, con plato común de las viviendas tipo C del propio edificio, hueco de ascensor y caja de escaleras común de las viviendas tipo C y D, del mismo edificio y con finca propiedad de los señores Curbelo Grondona y Verdugo Curbelo; al poniente o derecha entrando, con la vivienda número 28 escalera común de las viviendas tipo C y D, del mismo edificio, y al naciente o izquierda entrando, con el citado patio común y con la vivienda número 26 tipo B del mismo edificio.

Cuota: Le corresponde una cuota de 1 centésima y 80,10 milésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas sección cuarta al tomo 1.889, libro 89, folio 190, finca número 7.920, inscripción quinta.

El valor de tasación es de: 14.808.780 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de mayo de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morrilla.—30.619.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra

don Jerónimo Barrera Hernández y doña María del Carmen Vega Martín, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 29 de julio a las diez de sus horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber, 18.375.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490000/18/0222/94, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de septiembre a las diez de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 28 de octubre a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente

Número 34. Apartamento, sito en la planta cuarta del citado edificio, que linda: Al naciente, con pasillo común y con finca número 34-A, que se segregó de la presente; al poniente, con patio común y paseo de Las Canteras; al norte, con casa de la viuda de don Antonio Artilles Sánchez, y al sur, en parte, con pasillo común por tiene su acceso, y con la finca número 33. Ocupa una superficie construida cubierta de 159 metros 55 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta de 5 metros 70 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, al folio 98, del libro 70, sección segunda, finca número 6.238, tomo 1.078.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de mayo de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—30.618.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía número 42—1994, a instancia de don Leopoldo Rubén Jiménez Benítez, representado por la Procuradora señora García Coello, contra don Luis C. Mazón Cuadrado y doña Beatriz E. Cabrera Carrión, de los que se desconocen sus actuales domicilios y paraderos. En cuyos autos se ha acordado emplazar a los mismos para que en el término de nueve días, comparezcan en autos en legal forma, con el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que de lugar en derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de mayo de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—30.613.

LEGANES

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario con el número 79/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones A.F., Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Vivienda letra A, del tipo E, situada en la planta primera del edificio sin contar la de sótano y la baja. Sita en Leganés, polígono único del sector I, municipal del plano general, calle 2, parcela 143, portal número 5, bloque B, piso primero, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 933, folio 169, libro 91, finca número 7.867.

Y para que sirva de adición al edicto publicado en ese «Boletín Oficial del Estado», en su ejemplar número 101, de fecha 28 de abril de 1994, en su página 7.066, se expide el presente en Leganés a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—31.020.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado y bajo el número 350/1993 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Izquierdo Fernández, contra don José Luis Montañés Cármenes y su esposa, doña Francisca Taranilla Estrada, en reclamación de 6.229.222 pesetas de principal, intereses y demoras vencidos, más intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez sin sujeción a tipo, los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 12 de julio, 13 de septiembre y 18 de octubre de 1994, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de la subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a cabo en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200018035093.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Finca número 66: Vivienda planta primera, letra F, escalera 2, de un edificio en Boñar (León), en la confluencia de la avenida de la Constitución, y la calle de Herminio Rodríguez. Su acceso se realiza por un pasillo que comunica con la escalera 2 y portal de entrada que corresponde al número 1 de la calle Herminio Rodríguez.

Tiene una superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 111,64 metros cuadrados, y útil de 89,48 metros cuadrados.

Se compone de hall, pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, aseo, baño y dos terrazas.

Linda: Norte, calle Herminio Rodríguez; este, avenida de la Constitución; sur, vivienda letra C, de la escalera 2, y oeste, hueco de escalera 2 y vivienda letra E, de la escalera 2.

Cuota en la propiedad horizontal: 2,3852 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 573, libro 81, folio 34, finca número 10.146-N.

Sirviendo de tipo para la subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea: 11.936.000 pesetas.

Adición.—El presente mandamiento se adiciona en el sentido de hacerse constar que para el caso de no poder llevar a cabo la notificación de las fechas de subasta a los demandados en la finca hipotecada, servirá el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado a los efectos oportunos en León a 2 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—31.022.

LEON

Edicto

Doña Maria Dolores González Hernando, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 443/1993-A, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña Maria Luisa Izquierdo Fernández contra sociedad mercantil anónima «Motores, Tractores y Autocamiones, Sociedad Anónima» (Motrauto), sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados al referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 20 de septiembre de 1994 a las doce horas, en este Juzgado sito en Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta: 158.640.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda el día 20 de octubre a las doce horas. Y la tercera el día 23 de noviembre a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante— para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21350001844393-A, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3.330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Edificio en término de León, en Puente Castro, al sitio de El Pisón. Su solar tiene una superficie de 5.600 metros cuadrados y que linda: Al este, de la Sociedad Bilbaina de Ballestas, herederos de don Miguel López y doña Julia Espinosa; poniente, carretera y actualmente don Froilán Espinosa y don Rogelio Fernández; norte, don Antón Rodríguez, y sur, la carretera de Adanero a Gijón. El edificio es destinado a taller mecánico, nave industrial y comercial, cuyo lindero sur se denomina hoy avenida de Madrid. Se compone de las siguientes construcciones: Al frente, se destaca un edificio de planta baja y primera, con una superficie cubierta de 648,52 metros cuadrados en su planta baja y 270,52 metros cuadrados en la primera; por lo que la superficie total cubierta del edificio es de 919,04 metros cuadrados. La planta baja con altura de techo de 5 metros, se destina a local de exposición, venta de piezas de recambio, servicios de lavado, engrase, almacén, recepción de coches y servicios en el interior. La planta primera se destina a oficinas generales y servicios sanitarios, siendo su altura de techo de 3 metros. Se comunica con la planta baja mediante dos escaleras. El piso de la planta baja es de hormigón de cemento y el de la planta primera de forjado de ladrillo enervado. El edificio posterior destinado a taller mecánico, es de planta baja, con una superficie cubierta de 4.432,11 metros cuadrados. Su altura de techos es de 5 metros y su cubierta de armadura metálica, en dientes de sierra, con correas doble T y material de uralita granhonda de cubrición. El piso es de firme de hormigón de cemento y sus paredes se guarnecen con mortero de cemento y arena.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.517, libro 150, folio 16, finca número 9.100.

Dado en León a 16 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Maria Dolores González Hernando.—La Secretaria.—31.023.

LEON

Edicto

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 189/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Vicente Simón Amez y doña Maria Luisa González Rodríguez, en reclamación de 6.524.215 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 8.880.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 19 de julio, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, número 6, León.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo

requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 20 de septiembre, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 20 de octubre, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en el caso de Valencia de don Juan (León). Local sito en la planta baja del complejo residencial y turístico «Jovellanos».

Número 7. Con entrada por la avenida de la Constitución. Ocupa una superficie de 196,96 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, portal número 25 de su calle; izquierda, portal número 23 de su calle, y fondo, patio de luces.

Cuota de participación: 2,554 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de don Juan, al tomo 1.561, libro 91, folio 71, finca número 13.367.

Dado en León a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Pedro Lobejón Martínez.—El Secretario.—31.088.

LEÓN

Edicto

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 51/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Vicente Simón Amez y doña María Luisa González Rodríguez, en reclamación de 3.726.056 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 5.568.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las trece horas del día 6 de septiembre, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito calle Sáenz de Miera, 6, de León.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las trece horas del día 10 de octubre de 1994, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 7 de noviembre de 1994, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es

Finca urbana en el caso de Valencia de Don Juan (León).

Número 7. Piso vivienda sito en la planta primera y a su izquierda entrando por el portal número 4 de la calle Peatonal. Es del tipo F. Ocupa una superficie construida de 92,54 metros cuadrados; y útil de 82,64 metros cuadrados. Consta de: Hall de entrada, pasillo de distribución, tres dormitorios, salón-comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza-tendedero. Linda: Frente, vuelo de calle Peatonal; derecha entrando, piso vivienda derecha de su misma planta; caja de escalera y patio de luces; izquierda, piso vivienda derecha del portal número 6, y fondo, patio de luces y piso vivienda izquierda de su misma planta del portal de la calle de San Martín.

Cuota de participación: 2,510 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.507, libro 84, folio 88, finca número 12.778.

Dado en León a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Agustín Pedro Lobejón Martínez.—El Secretario.—31.160.

LINARES

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169/1993, seguidos a instancia de Caja Rural de Jaen, representado por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra don Antonio Nogueira Donoso y doña Lucía Millán Rusillo, plaza General Cas-

taños, número 3, doña María de los Angeles Donoso García y doña Pilar Donoso García, calle María Bellido, número 7, en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los siguientes bienes del ejecutado:

Bienes inmuebles embargados propiedad de los deudores arriba indicados:

Casa: Número 3 de la plaza General Castaños, inscrita al tomo 1.364, folio 155, libro 461, finca número 25.696, inscripción tercera. Registro de la Propiedad de La Carolina. Valoración: 69.040.000 pesetas.

Casa: número 7, de la calle María Bellido de Bailén (asi como la anterior), inscrita en el Registro de la Propiedad de la Carolina, al tomo 1.274, libro 425, folio 136, finca número 8.532, inscripción decimotercera. Valoración: 58.470.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primero: Día 12 de julio de 1994, a las doce horas.

Segundo: Día 12 de septiembre de 1994, a las doce horas.

Tercera: Día 17 de octubre de 1994, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en las subastas, son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-000-18-0169-93, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las subastas son: Para la primera el de valoración. Para la segunda, el 75 por 100 del de la valoración. Para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla 12.ª.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, ésto sólo lo podrá hacer el ejecutado.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares a 5 de abril de 1994.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—31.026.

LINARES

Edicto.

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez de Primera Instancia número 1 de Linares (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo bajo el número 24/1984, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora María Dolores Blesa de la Parra, contra don Juan Fontiveros Vilches y doña María Angeles López López, representados por el Procurador señor Sal-

vador Marin Págo, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por propuesta de providencia fecha, he acordado sacar a la venta, en pública de esta subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

1. Furgoneta marca «Sava», 4.100 matrícula J-9816-F. Valorada en 700.000 pesetas.

2. Características y valoración de las cinco fincas resumida su valoración en dos parcelas:

a. Parcela 0122 (con nave, zona de pastos y varios), cuya valoración es de 35.374.300 pesetas.

b. Parcela 0130 (con cuatro naves, edificio, olivos, zona de pastos y varios) cuya valoración es la de 76.749.300 pesetas.

Haciendo un total las dos parcelas de 112.123.600 pesetas.

Se hace saber que las características de las fincas están expuestas en la certificación de cargas que consta en autos, añadiendo además que son parcelas catastrales y que todo lo que se subasta constituye un único lote.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de julio de 1994 a las once horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de la valoración de los bienes dichos anteriormente, fijados por el perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidades que contienen.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 13 de septiembre de 1994 a las once horas de su mañana, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postores en la segunda subasta, se señala el día 11 de octubre de 1994 a las once horas de su mañana, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares a 11 de abril de 1994.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—La Secretaria.—31.028.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 65/1994, a instancia de la Procuradora señora Dufol Pallarés, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Vázquez Martínez y doña María Luz Huerga Carracedo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 27 de julio de 1994, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura

de constitución de la hipoteca, ascendente a 6.532.988 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de octubre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Número 22.—La vivienda o piso tercero derecha, que ocupa una superficie útil de 46 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con escalera y vivienda número 23; sur, con vivienda número 15; este, con calle Esteban Manuel Villegas, y oeste, con patio. Esta vivienda es de tipo D. Forma parte de la casa situada en Logroño, en la calle Escuelas Pías, número 1, y calle Esteban Manuel Villegas, números 17, 19 y 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, tomo 825, libro 243, folio 39, finca número 16.587, inscripción cuarta.

Tipo de valoración: 6.532.988 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Logroño a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—La Secretaria.—31.186.

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 314/1991, a instancia de «Zabaño, Sociedad Limitada», contra don Carlos Hernáez Fernández, en el cual se sacan a venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 16 de septiembre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 14 de octubre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 11 de noviembre, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda o piso primero, tipo J, de la casa sita en Logroño, calle Labradores, número 21, con una superficie útil de 83 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.590.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 114/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A/28000032, y domicilio en el Paseo de la Castellana, número 7, de Madrid, sobre la finca piso de calle Lardero, número 16, portal número 3, planta sexta, puerta K, de Logroño. Inscrita con el número 8.948, libro 1.054, folio 128, en reclamación de 13.587.343 pesetas de principal más 4.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta la mencionada finca.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 7 de julio de 1994, a las once horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 8 de septiembre de 1994, a las once horas.

Y en caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 6 de octubre, a las once horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda, las posturas no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de la subasta

Piso de calle Lardero, número 16, portal tercero, sexto K, de Logroño. Inscrito con el número 8.948, libro 1.054, folio 128.

Tasación de la misma: 28.865.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a los interesados, se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaría.—31.188.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros (Murcia), representada por el Procurador don José María Terrer Artés, contra doña Tomasa Reverte Ibarra y don Francisco Reverte Abellana, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica.—Pedazo de tierra riego, en La Parada de Almohijar, diputación de Cazalla, de este término de Lorca; de cabida equivalente a 1 hectárea 67 áreas 69 centiáreas. Linda: Levante, don Pedro Reverte Abellana; poniente y mediodía, don Domingo Fernández Manzanarres, y norte, don Guillermo Arcas Fernández. Los demás datos registrales constan inscritos en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.079, libro 1.732, folio 195, bajo el número 12.889, inscripción duodécima. El valor de la misma, a efectos de subasta, asciende a la suma de 24.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 19 de julio de 1994 y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 112, año 1993.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1994 y hora de las once de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1995 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 17 de febrero de 1994.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—31.482-3.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 286/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Francisco Reverte Reverte y doña Juana María López Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Trozo de tierra, al riego, de Belopache, en diputación del Campillo, de este término de Lorca, sitio del Saladar o de la Noria de Mazanera; de cabida igual a 1 hectárea 36 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte, don José Antonio Valera Zurano; sur, resto de la matriz de donde se segregó; levante, terreno o parcela propiedad de la SAT «La Almenara», y poniente, don Antonio Zurano Jerez. Los demás datos registrales obran en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.031, libro 1.684, folio 80, finca número 41.352, inscripción tercera. Su valor a efectos de subasta asciende a la suma de 30.450.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 19 de julio de 1994 y hora de las once quince de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 30.450.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 286, año 1992.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1994 y hora de las once quince de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1995 y hora de las once quince, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 17 de febrero de 1994.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—31.483-3.

LUARCA

Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Jueza de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 21/1994, se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Popular Español, representado por la Procuradora doña Carmen Eudoxia Pérez Díaz, contra don Víctor Manuel Pérez Fernández y doña Elena Peláez Valle, con domicilio en Tox, Villapedre, en reclamación de 13.393.041 pesetas por principal, de 7.200.000 pesetas de intereses de demora, y de 2.400.000 pesetas que se fijan para costas y gastos, en su caso, en total por la cantidad de 22.993.041 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien inmueble hipotecado que se indica seguidamente, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de la mañana, de los días siguientes:

Primera subasta: El día 1 de julio de 1994, por el tipo pactado en su día de 21.600.000 pesetas, en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 26 de julio de 1994, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Tercera subasta: El día 20 de septiembre de 1994, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Luarca, número de cuenta 33290000180021/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca procedente de la número 454 del polígono 7 del plano general. Finca rústica, terreno

dedicado a labor secano, al sitio de La Laguna, Ayuntamiento de Navia, de 10 áreas. Dentro de la misma existe construida una casa-vivienda unifamiliar, de planta baja y bajo cubierta. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al folio 121 del libro 90 de Navia, tomo 384, obra inscrita la finca número 18.989, inscripciones primera y segunda.

Dado en Luarca, junio de 1994.—La Jueza, Maria Elena Mercado Espinosa.—32.833.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lugo,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 104/1994, se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo —Caixavigo—, representada por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don José Manuel Penela Fernández y doña María del Carmen Pérez Santos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en virtud de providencia-propuesta de esta fecha, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes que se indicarán seguidamente, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, sin número, de esta capital, el día 14 de julio de 1994 a las diez treinta horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Trece. Vivienda de tipo E: Situada en la tercera planta alta. Forma parte del edificio números 1, 3 y 5, de la calle Río Cabe, esquina a la calle Perpetuo Socorro, se halla distribuida en varias habitaciones y servicios; ocupa la superficie útil aproximada de 86 metros y 41 decímetros cuadrados. Linda, frente, calle Río Cabe; espalda, patio de luces y hueco de las escaleras, y viviendas letras D y F de igual planta; derecha, vivienda de letra F de igual planta y patio de luces y hueco de escaleras, e izquierda, calle Perpetuo Socorro. Tiene como anejo un trastero situado en el desván del edificio, señalado con el número 14.

Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.000, libro 561 del Ayuntamiento de Lugo, folio 64, finca número 50.844, inscripción cuarta.

Dado en Lugo a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—31.072.

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 338/1991, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Ricardo López Mosquera, en representación de «Artemur, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa García López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Luisa García López:

Vivienda.—Compuesta de cinco dormitorios, salón, dos baños y cocina, así como de tendero, garaje y trastero vinculado. Superficie aproximada de 147 metros cuadrados útiles. Situada en avenida de Madrid, número 63, planta sexta, puerta izquierda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.165.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—30.551-58.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 348/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González, en la representación que tiene acreditada de Caja Rural de la Valencia Castellana, contra «Porcelanas Cax, Sociedad Anónima Limitada», Ribarroja, partida del Bol o Gran Era, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 13 de julio de 1994 y hora de las trece; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 26 de septiembre de 1994, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 31 de octubre de 1994 y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4394000018034893, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Un edificio destinado a fábrica de porcelanas artísticas, sito en término de Ribarroja de Turia, partida del Bol o Era Gran, compuesta de planta baja, y en parte del subsuelo de ésta, de una planta de sótano, ambas plantas distribuidas interiormente en diversas secciones apropiadas al uso a que se destinan. Se halla construido sobre una parcela con una superficie total de 3.500 metros cuadrados de los cuales se hallan construidos en planta baja 1.835 metros cuadrados, el resto de la superficie, o sea, 1.665 metros cuadrados es tierra secaña campa; linda: Frente sur, carretera de Quart a Domeño; derecha entrando este y fondo norte, calles en proyecto, e izquierda oeste, don Ignacio Almanera. Registro de la Propiedad de Benaguasil, tomo 1.120, libro

172 de Ribarroja, folio 72, finca 11.083, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para la subasta: A efectos de su primera subasta tasada en 170.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Liria a 25 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—30.677-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 383/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Rosario Paneque Cass y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se señala en la descripción de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: El que se señala en la descripción de las fincas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 383/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas urbanas sitas en La Luisiana (Sevilla), en la calle José Antonio Primo de Rivera. Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Ecija, tomo 784, libro 70:

1. Bloque 1. Portal 3, bajo. Inscripción: Folio 18, finca 3.651. Tipo de subasta: 2.985.855 pesetas para la primera y 2.239.391 pesetas la segunda.

2. Bloque 2. Portal 4, bajo 1. Inscripción: Folio 34, finca 3.655. Tipo de subasta: 3.587.587 pesetas para la primera y 2.690.690 pesetas la segunda.

3. Bloque 2. Portal 5, bajo. Inscripción: Folio 38, finca 3.656. Tipo de subasta: 3.471.602 pesetas para la primera y 2.603.701 pesetas la segunda.

4. Bloque 2. Portal 4, 1.º izquierda. Inscripción: Folio 66, finca 3.663. Tipo de subasta: 3.657.970 pesetas para la primera y 2.743.477 pesetas la segunda.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—31.701.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 245/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña Julia Ana Thomas Comas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.810.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.357.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal;

número de expediente o procedimiento 2459000000245/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Asimismo, se ha acordado que para el caso de que resulte negativa la notificación de fechas de subastas hechas a los demandados en la propia finca hipotecada, sirva el presente de notificación a los mismos de las referidas fechas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Cala Ratjada en Baleares en la calle Leonor Servera, 135, bajo A inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, número 1, al tomo 3.781, libro 171 de Capdepera, folio 87, finca registral número 12.114, inscripción novena de hipoteca.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.858.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.375/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Jesús Salazar Fuentes y doña Matilde Moya Corroero y don Fernando Díaz Navas y doña Carmen Martín Manzano, en los cuales se ha acordado sacar a pública, subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Institución y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001375/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Los Barrios, en Cádiz, en la calle Huertas. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Algeciras, número 2 y que son las siguientes:

Primera planta alta izquierda. Inscrita a los tomos 685, libro 80, folio 174, finca 4.497, inscripción segunda, blq. 1, 1-A.

Primera planta alta derecha. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 177, finca 4.498, inscripción segunda, blq. 1, 1-B.

Segunda planta alta izquierda. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 180, finca 4.499, inscripción segunda, blq. 1, 2-A.

Segunda planta alta derecha. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 183, finca 4.500, inscripción segunda, blq. 1, 2-B.

Tercera planta alta izquierda. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 186, finca 4.501, inscripción segunda, blq. 1, 3-A.

Tercera planta alta derecha. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 189, finca 4.502, inscripción segunda, blq. 1, 3-B.

Primera planta alta izquierda. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 192, finca 4.503, inscripción segunda, blq. 2, 1-A.

Primera planta alta derecha. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 195, inscripción segunda, blq. 2, 1-B.

Segunda planta alta izquierda. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 198, finca 4.505, inscripción segunda, blq. 2, 2-A.

Segunda planta alta derecha. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 201, finca 4.506, inscripción segunda, blq. 2, 2-B.

Tercera planta alta izquierda. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 204, finca 4.507, inscripción segunda, blq. 2, 3-A.

Tercera planta alta derecha. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 207, finca 4.508, inscripción segunda, blq. 2, 3-B.

Primera planta alta izquierda. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 210, finca 4.509, inscripción segunda, blq. 3, 1-B.

Primera planta alta derecha. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 213, finca 4.510, inscripción segunda, blq. 3, 1-A.

Segunda planta alta izquierda. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 216, finca 4.511, inscripción segunda, blq. 3, 2-B.

Segunda planta alta derecha. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 219, finca 4.512, inscripción segunda, blq. 3, 2-A.

Tercera planta alta izquierda. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 222, finca 4.513 inscripción segunda, blq. 3, 3-B.

Tercera planta alta derecha. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 225, finca 4.514, inscripción segunda, blq. 3, 3-A.

Sita en las plantas primera, segunda y tercera altas, tipo C-2 o triplex izquierda. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 228, finca 4.515, inscripción segunda, blq. 4 y triplex.

Sita en la primera planta derecha. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 231, finca 4.516, inscripción segunda, blq. 4, 1-A.

Sita en la segunda planta alta derecha. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 234, finca 4.517, inscripción segunda, blq. 4, 2-A.

Sita en la tercera planta alta derecha. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 237, finca 4.518, inscripción segunda, blq. 4, 3-A.

Sita en la planta baja o nivel de calle Huertas. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 240, finca 4.519, inscripción segunda, blq. 5, comercial.

Sita en la primera planta alta izquierda. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 243, finca 4.520, inscripción segunda, blq. 5, 1-A.

Sita en segunda planta alta izquierda. Inscrita al mismo tomo y libro, al folio 243, finca 4.521, inscripción segunda, blq. 5, 2-D.

Sita en la segunda planta alta derecha. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 249, finca 4.522, inscripción segunda, blq. 5, 2-A.

Sita en la tercera planta alta izquierda. Inscrita al tomo 724, libro 81, al folio 1, finca 4.523, inscripción segunda, blq. 5 3-D.

Sita en la tercera planta alta derecha. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 4, finca 4.524, inscripción segunda, blq. 5, 3-A.

Sita en la primera planta alta izquierda. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 7, finca 4.525, inscripción segunda, blq. 6, 1-B.

Sita en la primera planta alta derecha. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 10, finca 4.526, inscripción segunda, blq. 6, 1-C.

Sita en la segunda planta alta izquierda. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 13, finca 4.527, inscripción segunda, blq. 6, 2-B.

Sita en la segunda planta alta derecha. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 16, finca 4.528, inscripción segunda, blq. 6, 2-C.

Sita en la tercera planta alta izquierda. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 19, finca 4.529, inscripción segunda, blq. 6, 3-B.

Local comercial sito en la zona de soportales o baja. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 22, finca 4.530, inscripción segunda, blq. 6, comercial.

Sita en la primera planta alta derecha. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 25, finca 4.531, inscripción segunda, blq. 7, 1-A.

Sita en la primera planta alta izquierda. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 28, finca 4.532, inscripción segunda, blq. 7, 1-B.

Sita en la segunda planta alta derecha. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 31, finca 4.533, inscripción segunda, blq. 7, 2-A.

Sita en la segunda planta alta izquierda. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 34, finca 4.534, inscripción segunda, blq. 7, 2-B.

Sita en la tercera planta alta derecha. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 37, finca 4.535, inscripción segunda, bloque 7, 3-A.

Sita en la tercera planta alta izquierda. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 40, finca 4.536, inscripción segunda, blq. 7, 3-B.

Sita en la primera planta alta derecha. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 43, finca 4.537, inscripción segunda, blq. 8, 1-C, derecha.

Sita en la primera planta alta izquierda. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 46, finca 4.538, inscripción segunda, blq. 8, 1-C, izquierda.

Sita en segunda planta alta derecha. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 49, finca 4.539, inscripción segunda, blq. 8, 2-C, derecha.

Sita en la segunda planta alta izquierda. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 52, finca 4.540, inscripción segunda, blq. 8, 2-C, izquierda.

Sita en la tercera planta alta derecha. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 55, finca 4.541, inscripción segunda, blq. 8, 3-C, derecha.

Sita en la tercera planta alta izquierda. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 58, finca 4.542, inscripción segunda, blq. 8, 3-C, izquierda.

Sita en la primera planta alta derecha. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 61, finca 4.543, inscripción segunda, blq. 9, 1-D.

Sita en la primera planta alta izquierda. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 64, finca 4.544, inscripción segunda, blq. 9, 1-A.

Sita en la segunda planta alta derecha. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 67, finca 4.545, inscripción segunda, blq. 9, 2-D.

Sita en la segunda planta alta izquierda. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 70, finca 4.546, inscripción segunda, blq. 9, 2-A.

Sita en la tercera planta alta derecha. Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 73, finca 4.547, inscripción segunda, blq. 9, 3-D.

Sita en la tercera planta alta izquierda. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 76, finca 4.548, inscripción segunda, blq. 9, 3-A.

Sita en la primera planta alta derecha. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 79, finca 4.549, inscripción segunda, blq. 10, 1-B, derecha.

Sita en la primera planta alta izquierda. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 82, finca 4.550, inscripción segunda, blq. 10, 1-B, izquierda.

Sita en la segunda planta alta derecha. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 85, finca 4.551, inscripción segunda, blq. 10, 2-B, derecha.

Sita en la segunda planta alta izquierda. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 88, finca 4.552, inscripción segunda, blq. 10, 2-B, izquierda.

Sita en la tercera planta alta derecha. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 91, finca 4.553, inscripción segunda, blq. 10, 3-B, derecha.

Sita en la tercera planta alta izquierda. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 94, finca 4.554, inscripción segunda, blq. 10, 3-B, izquierda.

Sita en la primera planta alta derecha, inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 97, finca 4.555, inscripción segunda, blq. 11, 1-A.

Sita en la primera planta alta izquierda. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 100, finca 4.556, inscripción segunda, blq. 11, 1-C.

Sita en la segunda planta alta derecha. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 103, finca 4.557, inscripción segunda, blq. 11, 2-A.

Sita en la segunda planta alta izquierda. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 106, finca 4.558, inscripción segunda, blq. 11, 2-C.

Sita en la tercera planta alta derecha. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 109, finca 4.559, inscripción segunda, blq. 11, 3-A.

Local garaje, sito en el sótano del núcleo residencial. Inscrita a los mismos tomo y libro, al folio 112, finca 4.560, inscripción segunda, blq. 11, garaje.

Los tipos en primeras subastas son:

2.655.661 pesetas, para las fincas registrales 4.497, 4.499 y 4.501.

2.741.880 pesetas, para las fincas registrales 4.498, 4.500 y 4.502.

2.476.967 pesetas, para las fincas registrales 4.503, 4.505, 4.507, 4.510, 4.512, 4.514, 4.516, 4.517 y 4.518.

2.504.165 pesetas, para las fincas registrales 4.504, 4.506, 4.508, 4.509, 4.511 y 4.513.

3.419.395 pesetas, para la finca registral 4.515.

776.785 pesetas, para la finca registral 4.519.

3.186.848 pesetas, para las fincas registrales 4.520, 4.522 y 4.524.

3.462.913 pesetas, para las fincas registrales 4.521 y 4.523.

3.167.809 pesetas, para las fincas registrales 4.525, 4.527 y 4.529.

3.406.068 pesetas, para las fincas registrales 4.526 y 4.528.

305.421 pesetas, para la finca registral 4.530.

2.479.415 pesetas, para las fincas registrales 4.532, 4.538, 4.539, 4.540, 4.541 y 4.542.

2.908.335 pesetas, para las fincas registrales 4.544, 4.546, 4.548, 4.555, 4.557 y 4.559.

3.027.465 pesetas, para las fincas registrales 4.549, 4.550, 4.551, 4.552, 4.553 y 4.554.

3.802.971 pesetas, para las fincas registrales 4.556 y 4.558.

29.585.658 pesetas, para la finca registral 4.560.

En segunda subasta el tipo será el de la primera reducido en un 25 por 100.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Adición

El presente edicto se adiciona en el sentido de hacer constar lo siguiente:

Las fincas registrales 4.531, 4.533 y 4.535 tienen un tipo, en primera subasta, de 2.479.415 pesetas.

Las fincas registrales 4.543, 4.545 y 4.547 tienen un tipo, en primera subasta, de 2.908.335 pesetas.

En los siguientes grupos de fincas consta un tipo erróneo para la primera subasta, debiendo figurar respecto de las fincas registrales 4.532, 4.534 y 4.536 el tipo de 2.918.399 pesetas; y respecto de las fincas registrales 4.544, 4.546, 4.548, 4.555, 4.557 y 4.559 debe figurar el tipo de 3.263.004 pesetas.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.869.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2

de diciembre de 1872, bajo el número 3.126/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Cooperativa de Viviendas «Miraflores de los Angeles», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 185.510 pesetas para la número 31.546, 157.973 pesetas para la 31.674 y 149.277 pesetas para la 32.028.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad, en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 03126/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Fincas sitas en Málaga en avenida Miraflores de los Angeles. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, y que son las siguientes:

Número 1, décimo, número 5. Inscrita al tomo 1.263, folio 25, finca 31.546, inscripción primera.

Número 3, séptimo, número 4. Inscrita al tomo 1.263, folio 217, finca 31.674, inscripción primera.

Número 7, undécimo, número 5. Inscrita al tomo 1.266, folio 4, finca 32.028, inscripción primera.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.814.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.781/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Guillermo Mariscal Reinoso Jiménez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 7 de julio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.100.000 pesetas para la finca 41.768, y 1.600.000 para la finca registral 41.774.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01781/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle paseo de los Pontones, número 7. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.795, libro 777, sección 3.^a.

Lote primero: Piso cuarto, izquierda. Finca 41.768, folio 2, inscripción cuarta.

Lote segundo: Piso cuarto, derecha. Finca 41.774, folio 13, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.816.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.153/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Bautista Reig Miralles, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 430.185 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000 02153/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Castellón, avenida de Almanzora, número 34, portal izquierdo, piso noveno, izquierda, fondo. Ocupa una superficie de 91 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2 al tomo 1.072, libro 193, folio 66, finca registral número 20.144, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.700.

MADRID

Edicto

Dña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 594/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Crespo, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don José Jiménez Bernal y otros, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

En Puerto de Santa María, calle Pintor Enrique Ochoa y sitio llamado Valle de San Francisco, bloque número 1, de la cuarta fase:

Registral 21.997: Vivienda en segunda planta alta, letra B, con superficie útil de 66,56 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza y tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, tomo 1.031, libro 488, folio 170.

2. Registral 21.998: Vivienda en segunda planta alta del bloque 1, letra C. Tipo C a la izquierda, segunda, según se llega por la escalera, con igual superficie y distribución que la anterior. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 173.

3. Registral 22.048: Vivienda en planta baja del bloque IV, letra A, tipo B a la izquierda, primera, según se llega por el portal, con superficie útil de 63,78 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuarto de aseo, cuarto de baño, tres dormitorios, cocina y terraza lavadero. Inscrita en igual Registro que las anteriores, tomo 1.032, libro 489, folio 148.

4. Registral 22.065: Vivienda en cuarta planta del bloque IV, letra B, tipo C a la derecha, según se llega por la escalera, con superficie útil de 66,56 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza lavadero. Inscrita en igual Registro que las anteriores, tomo 1.033, libro 490, folio 25.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 13 de julio de 1994, a las diez cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.844.000 pesetas las registrales números 21.997, 21.998 y 22.065, y 3.744.000 pesetas la registral número 22.048, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de septiembre de 1994, a las diez treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 19 de octubre de 1994, a las diez treinta, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Asimismo y para en el caso de resultar negativas las notificaciones en las propias fincas hipotecadas o en el domicilio pactado, sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados de los señalamientos de subastas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 14 de marzo de 1994.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—31.058-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2

de diciembre de 1872, bajo el número 1.533/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Elena Alarcón del Puerto y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.180.000 pesetas para el lote 1, 3.700.000 pesetas para el lote 3, 4.380.000 pesetas para los lotes 5 y 7, 3.170.000 pesetas para el lote 6 y 4.840.000 pesetas para los lotes 8 y 9.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000 01533/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbanas. En Elche (Alicante), calle Emilio Sala Hernández. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche y que a continuación se describen:

Lote 1. Número 1, piso segundo, izquierda. Ocupa una superficie de 85 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 953, libro 579, folio 249, finca registral número 50.266, inscripción segunda.

Lote 3. Número 1, piso cuarto, izquierda. Ocupa una superficie de 59 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, al folio 11; finca número 50.278.

Lote 5. Número 3, entresuelo, derecha. Ocupa una superficie de 65 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 17, finca número 50.284.

Lote 6. Número 5, piso primero, derecha. Ocupa una superficie de 64 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, al folio 37, finca número 50.304.

Lote 7. Número 7, piso entresuelo, izquierda. Ocupa la misma superficie que la descrita en lote 6. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, al folio 51, finca número 50.318.

Lote 8. Número 7, piso tercero, derecha. Ocupa una superficie de 79 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, al folio 61, finca número 50.328.

Lote 9. Número 13, piso primero, izquierda. Ocupa la misma superficie y está inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, al folio 103, finca número 50.370.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.799.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 190/1994, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Productos del Cerdo Ibérico, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Arenal, número 4, habiéndose acordado por autos de esta fecha, declarar a la entidad referida en estado de quiebra voluntaria en la que se ha designado como Comisario a don Francisco Fernández Montes, con domicilio en calle Acebo, número 17, Pozuelo de Alarcón (Madrid), y como Depositario a don Benito Agüera Marín, con domicilio en paseo de la Alameda de Osuna, número 87, Madrid.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad, y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo pago.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en el artículo 1.044, disposición 5 del Código de Comercio, libro el presente en Madrid a 23 de marzo de 1994.—El Secretario.—31.125-3.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 511/1992, se tramita expediente de suspensión de

pagos de doña María del Carmen Martínez Villena, en el cual, con esta fecha, se ha dictado auto declarando a aquélla en estado de suspensión de pagos, y situación de insolvencia provisional, y convocando a Junta de Acreedores, que tendrá lugar el próximo día 14 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, de Madrid, quedando el informe de los Interventores y la proposición de convenio en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores que soliciten su examen hasta el día de la convocatoria.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—31.111-3.

MADRID

Edicto

Doña Elisa Veiga Nicole, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 23 de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en los autos seguidos bajo el número 711/1993, sobre adopción del menor don José Ignacio Carbonell Martín, promovidos por don Angel Barroso Mérida, representado por la Procuradora doña Adela Gilsanz Madroño, he acordado por medio del presente notificar al padre natural don Juan Carbonell y Orfila, que en el referido procedimiento ha recaído auto de fecha 7 de abril de 1994, en la que en su parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Que debía constituir y constituía adopción entre don Angel Barroso Mérida como adoptante y don José Ignacio Carbonell Martín como adoptado, subsistiendo los vínculos con su madre natural doña Fernanda Martín González y su familia materna, quedando fijados los apellidos del adoptado como José Ignacio Barroso Martín en lugar de los que hasta ahora ostentaba de don José Ignacio Carbonell Martín, y con todos los demás efectos inherentes a la adopción que se constituye. Notifíquese este auto a las partes y una vez firme, expídase y entréguese al solicitante un testimonio literal del mismo para su inscripción en el Registro Civil, con desglose y devolución de todos y cada uno de los documentos acompañados con el escrito inicial, y una vez hecho, archívese el expediente».

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan Carbonell y Orfila, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Haciéndole saber que contra el referido auto, cabe recurso de apelación a interponer en legal forma ante este Juzgado en término de cinco días.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Elisa Veiga Nicole.—El Secretario.—31.067.

MADRID

Edicto

Por medio del presente se hace saber:

Que en virtud de lo acordado por propuesta de providencia de esta misma fecha, en expediente tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, bajo el número 413/1994-L, a instancia del Procurador don Evencio Conde de Gregorio, en nombre y representación de la compañía mercantil «Tora, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de la Princesa, número 22, cuarto, se ha tenido por solicitada por dicha entidad mercantil, la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, decretándose la intervención de todas las operaciones de ella y nombrándose

como Interventores Judiciales a los Auditores de cuentas don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta y don Antonio Moreno Rodríguez, y a la entidad Caja Madrid, ésta última como acreedora, y todos vecinos de esta capital.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.170.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el cognición 196/1994, instado por doña Josefa Rodríguez González, contra don Amador González Cano, he acordado por providencia de esta fecha emplazar a don Amador González Cano, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1994.—El Secretario.—31.134-3.

MADRID

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Por el presente hago saber, que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 877/1993, en los que por estar la entidad demandada en paradero desconocido, he acordado notificar la sentencia dictada en autos al demandado por edictos.

Sentencia. En Madrid a 30 de marzo de 1994. El ilustrísimo señor don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, domiciliada en Madrid, plaza de Celenque, número 2, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, y dirigido por el Letrado don Emilio Navasques y Cobián, contra «Construcciones Bapal, Sociedad Anónima», con domicilio en paradero desconocido y declarado en rebeldía y

Fallo: Continúese adelante con la ejecución desahogada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Construcciones Bapal, Sociedad Anónima», y en su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de la cantidad de 5.534.967 pesetas, importe del principal reclamado, más el interés pactado desde el día 17 de marzo de 1993. Se impone a la parte demandada el pago de las costas procesales. Contra esta sentencia podrá interponerse ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—La Secretaria.—31.019.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 748/1992, instado por La Caixa, representada por la Procuradora doña María Paz Santamaría Zapata, contra don Santiago Yusta Martín y doña M. Concepción Sánchez López, se ha acordado notificar a doña María Elvira González Inaga, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en la avenida del Ferrocarril, sin número, puerta cuarta, planta baja, escalera 2 de El Vendrell (Tarragona).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.200.000 pesetas de principal, 1.268.844 pesetas correspondientes a intereses y vencidos, más los intereses que se devenguen hasta el total pago, 480.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación a doña María Elvira González Inaga, libro el presente en Madrid a 18 de mayo de 1994, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—31.145-3.

MADRID

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 288/1994, a instancia de «Delvesa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Torres Alvarez, contra doña María Teresa Claveras Gil, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha se ha acordado emplazar a la citada demandada por medio del presente, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación, se comparezca y se persone en legal forma en los referidos autos, por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndola que de no verificarlo en dicho término será declarada en rebeldía procesal, haciéndole las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado, a excepción de las expresamente establecidas por la Ley, dándose por precluido el trámite de contestación a la demandada.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña María Teresa Claveras Gil y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 18 de mayo de 1994.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—31.065.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 103/1990, promovido por «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Alejandra Serrano Zarapuz y don Manuel Martín Alba, en reclamación de 8.185.708 pesetas y 2.100.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. Magistrado-Juez, ilustrísimo señor don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 18 de mayo de 1994.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de quince días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 6 de julio, 21 de septiembre y 5 de octubre de 1994 respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 10.520.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tasación.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana letra E, en planta tercera, de la casa de Madrid, calle Isabelita Usera, número 60. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, de Madrid al tomo 404, folio 112, inscripción segunda, finca número 34.538.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado. Así lo manda y firma su Señoría; doy fe".

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—30.969.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de suspensión de pagos número 899/1993, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Olga Rodríguez Herranz, en nombre y representación de «Rasines y Celis, Sociedad Anónima», en los cuales y por resolución del día de la fecha se ha acordado señalar la audiencia del

dia 13 de julio del corriente y hora de las once de la mañana, para la celebración de la Junta de acreedores, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores de la referida entidad suspensa y de todas las demás personas que puedan estar interesadas, expido el presente en Madrid a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—30.670-3.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid,

Participa: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Lear, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Arribas, bajo el número 797/1993-M, en los que se ha dictado auto en el día de hoy, cuya parte dispositiva es la que sigue:

“No habiéndose alcanzado votos favorables al posible Convenio entre «Lear, Sociedad Anónima», y sus acreedores, en porcentaje de los tres cuartos del total pasivo necesarios para su aprobación, y teniendo en cuenta que se ha formulado una propuesta modificada, y de conformidad con las prescripciones legales se acuerda:

1. Habiendo prestado su conformidad la suspensión a la modificación presentada por don Yves Redon Lebeau, señalar un nuevo plazo de treinta días para la presentación de adhesiones, a contar desde la fecha de la notificación de esta resolución a la suspensión por medio de un Procurador, a la propuesta modificada entre la suspensión y sus acreedores, bastando, en este caso, para la aprobación, que el Convenio reúna las dos terceras partes del pasivo computable.

2. Dése a esta resolución publicidad mediante edictos que únicamente transcribirán la parte dispositiva de la misma y que se publicarán en los mismos medios que el acuerdo de iniciación del expediente, entregándose los despachos al Procurador señor García Arribas para que cuide de su diligenciado y cumplimiento.

3. Notifíquese la presente resolución a las partes personadas.

Así lo dispuso, manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de esta Juzgado, don Miguel María Rodríguez San Vicente, doy fe”.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—31.017.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 724/1991, a instancia de Banco de Crédito Industrial contra Electro Montajes, Alberto González, Luisa Rico, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 64.875.000 pesetas, número 17.557; 5.406.250 pesetas, número 2.870; 5.406.250, número 2.871.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Jaime El Conquistador, número 48, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, de Madrid, tomo 953, libro 775, folio 122, finca número 17.557, inscripción quinta.

Finca sita en Torrelozanes (Madrid), calle Real, número 43, 1.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.535, libro 93, folio 147, finca número 2.870, inscripción séptima.

Finca sita en Torrelozanes (Madrid), calle Real, número 43, 1.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo

2.535, libro 93, folio 151, finca número 2.871, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—32.870.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en el expediente número 161/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Tipografía Costasol, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Salvador Espada Leal, número 3, y dedicada a todo lo relacionado con las artes gráficas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales al acreedor Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), con un activo de 67.029.736 pesetas y un pasivo de 67.029.736 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Málaga a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—31.136-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 29/1992, instado por Unicaja contra doña María del Pilar Mancho Gaité y don Isidoro Rodríguez Marcos, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana. Número 36. Local comercial número 13 en planta baja del edificio «Edén Roc II», situado en el llamado Barronales del Faro y prolongación de la avenida Antonio Belón, en el término de Marbella. Consta del local propiamente dicho y superficie construida de 48 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, o este, con el número 14; izquierda y oeste, con portal de acceso común al edificio, y por su fondo o espalda, al norte, con zona común. Su entrada la tiene por el sur y da a un porche cubierto de acceso. Inscripción tercera de la finca 9.283, folio 145 vuelto, libro 122, Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Urbana. Número 37. Local comercial número 14 en planta baja del mismo edificio en que se sitúa el anterior. Consta del local propiamente dicho y tiene una superficie construida de 43 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, y oeste, con el número 15 y terreno en común; izquierda o este, con el número 13, y por su fondo o espalda, al norte, con zona común. Su entrada la tiene por el sur y da a un porche cubierto de

acceso. Inscripción tercera de la finca 9.281, folio 141 vuelto, libro 122, Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Urbana. Número 38. Local comercial número 15 en planta baja del mismo edificio en que se sitúan los anteriores. Consta del local propiamente dicho con una superficie construida de 38 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, u oeste, con rampa de acceso al sótano de uso común; izquierda u oeste, con el número 15, y por su fondo o espalda, al norte, con zona común. Su entrada la tiene por el sur y da a un porche cubierto de acceso. Inscripción tercera de la finca 9.282, folio 143 vuelto, libro 122, Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Valorada cada una de ellas en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.092-3.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 259/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Ortega Benítez, doña Inés González González y doña Pilar Rueda Serrano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Luis Ortega Benítez y doña Inés González González:

Vivienda de campo, compuesta de una sola planta, distribuida en salón-comedor, con entreplanta en la zona de comedor, «hall», tres dormitorios, estar, cocina, dos baños y garaje. Ocupa una superficie construida de 145 metros 57 decímetros cuadrados, de los que 16 metros 57 decímetros cuadrados corresponden al garaje, y 129 metros cuadrados a la vivienda. El resto del terreno sin edificar se destina a la zona ajardinada y desahogo y edificación y terrenos.

La superficie total de la finca edificada y sin edificar es de 2.516 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 41.449, libro 103, folio 58, finca número 4.284-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 19 de julio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 34.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.471-3.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 741/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Marqués Merelo, en representación de Caja de Ahorros y Previsión de Antequera, contra «Gramal, Sociedad Anónima»; don Adolfo Escalona Leiva, don Miguel Escalona Leiva y don Miguel Escalona Ocaña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana: Vivienda número 1, tipo D, en planta 10 del portal A, del bloque «S. Pablo», en la hacienda Santa Paula, de esta ciudad, hoy calle Francisco Pacheco, 11, 10.º, D-1, la cual consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño y tres dormitorios, con una superficie construida aproximada de 87,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.724, folio 244, finca 25.405-A.

Tasada a efectos de subasta: 6.700.000 pesetas.

Urbana: Vivienda tipo B-dos, en planta undécima, del bloque de edificaciones construido sobre solar procedente del cortijo de Torres, enclavado en el C. de San Rafael, manzana G, portal 3.º, de esta ciudad, la cual consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, cocina, lavadero, baño y tres dormitorios, con una superficie construida aproximada de 77,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Málaga número 1, tomo 1882, folio 91, finca 6.079.

Tasada a efectos de subasta: 4.700.000 pesetas.

Urbana: Vivienda tipo B-dos, planta 3.ª alta, del edificio «Salema», del conjunto urbanístico denominado «El Copo», situado en terrenos procedentes del cortijo de Torres o Chinchorro, en el partido primero de la vega de esta ciudad, hoy urbanización «El Copo», edificio «Salema 3.º», número 1, la cual consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, cocina, lavadero, baño y tres dormitorios, con una superficie construida aproximada de 84,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 1.707-M, folio 77, finca 2.3825-A.

Tasada a efectos de subasta: 4.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia,

26, bajo, el próximo día 18 de julio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.404-3.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 8/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Fernández y doña Elisa Bueno Castellano, en reclamación de 424.069 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Parcela de terreno sita en término de Felanitx, distrito Moli den Molandri, de extensión aproximada 1 área 66 centiáreas, sobre la cual hay una casa ocupando una superficie edificada de 166 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.214, libro 614 de Felanitx, folio 208, finca 36.422.

Valorada en: 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Creus y Fontiroig,

el próximo día 14 de julio a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en cuenta número 043500018000894; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre también a las trece horas.

Dado en Manacor a 21 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—31.118-3.

MANRESA

Edicto

Don Agustín Vigo Morancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 50/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía, promovidos por «Construcciones Cots y Claret, Sociedad Anónima», contra «Centro de Estudios para la Limpieza, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio de 1994, a las doce horas, los bienes embargados a «Centro de Estudios para la Limpieza, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 5 de septiembre de 1994, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de octubre de 1994, a las doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida; que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate

a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana: Porción de terreno rectangular, sito en Sant Vicenç de Castellet; superficie aproximada de 9.781 metros cuadrados. Linda: Al norte o derecha, con resto de finca matriz; al frente, este, en línea de 96 metros 42 centímetros, con la carretera de Manresa a Olesa; al sur, en línea de 109 metros 32 centímetros, con calle en proyecto, y al oeste, con calle en proyecto. Esta finca procede y se segrega de la número 2.732, obrante al folio 86 vuelto, tomo 1.563 del archivo, libro 58 de Sant Vicenç de Castellet. Inscrita al tomo 2.134, libro 80 de Sant Vicenç de Castellet, folio 54, finca número 3.935, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 138.500.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso al legal representante de la entidad «Centro de Estudios para la Limpieza, Sociedad Anónima» en forma personal, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Manresa a 25 de abril de 1994.—El Juez, Agustín Vigo Morancho.—El Secretario judicial.—31.195.

MARIN

Edicto

Don Luis María Tojal del Casero, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín y bajo el número 284/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Torres Álvarez, contra «Pesquerías Area, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 32.147.274 pesetas, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha se ha acordado, a instancia de la actora, sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán todos los postores a excepción del ejecutante consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina de Marín del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual como mínimo, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de la subasta, para el cual servirá el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la cantidad de 69.600.000 pesetas en primera subasta, 49.200.000 pesetas en segunda, no estando la tercera sujeta a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y en el plazo previstos en

la regla 14.ª de la Ley Hipotecaria, y el precio del mismo deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la preceptiva consignación en el establecimiento designado al efecto. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Séptima.—Servirá de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de julio de 1994, a las diez horas, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca expresado en la condición segunda del presente edicto. De quedar esta desierta se celebrará una segunda subasta para cuya celebración se señala el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. Por último y de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo y para la cual se fija el próximo día 21 de octubre de 1994, a las diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

Terreno a labradío llamado «Veiga do Rio», en el sitio denominado Inferniño de Abajo, término municipal de Marín; de la superficie de 27 áreas 45 centiáreas, que linda: Norte, camino sobral Santiago; sur y este, camino, y oeste, río.

Inscrita al tomo 580, libro 91 de Marín, folio 102, finca 7.889, inscripción segunda.

Para conocimiento de todas las personas a quienes pueda interesar y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Marín a 14 de mayo de 1994.—El Secretario en funciones, Luis María Tojal del Casero.—30.962.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 594/1992-J, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fábregas Agustí en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra doña Concepción Montagut Mans y Pasto Lorca, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el notario don Antonio Roldán Rodríguez con el número 2.439 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 27 de septiembre a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 87.600.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de octubre a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 24 de noviembre a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Casa unifamiliar sita en el término de Tiana, con frente a la calle San Isidro, número 17, hoy 27. Se compone de planta baja y piso con terraza, con una sola vivienda, rodeada de jardín, en parte del cual existe una piscina. Mide la planta baja una superficie útil construida de 142 metros cuadrados y el piso, con comunicación interior, 34 metros cuadrados útiles, más la terraza de 80 metros cuadrados, todos aproximadamente, edificada sobre un total terreno procedente de la mayor finca denominada «Can'Simon» y «Can'Corp», de superficie 733 metros cuadrados. En junto linda: Por su frente, este, con la calle San Isidro; por la izquierda entrando, sur, con finca de don José María Sayas y señora; por la derecha, norte, con finca de «Laboratorios Liada, Sociedad Anónima», y por la espalda, oeste, con finca de doña Paula Castellar, don Manuel Leris y señora y doña María Rosa Gasulleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, al tomo 2.751, libro 150 de Tiana, folio 109 vuelto, finca número 6.719, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 11 de abril de 1994.—El Secretario.—31.018.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 382/1993, a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Francisco Olles Cot, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera, pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 20 de julio de 1994 a las diez treinta horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá

de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 13.538.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 19 de octubre de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de las subastas

Solar en término de Dosrius, de cabida 412 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.208, libro 29 de Dosrius, folio 230, finca 903.

Dado en Mataró a 14 de abril de 1994.—El Secretario.—31.036.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 284/1993, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra doña María Luisa Huerga Fernández, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera, pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 13 de julio de 1994 a las once horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de septiembre de 1994 a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 14 de octubre de 1994 a las once horas,

sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, en caso de resultar negativa la notificación personal.

Fincas objeto de las subastas

En tres lotes separados.

Primer lote. Entidad 8. Vivienda del módulo 2 lado sur de la planta cuarta con acceso común con la entidad 9. Forma parte del edificio El Balis, en término de San Vicens de Montalt, paraje El Balis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.809, libro de San Vicens de Montalt, folio 154, finca 2.656 N, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 47.742.000 pesetas.

Segundo lote. Entidad número 20. Garaje, ángulo noreste de la planta cuarta. Edificio El Balis, San Vicens de Montalt, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.809, libro 88 de San Vicens de Montalt, folio 157, finca 2.668 N. Tasada en 3.504.000 pesetas.

Tercer lote. Entidad número 37. Nave destinada a garaje en la planta cuarta junto a la fachada este del módulo 4 j. edificio El Balis de San Vicens de Montalt. Inscrita al tomo 2.809, libro 88, folio 160, finca 2.697 N, inscripción tercera. Tasada en 3.504.000 pesetas.

Dado en Mataró a 25 de abril de 1994.—El Secretario.—31.047.

MATARO.

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento ejecutivo, en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 281/1991-R, por demanda del Procurador señor Fábregas Agustí, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra don Bartolomé Guirao Garcia y don Emilio Marín Ruiz, en reclamación de la cantidad de 1.456.021 pesetas en concepto de principal, más 700.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes inmuebles valorados que luego se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 11 de julio de 1994 y hora de las nueve treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la valoración pericial que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta del primer lote es de 1.500.000 pesetas.

El tipo de la subasta del segundo lote es de 3.800.000 pesetas.

En caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de septiembre y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1994 y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Tercera parte indivisa de la finca número 8.990, antes 39.951, inscrita al tomo 3.119, libro 125 de Mataró, folio 148, del Registro de la Propiedad número 1 de Mataró. Urbana: Departamento 5. Vivienda piso segundo, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, calle Ludovico Pio, esquina a la calle Roger de Lauria. De superficie 90 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 11 enteros por 100.

Segundo lote: Finca registral número 5.263, antes 18.688, inscrita al tomo 3.057, libro 94 de Mataró, folio 91, del Registro de la Propiedad número 2 de Mataró. Urbana: Departamento 11. Vivienda sita en el piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Cooperativa, número 73, consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, trastero y galería interior, tiene una superficie de 77 metros cuadrados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.044.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 554/1993-J, por demanda de la Procuradora doña Carmen Domenech Fontanet en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra doña María Luisa Fraiz González, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada el 3 de septiembre de 1987, ante el notario don José Querol Andrés con el número 1.437 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 4 de octubre a las once horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 16.524.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de noviembre a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 1 de diciembre a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Casa torre, en término de El Masnou, con frente a la calle Guillerías, que constituye la casa número 5 del conjunto, que tiene su acceso a través de una zona destinada a tal fin, que arranca de la calle Ampurdán; se compone de planta sótano destinada a garaje y servicios; y planta baja, un piso alto y buhardilla, constituyendo una vivienda unifamiliar, cubierta de tejado, con una superficie edificada en junto de 206,35 metros cuadrados; construido todo ello sobre parte del solar que constituye la parcela número 5, con frente a la calle Guillerías y con acceso a través de una zona común que arranca de la calle Ampurdán. Tiene una superficie de 166,10 metros cuadrados y linda al sur, calle Guillerías; por el norte, con zona común de acceso; por el este, con la parcela número 6, y por el oeste, con la parcela número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, folio 107, finca número 10.410, inscripción tercera, tomo 2.971, libro 239 de El Masnou.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 6 de mayo de 1994.—El Secretario.—31.037.

MÉRIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 213/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Mena Velasco, en representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Benito Bonilla Tarifa y doña Antonia Monge Galán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.760.288 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes embargados y que salen a subasta pública son los siguientes:

Urbana. Número 4.798, inscrita al tomo 1.896, libro 87, folio 118. Valorada en 4.100.000 pesetas.

Rústica. Número 6.974, inscrita al tomo 1.215, libro 78, folio 232. Valorada en 100.000 pesetas.

Rústica. Número 3.747, inscrita al tomo 1.714, libro 78, folio 37. Valorada en 250.000 pesetas.

Rústica. Número 6.890, inscrita al tomo 1.323, libro 233, folio 233. Valorada en 50.000 pesetas.

Rústica. Número 7.855, inscrita al tomo 1.831, libro 83, folio 53. Valorada en 800.000 pesetas.

«Mercedes Benz» 300 D, matrícula SE-4276-E. Valorada en 600.000 pesetas.

«Renault» Expres, matrícula BA-9978-N. Valorada en 500.000 pesetas.

Cosechadora «Leverda», matrícula BA-44797-VE. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Mérida a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.752.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marin Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina del Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 94/1993, a instancia del Procurador señor Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Latorre Aledo y doña Antonia Sánchez Tomás, sobre reclamación de 1.448.349 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas de presupuesto de intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 14 de julio, 20 de septiembre y 8 de noviembre, respectivamente, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 79, de esta ciudad, tercera planta; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 30730001709493, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, destinada a local comercial, y planta alta, destinada a vivienda, en término de Lorquí (Murcia), calle Salzillo, sin número, con una superficie solar de 112 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 1.035 general y 54 de Lorquí, folio 174, finca número 3.623-N, inscripción cuarta. Valorada en 8.132.090 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 24 de marzo de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—31.076-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 135/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Commercial de France», sucursal en España, representada por el Procurador señor López Barriuso, contra don Angel Nicolás del Blanco y doña María Belén Martín Juzgado, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 42.493.568 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 2677-00-00-18013593, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 8.883, inscrita al tomo 435 del archivo general, libro 231 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, folio 126 de dicho Registro de la Propiedad.

Dado en Mostoles a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—31.098-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 453/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Jiménez Carrillo de Albornoz, contra doña María Laura Gallego Aguilar, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 5 de septiembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación de 10.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 3 de octubre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Finca urbana. Piso quinto, letra C, en la planta sexta del edificio designado con el número 20 de la comunidad del edificio, sito en Motril, calle Río Segre, número 2, con una superficie útil de 83 metros 25 decímetros cuadrados, y construida de 93 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, libro 40, folio 84, tomo 1.032, finca número 3.555, antes 17.680, inscripción séptima.

Dado en Motril a 26 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—31.096.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/1992, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Presentación Corbalán Marsilla y don Juan Diego Maya Martínez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 14 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pudiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiere por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 13 de octubre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 2.000.000 de pesetas para la finca 15.144; 1.500.000 pesetas para la finca 15.106; 4.200.000 pesetas para la finca 15.880; y 1.000.000 de pesetas para la finca 17.077, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento des-

tinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son

1. En término de Cehegín, partido de Cañada Cánara, pago de la casa de ciudad y sitio de la Cañada del Pino, trozo de tierra seco, de haber 20 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 1.264, libro 304 de Cehegín, folio 5, finca 15.114, inscripción segunda.

2. En término de Cehegín, partido de Cañada de Cánara y sitio en la Casa de Ciudad, un trozo de tierra seco laborable, que mide 17 áreas 46 centiáreas 66 decímetros (5 celemines). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 1.264, libro 304 de Cehegín, folio 8, finca 15.106, inscripción segunda.

3. En término de Cehegín, partido de Cañada de Cánara y sitio del Corral de la Tía Corbalana, un trozo de tierra riego de agua de pozo, antes seco, que mide 31 áreas 43 decímetros (1 fanega 5 celemines 3 cuartillos). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, tomo 1.264, libro 304 de Cehegín, folio 10, finca 15.010, inscripción segunda.

4. En el término municipal de Cehegín, en el paraje de la Cañada del Calvo, un tierra riego olivar que mide 6 áreas 99 centiáreas, aunque por reciente medición resulta con 8 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, tomo 1.264, libro 304 de Cehegín, folio 12, finca 11.880, inscripción sexta.

5. En término de Cehegín, trozo de tierra en Campillos y Suertes, sitio Campillo de los Baezas, riego de la acequia del Escobar, de haber 7 áreas 33 centiáreas, contiene cinco olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, tomo 1.264, libro 304 de Cehegín, folio 14, finca 17.077, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—31.108-3.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 457/1993, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marita Martínez Navarro, contra «El Brazal, Sociedad Anónima», don José Andújar Jiménez, doña Isabel Carbonell García, don Alejandro Albaldade Ayuso y doña María del Carmen Devis Piquer, en reclamación de 1.787.067 pesetas de principal más otros 800.000 pesetas presupuestadas para cos-

tas y gastos, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no superara de 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 14 de julio; para la celebración de la segunda el día 14 de septiembre, y para la celebración de la tercera, el día 13 de octubre, todas a la hora de las once.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda; y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Número 53. Vivienda de tipo C, situada en la segunda planta de viviendas de la torre número 2 del conjunto residencial «Simago», en Murcia, avenida Camilo Alonso Vega, hoy avenida de la Libertad. Mide una superficie total construida de 130 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza, cocina-oficina y lavadero. Tiene dos entradas, principal y de servicio. Cuota: 0 enteros 9 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, número 7.741, sección primera, libro 175, folio 68. Justipreciada en 19.223.000 pesetas.

2. Urbana: Número 51. Vivienda de tipo A, situada en la segunda planta de viviendas de la torre número 2 del conjunto residencial «Simago», en Murcia, avenida de la Libertad, y tiene su acceso por el portal número 5 de la referida avenida. Mide una superficie total construida aproximada de 120 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con lavadero y terraza. Tiene dos entradas, principal y de servicio. Cuota: 0 enteros 64 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, sección primera, libro 262, folio 62, finca número 7.737. Justipreciada en 17.745.000 pesetas.

3. Departamento destinado a garaje y cuartos trasteros, en conjunto residencial «Simago», en la planta segunda de entresuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, sección primera, libro 262, folio 67, finca número 7.669. Justipreciada en 2.843.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—31.071-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 227/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra doña María José Pujante Hernández, sobre reclamación de 6.999.252 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinté días, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, habiéndose señalado en primera subasta el día 5 de julio de 1994, en segunda subasta el día 8 de septiembre de 1994 y en tercera subasta el día 6 de octubre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las once horas, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Infante Juan Manuel, cuenta número 3105, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—No se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda en planta baja del edificio de que forma parte, en el término de Murcia, partido de Aljucer, en la carretera de El Palmar, marcado con el número 258. Tiene una superficie total construida

de 161 metros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias y habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, libro 153, folio 98.

El tipo de la primera subasta en de 9.947.250 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—31.039.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Doy fe y testimonio que en autos de suspensión de pagos número 632/1993 D, de la mercantil «Cisternas Reunidas, Sociedad Anónima», que se tramita en este Juzgado se ha acordado por auto del día de la fecha, estimar la solicitud de la suspensa de sustituir la Junta General de acreedores señalada para el próximo día 16 de los corrientes por la tramitación escrita, conforme a lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, concediéndose a dicha mercantil el plazo de tres meses para la oportuna formalización de proposición de convenio y voto fehaciente de los acreedores respecto al mismo.

Y para que sirva de notificación en forma, libro el presente en Murcia a 9 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—31.143-3.

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 410/1993, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra «Kendo Electronics, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 16 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de los cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 25.650.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número 1: Consistente en una nave industrial con destino a almacén, sita en término de Murcia, en el polígono industrial denominado «Oeste», parte de la parcela marcada en el número 22-1-b, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono.

Tiene entrada independiente desde la calle de su situación, hoy sin nombre. Tiene una superficie de 594 metros cuadrados, de los cuales 494 metros cuadrados corresponden a la superficie construida de la nave, y el resto a jardín y acceso. Linda: Al norte, con trozo de terreno segregado de esta propiedad; sur, parcela 22-1-c; este, nave marcada con el número 2, y oeste, calle del Polígono. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, al libro 250 de la sección 11, al folio 103 vuelto, finca 19.468, inscripción tercera.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1994.—La Jueza, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—31.532.

NULES

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/1994, a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Caja Rural, Credicooperativa, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Envases Cema, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1. Complejo industrial compuesto de casa de sólo planta baja, de superficie 95 metros 90 decímetros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno, de superficie 12.105 metros cuadrados. Hay también construidas dos naves industriales cubiertas y otra destinada a oficinas, con una superficie aproximada, en conjunto, de 6.100 metros cuadrados, habiendo sido, además, el resto del terreno acondicionado como pista y amplios para la explotación industrial de fábrica para envases de madra. Se halla situada en término de La Llosa, partida del camino de Segorbe al Motor, conocido también con el nombre de Pared, con derecho a riego del motor de San Felipe de La Llosa. Y linda: Norte, con la parcela número 77, de la viuda de don Ramón Puertes; al sur, con parcela número 82 de doña Elvira Llopis Nebot y parcela número 81, de don Juan Llopis Sanz; este, con «Campsa», prolongación de las parcelas números 78 y 79, y don Francisco Valero Araza, prolongación de la parcela número 80-A, y al oeste, con camino de Segorbe.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al folio 203 del libro 22 de

La Llosa, finca número 1.506, inscripción decimo-sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Mayor, número 2, piso segundo, de Nules, el día 13 de julio de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 144.084.578 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de septiembre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 17 de octubre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no ser localizada la demandada, el presente edicto servirá de notificación en forma a la misma de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 6 de mayo de 1994.—La Jueza, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—30.671-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 482/1993 promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Díaz Fernández y doña María Angeles Moreno Cortina, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que figura en cada finca que al final se describe.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la liana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1) Número 2. Local sin distribuir a fines comerciales, situado en la planta de bajo rasante de sótano primero o menos profundo, que ocupa una superficie construida de 72 metros 76 decímetros cuadrados, aproximadamente; procedente del edificio señalado con el número 36 de la calle Torrecerredo de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo 1, al tomo 2.444, libro 1.724, folio 174, finca número 4.400. 4.150.000 pesetas.

2) Número 3. Local sin distribuir a fines comerciales, situado en la planta de bajo rasante de sótano primero o menos profundo, que tiene una superficie construida de 358 metros 19 decímetros cuadrados, aproximadamente; procedente del edificio en construcción señalado con el número 36 de la calle Torrecerredo en Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo 1, al tomo 2.447, libro 1.727, folio 1, finca número 4.401. 20.750.000 pesetas.

3) Número 4. Local comercial sin distribuir interiormente, a tres niveles y cotas, que ocupa una superficie construida de 433 metros 10 decímetros cuadrados, aproximadamente, de la calle Torrecerredo de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo 1, al tomo 2.447, libro 1.727, folio 5, finca número 4.402, sección cuarta. 26.975.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.069-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La ilustrísima Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo número 955/1993 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, la actora goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra don Juan Orta Domínguez y doña Carmen Bosch Caparrós, en reclamación de 5.964.815 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana: Número 165 de orden: Puesto de venta o dependencia del mercado auxiliar, señalado con el número 47, sito en planta baja, mirando desde la calle Juan Crespi, sus lindes son: Por frente, puestos 53 y 52; por la derecha, cuarto de útiles; por la izquierda, con puestos 48 y 49, y por el fondo, zona de paso. Inscrita al folio 120 del tomo 2.079, libro 236, Palma VII, finca número 13.284, inscripción primera.

Urbana: Número 166 de orden: Puesto de venta o dependencia del mercado auxiliar, marcado con el número 48, sito en bajos, de cabida 18,91 metros cuadrados. Mirando desde la calle de Juan Crespi, sus lindes son: Frente, puesto 49; izquierda y fondo, con zona de paso, y por la derecha, con puesto 47.

Inscrita al folio 123, del tomo 2.079, libro 236 de Palma VII, finca número 13.285, inscripción primera.

Urbana: Número 167 de orden: Puesto de venta o dependencia del mercado auxiliar, sito en planta baja, señalado con el número 49, de cabida 17,86 metros cuadrados, cuyos lindes, mirando desde la calle Juan Crespi, son: Por frente, puestos 50 y 51; izquierda, zona de paso; derecha, puestos 47 y 52, y por fondo, con puesto número 48.

Inscrita al folio 126 del tomo 2.079, libro 236 de Palma VII, finca número 13.286, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 7 de septiembre a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de octubre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 7 de noviembre a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de.

Finca número 165 de orden: 4.027.000 pesetas.

Finca número 166 de orden: 2.821.000 pesetas.

Finca número 167 de orden: 2.663.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-095593.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cesderse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza.—El Secretario.—30.935.

PILONA-INFUESTO

Edicto

Don Jesús Martínez Puras, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piloña-Infiesto (Asturias),

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 23/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador de los Tribunales señor San Miguel Villa, contra don Jesús Manuel Vega Llaca y doña Ana Rosa González Noriega, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas por primera vez el día 11 de julio, por segunda el día 5 de septiembre y tercera el día 3 de octubre, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de tasación, a efectos de subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda, de tipo el 75 por 100 de dicho precio de tasación, no admitiéndose tampoco postura inferior, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta correspondiente que este Juzgado tiene en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Infiesto, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en este Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De conformidad a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de la regla 15.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos, se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Si en el plazo fijado no consignase el rematante el cumplimiento del precio, a instancia del actor, del deudor, del tercer poseedor o del hipotecante y sin conceder al postor audiencia ni recurso alguno, se declarará sin efecto el remate y se aprobará el remate del postor que le hubiese seguido en el orden de su postura si se hubiere producido la reserva prevista en el párrafo anterior. La aprobación se hará saber al postor. Si no hubiese tenido lugar la reserva o si el segundo o sucesivo postor no cumple su obligación, se reproducirá la subasta celebrada, salvo que los depósitos constituidos puedan satisfacer el crédito y los intereses asegurados con la hipoteca y las costas. Los depósitos constituidos por el rematante y, en su caso, por los postores a que se refiere el párrafo segundo de esta regla, se destinarán en primer término, a satisfacer los gastos que origine la subasta o subastas posteriores y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito, intereses y costas. En el caso de ser el mismo acreedor ejecutante el rematante o adjudicatario y de no consignar la diferencia entre el precio del remate o de la adjudicación el importe del crédito y de los intereses asegurados con la hipoteca, en el término de ocho días, contados desde que se le notifique la liquidación de esta diferencia, se declarará también sin efecto el remate, pero responderá el actor de cuantos gastos originen la subasta o subastas posteriores que a instancia de cualquier interesado sea preciso celebrar, y no tendrá derecho a percibir intereses de su crédito durante el tiempo que se emplee en verificarlas.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Número 5. Vivienda letra A, de la primera planta alta del edificio sito en Sevares, Concejo de Piloña. Tiene una superficie útil de 89 metros 55 decímetros cuadrados, y acceso por el portal y escalera sito en el centro del edificio. Se distribuye en cocina, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y pasillo. Linda, visto desde la calle Nueva: Frente, vuelo de dicha calle y la vivienda letra B de la misma planta; fondo y derecha, vuelo de la finca donde está enclavado el edificio; izquierda, la vivienda letra B de la misma planta y caja de escalera.

Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero, sito en el desván, de unos 11 metros 50 decímetros cuadrados y señalado con la letra A-1. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 9 centésimas por 100.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Infiesto, libro 432 de Piloña, folio 11, finca número 57.614.

La finca fué tasada a objeto de subasta en 5.465.000 pesetas.

Dado en Infiesto a 5 de mayo de 1994.—El Juez, Jesús Martínez Puras.—El Secretario.—30.667-3.

PONFERRADA

Edicto

Doña María Jesús Martín Chico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 360/1993, seguido a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Alfonso Conde Álvarez, contra doña Isabel López Arias, don Manuel Fernández López, doña Luisa Fernández, don Mario Fernández López y don José Luis Fernández López y «Piedras Naturales, Sociedad Limitada», vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de 24.273.748 pesetas de principal y la cantidad presupuestada para costas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 21590001836093, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, es decir, en la cantidad de 51.330.000 pesetas.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Séptima.—La primera subasta se celebrará el día 20 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas.

Octava.—De no existir licitador en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Novena.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra de secano, en término de Flores del Sil, Ayuntamiento de Ponferrada. Ocupa una extensión de 1.630 metros cuadrados, si bien, en la actualidad, mide solamente 1.491 metros 65 centímetros cuadrados. Sobre la finca se construyó un edificio de una sola planta, con pared de ladrillo y cubierto de pizarra, de una superficie de 460 metros 75 decímetros cuadrados. Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada en el tomo 898, libro 156, folio 234, finca número 12.434 triplicado, inscripción cuarta.

Finca en término de Flores del Sil, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Camino de los Burros. La extensión, según el título que se dirá, es de 991 metros cuadrados, pero realmente tiene 836 metros cuadrados. En ella existe un pabellón de ladrillo y losa, que ocupa una superficie de 252 metros cuadrados. También sobre dicha finca se construyó una nave o pabellón de 25 metros de largo por 9 metros 50 centímetros de ancho, que hacen una total superficie de 2.137 metros 50 decímetros cuadrados. Está fabricada con bloques de cemento prefabricados y cubierta de urallita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada en el tomo 899, libro 157, folio 208 vuelto, finca número 17.649, inscripción tercera.

Dado en Ponferrada a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Jesús Martín Chico.—31.187.

PONFERRADA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada, con el número 368/1993, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Eliseo Secundino Valtuille Ovalle, hijo de don Antonio y doña María, natural de Camponaraya, fallecido en Villafranca del Bierzo en fecha 27 de agosto de 1992, sin haber otorgado testamento alguno, solicitando se nombre herederos abintestato del mismo a su hermano don Manuel Valtuille Ovalle y al sobrino don Luis Puerto Valtuille, hijo de la hermana fallecida de dicho causante doña Leosinda Valtuille Ovalle, y de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamar dentro del término de treinta días, a partir de su publicación.

Dado en Ponferrada a 13 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Jesús Martín Chico.—31.146-3.

PORRIÑO

Edicto

Doña María Fernanda Ulloa Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 342/1992, se siguen autos procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, contra «Centra-Car, Sociedad Limitada», con domicilio en calle estación número 16 (Porriño), don José Antonio Gómez Solía, con domicilio en avenida

de Buenos Aires, número 18, tercero izquierda, (Porriño), doña María Angeles Aguayo López, con domicilio en avenida de Buenos Aires, número 18, tercero izquierda, (Porriño), y don Avelino Fernández Márquez, con domicilio en avenida de Buenos Aires, sin número, (Porriño), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente se detallarán:

Los bienes salen a licitación en lotes y por partidas separadas.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de julio a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Domingo Bueno, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo de remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3607-000-17-00342-92).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando los sábados; y, a la misma hora.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Las dos diecisieteavas partes indivisas del sótano a garage, en el edificio señalado actualmente con el número 18, de la avenida de Buenos Aires (antes, Puente del Valo, número 7), en la villa y municipio de Porriño. Mide el total del sótano, unos 338 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, carretera de Porriño a Gondomar, escalera y ascensor; espalda, sobrante de terreno escalera y ascensor; derecha, don Jaime Pereira Pérez y otros, escalera y ascensor; izquierda, herederos de don

Manuel Lourido, escalera y ascensor. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al tomo 800, libro 150 de Porriño, finca 21.659.

El avalúo de las dos diecisieteavas partes embargadas es de 1.000.000 de pesetas.

2. Piso tercero letra A, destinado a vivienda, en el edificio señalado en la actualidad con el número 18 de la avenida Buenos Aires (antes calle Puente del Valo, número 7), de la villa y municipio de Porriño. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados, con dos terrazas al frente de 3 metros 50 decímetros cuadrados y 1 metro con 70 decímetros cuadrados; y dos a la espalda, de 2 metros 15 decímetros cuadrados cada una. Linda: Frente, carretera de Porriño y Gondomar, terraza y ascensor; espalda, sobrante del solar y terraza; derecha, piso letra B y terraza, escalera y ascensor; izquierda, terraza y herederos de don Manuel Lourido. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al tomo 800, libro 150 de Porriño, folio 20, finca número 21.665.

Su avalúo es de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Porriño a 18 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Fernanda Ulloa Rodríguez.—31.172.

PUENTE-GENIL

Edicto

Don Enrique L. Álvarez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 298/1992, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Rafael Fernández Zamorano, don Alfonso Fernández Zamorano y doña Alfonsa Fernández Zamorano, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 14 de julio de 1994, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 14 de septiembre de 1994, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 14 de octubre de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, números 1 y 3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, si cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Fincas:

Rústica: parcela de tierra calma, procedente de la hacienda denominada «Ramirillo», en el paraje

de Fuentes Veredas, término de Puente Genil, que tiene una superficie de 4 hectáreas 48 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, cortijo de «Puerto Rubio»; sur, resto de la finca de donde se segrega; este, doña Alfonsa Fernández Zamorano, y oeste, finca de don Alfonso Fernández Zamorano. Inscripción: Libro 481 de Puente Genil, folio 214, finca número 29.618, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita se ha segregado de otra cuyos datos registrales son: Libro 270 de Puente Genil, finca número 15.077, folio 18 vuelto, inscripción cuarta.

Valor a efectos de subasta 17.861.760 pesetas.

Rústica: parte de la hacienda denominada «Ramirillo», en el paraje de Fuentes Veredas, término de Puente Genil, que tiene una superficie de 3 hectáreas 68 áreas. Linda: Norte y este, doña Alfonsa Fernández Zamorano; sur, resto de la finca de donde se segrega, y oeste, otra parte procedente de la hacienda «Ramirillo». Inscripción: Libro 481 de Puente Genil, folio 216, finca número 29.619, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita se ha segregado de otra cuyos datos registrales son: Libro 423 de Puente Genil, finca número 25.586, folio 196, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta 14.673.960 pesetas.

Dado en Puente Genil a 24 de marzo de 1994.—El Juez, Enrique L. Álvarez González.—El Secretario.—31.103-3.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Basilio Miguel García Melián, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto de la Cruz (Tenerife),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 274/1993, instado por el Procurador señor González Casanova, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Annie Jeanine Noemi Meunier, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia, a la hora de las doce, por primera vez el día 15 de julio de 1994; en su caso, por segunda el día 15 de septiembre de 1994, y por tercera vez el día 17 de octubre de 1994, de la finca que al final se describe, propiedad de doña Annie Jeanine Noemi Meunier, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sino sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca urbana, planta baja del edificio «Daniela», calle Mazaroco, de esta ciudad. Tomo 926, libro 354, folio 150, finca 22.488, inscripción segunda.

Tasación a los efectos procesales y para que sirva como tipo en la subasta que corresponda, tasan la finca en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 29 de abril de 1994.—El Juez, Basilio Miguel García Melián.—31.011.

REUS

Edicto

El ilustrísimo señor don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 490/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Angeles Torregrosa Pedrosa y don Cipriano Vidales Fernández, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda sita en Cambrils, plaza Cruz de la Misión, sin número, piso segundo, puerta C. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 2.080, libro 298, folio 89, finca 20.880. Valorado en 5.601.600 pesetas.

La primera subasta: Día 6 de septiembre a las once treinta horas.

La segunda subasta: Día 4 de octubre a las diez cuarenta y cinco horas.

La tercera subasta: Día 2 de noviembre a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Llovera, número 50, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se ha hecho referencia de haberla efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor doña Angeles Torregrosa Pedrosa y don Cipriano Vidales Fernández, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 16 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—30.939.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 376/1993, seguido a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador don Huguet Ribas, contra doña Ana García Moreno, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once por primera vez el día 14 de julio, en su caso por segunda el día 14 de septiembre, y por tercera vez el día 14 de octubre, la finca que al final se describe propiedad de doña Ana García Moreno, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 4194000/18037693, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa unifamiliar: Sita en el término de Reus, partida Monterols, parcelación Mas de Pelayo, número 81. Se asienta sobre la parcela 81 del plano de parcelación, de superficie 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, en el tomo 1.158, libro 739, folio 12, finca 9.982, inscripción sexta. Se valora en: 14.000.000 de pesetas.

9. Vivienda de la segunda planta alta, conocida por piso segundo, primera, tipo A, que tiene su acceso por la escalera primera, o número 8, la cual forma parte del edificio sito en Reus, calle Antonio de Bofarull, números 8 y 10. Tiene una superficie útil de 90 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, en el tomo 1.026, libro 631, folio 106, finca número 35.127, inscripción quinta. Se valora en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 29 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—31.073.3.

REUS

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 586/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don José Ayala Portero y doña Victoria Ortega Begines, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las doce treinta por primera vez el día 28 de julio, en su caso por segun-

da, el día 28 de septiembre y por tercera vez el día 28 de octubre, las fincas que al final se describen propiedad de don José Ayala Portero y doña Victoria Ortega Begines, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194000/18058693, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subastan

Vivienda segundo piso, derecha tipo 1, que forma parte del edificio situado en Cambrils, calle General Casas Mora, número 12. De superficie construida 127 metros 11 decímetros cuadrados y útil 95 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 661 de archivo, libro 408 de Cambrils, folio 59, finca 17.818-N, inscripción sexta. Valorada en la suma de 15.250.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don José Ayala Portero y doña Victoria Ortega Begines, con domicilio en calle General Casas Mora, número 12, segundo derecha, de Cambrils, expido el presente en Reus a 2 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.952.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 390/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Euro Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra doña María Teresa Creus Segura, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de octubre a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley:

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 15 de noviembre a las once treinta horas y tercera subasta para el día 12 de diciembre a las doce treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

77. Vivienda en el piso quinto, puerta G, cuerpo o escalera tercera, (fachada a la calle Magin Alegre), ubicada en un edificio sito en Reus, que consta de tres cuerpos, cada uno de ellos con su escalera, el primero con fachada a la avenida de los Mártires, angular a la calle Cervantes; el segundo, interior, sin fachada a la calle; y el tercero, con fachada a la calle San Magin Alegre. Ocupa una superficie de 106,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, número 2, en el tomo 1.680, libro 577, folio 16, finca número 31.096. Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación al demandado para el caso de no poder practicarlo personalmente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 9 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, María Jesús Manzano Maseguer.—El Secretario.—30.976.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 176/1992, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alicia de Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por «Campillo del Moro, Sociedad Anónima», y don Antonio Tijeras Sánchez, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 4.293.380 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecadas que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 19 de julio, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 20 de septiembre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al día siguiente hábil.

Bien que se subasta

Vivienda dúplex, de tipo D. Elemento individual número 44. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, distribuidor, baño y tres dormitorios.

Ocupa una superficie construida de 109 metros 51 decímetros cuadrados y útil de 94 metros 36 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, conrellano de acceso; fondo, con vuelos de la calle Campillo del Moro; derecha, entrando, con el elemento individual número 43, e izquierda, con vuelos de calle Iryda.

Sita en planta primera o de viviendas.

Registro: Tomo 1.568, libro 111, folio 87, finca número 9.693, inscripción segunda.

Cuota: 2,72 por 100.

Integración.—Forma parte integrante de un complejo urbano, sito en el término municipal de Enix, paraje Campillo del Moro, que se compone de planta baja, destinada a portal de entrada, cuarto de contadores de agua, de electricidad, de basura y vestuarios y servicios y 17 locales comerciales, que ocupan una superficie total construida de 1.482 metros 37 decímetros cuadrados, y en planta alta, 36 viviendas unifamiliares, con una superficie construida de 2.547 metros 84 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 7.511.488 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 6 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Tobeña Santamaría.—El Secretario.—31.192.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado número 8 de Sabadell.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 653/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, con el beneficio de justicia gratuita, contra «Ensanche de Polinyà, Sociedad Anónima»; doña Gloria López García y don Juan Galera Martínez, en reclamación de la suma de 13.291.412 pesetas de principal y otras prudencialmente fijadas para

intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado al demandado y que luego se dirá.

En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcis Giralt, 74-76, 3.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de julio de 1994; para la segunda el próximo día 20 de septiembre de 1994, y para la tercera el próximo día 17 de octubre de 1994, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11 y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según correspondía legalmente.

Bien objeto de subasta

Casa-torre, vivienda unifamiliar con jardín sita en término de Polinyà, zona residencial «Polinyà Park», procedente de la Heredad Carol, parcela que tiene el número 100 de la manzana número 3, con frente a calzada de servicio; la casa se compone de planta baja, destinada a garaje, lavadero y otros servicios, que tiene una superficie construida de 65,48 metros cuadrados, y piso primero, de 65,48 metros cuadrados de superficie edificada, y planta segunda, de 65,48 metros cuadrados de superficie edificada, comprensivas ambas plantas de diversas habitaciones que componen la vivienda, hallándose comunicadas dichas tres plantas mediante escalera interior. El solar tiene una extensión superficial de 106 metros 73 decímetros cuadrados, de los cuales 41,25 metros cuadrados corresponden al jardín, y el resto a lo edificado, y linda: Frente, en dos líneas, una de 12,52 metros, con calzada de servicio, y la otra de 1,50 metros, con parte del chaflán formado por dicha calle y la calle de Salvador Espriu; izquierda, entrando, en línea de 14,79 metros y derecha, en

línea de 18,92 y 0,68 metros, con las parcelas 101, 99 y 98, respectivamente, de la mencionada manzana, y fondo, vértice de ángulo formado por la confluencia de los linderos a izquierda y derecha entrando.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.773, libro 60 de Polinyà, folio 194, finca 3.117, inscripción cuarta.

La presente finca ha sido valorada a efectos de subasta en la suma de 22.200.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—31.290.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 292/1992, a instancia de «Moycamp, Sociedad Limitada», contra don «Leonardo, Sociedad Anónima», y don Juan Antonio Farras Estremera, ambos en ignorado paradero, en reclamación de la suma de 1.002.685 pesetas de principal y otras 250.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcis Giralt, 74-76, 3.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de septiembre de 1994; para la segunda el próximo día 17 de octubre y para la tercera, el próximo día 17 de noviembre de 1994, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que deberá verificar mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo previo o simultáneamente al resto del pago del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana: Entidad número 17. Sótanos del edificio sito en Calafell, urbanización «Calafell Residencial» en el complejo residencial «Pequeña Venecia», bloque III. Consta de una sola nave o local para ser destinado a aparcamiento de vehículos, ocupa una superficie de 391 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mediante espacio sin edificar, con la calle número 16; fondo, en espacio sin edificar y mediante él, con la finca de fondo, en espacio sin edificar y mediante él con la calle número 16; digo con la finca que procede por donde se establece comunicación con las plantas sótanos de los sótanos de los restantes bloques. Coeficiente: 13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, provincia de Tarragona, al folio 7, tomo 592 del archivo, libro 398, finca registral número 26.137.

Valorada a efectos de subasta en 9.800.000 pesetas.

Y estando los ejecutados «Leonardo, Sociedad Anónima», y don Juan Antonio Farras Estremera, en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados de las subastas a celebrar, teniendo el último domicilio conocido ambos en Sabadell, calle Convento, 82-86, a los efectos oportunos, expido el presente edicto, que se entrega a la solicitante en fecha 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—31.357.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado al número 593/1991 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Teresa Ricart Serrat y don Joaquín Sánchez Sempere, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas de la mañana, los bienes embargados a doña Teresa Ricart Serrat y don Joaquín Sánchez Sempere. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de octubre de 1994 a las diez treinta horas de la mañana. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas de la mañana; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el

mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana: Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 17, situada en la planta o piso quinto, puerta primera del edificio en Santa Perpetua de Mogoda, calle Ginés Sala, 28. De superficie útil aproximada 62 metros 32 decímetros cuadrados y le corresponde un cuarto trastero de 1 metro 80 decímetros cuadrados aproximadamente, situado en el sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, inscripción tercera, de la finca 6.025, al folio 153, del tomo 1.611 del archivo, libro 107. Valorada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 10 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—30.980-58.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garrido González, contra don José Sánchez Torrecilla y doña Emilia Zurdo Alpez.

En los mismos se ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda o tercera, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados, como de la propiedad de los demandados.

Bien hipotecado

Tierra seca en Valderredondo, término municipal de Parada de Rubiales. De cabida 60 áreas. Linda: Norte, con resto de matriz de procedencia, habiendo 10 metros desde este lindero norte a que se separa para dicho resto de la finca número 60 del plano de concentración; sur, con la número 62, de don Jesús Bermejo González; este, con el referido resto matriz de procedencia, y oeste, con zona excluida de concentración, por donde tiene salida. Es parte de la finca número 61 del polígono 4 del plano general de concentración parcelaria de la zona. Dentro del perímetro de esta finca existe la siguiente construcción: Nave de planta baja, que ocupa una superficie total de 1.152 metros cuadrados, y que tiene forma de «U», cuya base se acopla sobre el lindero este de la matriz donde se ha edificado, quedando, sin embargo, una franja de terreno entre la línea del lindero y el fondo de la nave. Está compuesta, en consecuencia, de tres naves adosadas que, de izquierda a derecha, tienen las siguientes dimensiones: 20 metros por 12 metros; 52 metros por 12 metros, y 24 metros por 12 metros. Se halla cubierta a dos aguas mediante placas transparentes sobre correas para cierre superior del edificio, y su carpintería exterior o interior va en chapa galvanizada. Dentro de la nave existen los bebederos y comederos propios del fin a que se destina, habiéndose construido, asimismo, un pozo de 10 metros de profundidad por 10 metros de diámetro para

bebida del ganado, extrayendo el agua mediante motobomba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al folio 72, libro 84 de Parada de Rubiales, finca número 7.476.

Las subastas se llevarán a efecto siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primera.—Para llevar a cabo la primera subasta, se señala la audiencia del día 20 de julio, a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 20 de septiembre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que puedan admitirse posturas inferiores a dicho tipo.

Caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 20 de octubre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 13.596.000 pesetas.

Tercera.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3705, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza de El Liceo, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera, se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero. Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Salamanca a 2 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria judicial.—31.079.

SALAMANCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 380/1987, se tramitan autos de ejecutivo, promovidos por el Procurador señor García Sánchez en nombre y representación de «Crescencio López, Sociedad Limitada», contra don Dionisio Vicente Garduño, en reclamación de 303.357 pesetas de principal, intereses y costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican luego.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio próximo y hora de las once.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 19 de septiembre próximo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, el día 17 de octubre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Urbana, vivienda en la planta tercera del edificio sito en Santa Marta de Tormes (Salamanca), en la calle Ricardo Marcos, con dos portales de entrada señalados con los números 7 y 9.

Valorada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 12 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—30.985-58.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen, bajo el número 9.741/1990 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Duque Martín de la Oliva, contra don Emilio Algaba Guimerá, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca, contra la que se procede:

Casa compuesta de dos plantas, con ático o buhardilla, vivienda unifamiliar y garaje anexo, sito en la urbanización «Brillasol», en el término municipal de Candelaria, donde dicen Llanos de la Tejjera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, finca número 7.003, folio 99, libro 147 de Candelaria.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, de esta capital, el próximo día 5 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 30.328.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones, número 3.784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar, para que tenga lugar segunda subasta, el próximo día 29 de julio, a las diez horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Novena.—Se notifica la fecha de la celebración de la subasta a los desconocidos e inciertos herederos de don Emilio Algaba Guimerá.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 2 de junio de 1994.—El Secretario accidental.—32.867-12.

SANTANDER

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/1994, a instancia del Procurador señor Arce Alonso, en nombre y representación de don José Luis Vejo Vejo, contra don Jesús Cospedal Llano y doña María Dolores Pérez Costo Regato, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso tercero de la casa que en su totalidad se describe así: Casa radicante en esta ciudad de Santander y calle de Bailén Arcos de Acha, señalada con el número 4, compuesta de planta baja distribuida en dos locales comerciales, tres entresuelos, tres pisos con una sola vivienda cada uno de ellos y tres buhardillas habitables, también numeradas, y una mansarda. Dispone, además, de un desván como servicio del piso tercero. La vivienda descrita tiene una superficie de 295 metros cuadrados (construidos), y linda: Norte, con señora viuda de Pellón, hoy Banco de Santander; sur, con calle General Mola; este, con pared medianera, con casa de don José Martínez Zorrilla, y oeste, con calle Bailén, por donde tiene su frente, y entrada. La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 2.176, libro 906, folio 148, finca número 2.184, inscripción 51.ª.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín,

sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quién deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segundo.—El tipo de subasta es el de 27.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Código: 3869-0000-18-011194.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 7 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 9 de noviembre, a las nueve treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Octavo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en las fincas subastadas, se entenderá que el edicto sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santander a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Nájera Calonge.—El Secretario, Carlos Alonso Izquierdo.—30.959.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 498/1993, instados por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Yanguas Antona y su esposa doña María Francisca Alonso Lobo, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

Finca número 1. Local comercial con uso de garaje, sito en la planta de sótano del edificio número 18 de la calle Romero de Segovia; ocupa una superficie útil de 221 metros 73 decímetros cuadrados. Tomado como frente de la fachada principal del edificio linda: Frente, con la calle Romero; derecha, don Gregorio Cárdbaba y otros; izquierda, de los señores Contreras y López de Ayala, y fondo, calle del Laurel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tomo 3.336, libro 536, folio 15, finca 29.757, inscripción tercera.

Tipo de subasta 22.200.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 12 de julio de 1994, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta que el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, cuenta número 392900017049893, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día 15 de septiembre de 1994 y hora de las diez treinta de su mañana.

Tipo: 16.650.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día 14 de octubre de 1994 y hora de las diez treinta de su mañana.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación a los demandados el presente edicto, para el caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—31.180.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 144/1992-cuarto, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra fincas hipotecadas por don Pablo Fernández Mondéjar y doña María Josefa Fernández Bejines, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la

adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en las escrituras de constitución de hipoteca, el día 14 de julio de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 8 de septiembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 8.000.000 de pesetas, para cada una de las tres fincas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403400018014492, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requerimiento no serán admitidos.

Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar al presentarlo en el Juzgado, el ingreso del tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del banco, y lo que podrán verificar desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada para su celebración el día hábil inmediato a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1) Rústica. Una suerte de tierra calma situada en el término de Utrera, sitio llamado «Hacienda del Mulero». Tiene una superficie de 5 fanegas y cuartilla, equivalentes a 3 hectáreas 12 áreas 21 centiáreas y 75 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.204, folio 160, finca número 5.594, inscripción séptima.

2) Rústica. Una suerte de tierra calma, plantada hoy de viñas y unos veinte árboles frutales, al sitio llamado «Hacienda del Mulero», término de Utrera. Tiene una cabida de 5 fanegas y cuartilla, equivalentes a 3 hectáreas 12 áreas 21 centiáreas y 75 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.204, folio 162, finca número 5.592, inscripción undécima.

3) Rústica, suerte de tierra calma de secano, que formó parte de la llamada «La Capitania», del término de Utrera, con una cabida de 3 hectáreas 12 áreas y 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.225, folio 22, finca número 18.740, inscripción primera.

Se hace constar que las fincas número 5.594 y 5.592 en unión de otra más que no está afecta al presente expediente, pasarán por agrupación a formar la número 21.270 del Registro de la Propiedad de Utrera.

Valor de tasación:

- 1) Para la finca número 5.594 de 8.000.000 de pesetas.
- 2) Para la finca número 5.592 de 8.000.000 de pesetas.
- 3) Para la finca número 18.740 de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—31.084-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 469/1993-ejecum, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Dolores López Guzmán, representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Marcelino Cambrón Aranda y doña María del Carmen González Márquez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 13 de julio.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, con el número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematar en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de: para la finca 1, 2.250.000 pesetas; finca 2, 12.000.000 de pesetas, y la finca 3, 750.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados de los señalamientos acordados, se considerarán notificados los mismos por medio de la publicación del presente edicto.

Bienes que salen a subasta

Finca 1: Vivienda letra D, de la planta quinta, bloque 22, unidad residencial «Santa Aurelia» de Sevilla. superficie útil de 63 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 2.560, libro 449.4, folio 148, finca 4.228.

Finca 2: Urbana, número 52, piso tercero, tipo E, del bloque número 5, hoy señalado con el número 2 de la calle Atanasio Barrón, de esta capital. Mide 169 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 1.697, libro 87-3, folio 90, finca 3.339.

Finca 3: Dos ochentaitresava parte indivisa de la planta sótano, sita en el complejo urbanístico, compuesto de 8 bloques de viviendas en esta capital, con fachadas a prolongación de calle Atanasio Barrón, prolongación a calle Alejo Fernández, destinada a aparcamiento de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, tomo 2.556, libro 369.3, folio 58, finca 3.237, inscripción 78.

Dado en Sevilla a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—31.181.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 366/1991-2-B, a instancia de Financo Financiaciones Entidad de Financiación S: Entidad Mercantil, contra don Antonio García Hermosín y doña Rosario Olmo Franco, en reclamación de 3.642.976 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 14 de julio a las doce de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 8.500.000 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en Mesa del Juzgado, resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, urbana «Zeus», sita en calle Alcalde Juan Fernández, número 9, cuenta corriente 4.037, clave 6.013.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 14 de septiembre a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 14 de octubre, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Sita en calle Agricultores, bloque 7, barriada Pino Montano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 800, libro 799, folio 127, finca 57.238.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Sevilla a 11 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—31.089-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 382/1991-1-S, a instancia de Caja Rural de Sevilla, contra don José Ignacio Tascón Serrano y doña Inés Vargas Vargas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de en dos lotes ascendentes a 5.631.030 pesetas, por la finca Cortijo «Quincena» y «Haza del Tocnal».

Por la 3/32 ava parte del «Cortijo de Quincena» y «Rodeos». La cantidad de 63.683 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de julio próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de septiembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre próximo de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4001), una cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Primer lote: Finca dedicada al cultivo de secano con una superficie de 9,98,13 hectáreas, procedente del cortijo de Quincena llamada «El Taconal». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 115, 116, 159 y vueltos y al folio 160, del tomo 1.281 del archivo, libro 367 de Lebrija, finca número 7.525-N. Valoración 5.631.030 pesetas.

Segundo lote: Treintaidosavas partes indivisa del caserío del cortijo de «Quincena» y de los dos pozos del mismo, uno de agua potable llamado «El Morisco» y otro grande para abrevadero del ganado con una extensión superficial de 1,48,90 hectáreas. Inscrito en el Registro de Utrera a los folios 58 y 59, y su mismo vuelto del tomo 1.286 del archivo, libro 369 de Lebrija, finca 5.736-N. Valoración 63.683 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—31.183.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.444/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Martínez Retamero, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Estudillo Macías, doña Josefa Gajete Menor y don Ricardo Estudillo Gajete, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Ricardo Estudillo Macías, y su esposa, doña Josefa Gajete Menor, que es:

Urbana. Vivienda unifamiliar en parcela 51 en urbanización Monasterio de Espartinas, de 915 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 116 de Espartinas, folio 146, finca registral número 6.611, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Y la de don Ricardo Estudillo Gajete, que es:

Urbana. Número 5. Solar en Sanlúcar la Mayor, en calle Inmaculada Concepción número 20, la cual se haya construida una vivienda de 2 plantas, teniendo una superficie total de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al libro 202, folio 187, finca registral número 9.489, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo 4, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 19 de julio de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, para la finca registral número 6.611; y de 6.000.000 de pesetas, para la registral número 9.489, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000 y con número para ingreso 399800017144491, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntándose al mismo el resguardo

de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por del de la primera; y caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada en su caso de no poder realizarse de forma personal.

Dado en Sevilla a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—31.191.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 956/1992-1, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ignacio Díaz Valor, contra don Manuel Villegas Ortega, doña Victoria Marín Ruiz, don José Manuel Villegas Marín y don Jesús Villegas Marín, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de julio, a las once horas de su mañana, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. El día 20 de septiembre, a las once horas de su mañana, en segunda subasta, y en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 20 de octubre a las once horas de su mañana, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta; en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que la acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera subasta, deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

La finca objeto del remate es:

Urbana número 12.—Vivienda unifamiliar, tipo A, número 176 del plano, una de las que constituyen la unidad de ejecución doce-siete, del conjunto urbanístico denominado «Residencial Avenida», sobre las unidades de ejecución doce-cinco, doce-seis y doce-siete del sector doce del plan parcial número 2 del polígono Aeropuerto de Sevilla, que constituye la unidad o grupo de construcción letra B de las tres de la que consta la segunda fase del conjunto arquitectónico del indicado sector, cuya construcción está totalmente terminada. La vivienda que se describe tiene acceso por el sur por el vial doce-H-cuatro.

Linda: Derecha, entrando, vial doce-V-siete; izquierda, vivienda número 175 del plano, y fondo, unidad de ejecución doce-dieciocho. Está compuesta de dos plantas, convenientemente distribuidas, con una superficie solar de 112 metros 50 decímetros cuadrados y una superficie construida, sumadas las de ambas plantas, de 124 metros 1 decímetro cuadrados. Su cuota es de 8,337 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito número 4 de Sevilla, al folio 106, del tomo 2.627, libro 281 de la Sección sexta, finca número 15.588, inscripciones primera y tercera.

La valoración a efectos de subasta de la referida finca es de 20.064.000 pesetas.

Y en su virtud expido el presente en Sevilla a 3 de mayo de 1994.—La Secretaria.—31.502-3.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado don Fernando Sanz Talayero, Juez de Primera Instancia número 18 de los de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.119/1992-5, seguido ante este Juzgado a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Díaz de la Serna, contra don Juan de Dios Pareja Obregón García y contra doña Delia Pol Tornero, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la Hipoteca; el día 14 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 14 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y en su caso, de la segunda subasta, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contiene la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la de mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

La finca objeto del remate es:

Urbana, casa señalada con el número 19 de la calle Márquez de Torrecillas, en Ginés (Sevilla), con un patio posterior, comprendiendo todo una superficie de 877 metros 41 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 163, del tomo 1.323, libro 44 de Ginés, finca número 2.866, inscripción segunda.

En la escritura se señaló la cantidad de 28.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Sevilla a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—31.537.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 247/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora González Lorenzo, en representación de Caja Rural Provincial de Soria, contra don Aquilino Ruiz Ruiz, doña Consolación Ruiz Omeñaca y don Javier Ruiz Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por el término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que a continuación se reseñan:

Urbana. Vivienda en la planta primera de la casa sita en el término municipal de Agreda, en la esquina de la carretera de Soria y camino o calle de los Callejones, sin número, del portal sito en la carretera de Soria, con una superficie útil de 120 metros cuadrados, que consta de cocina, comedor, cuatro habitaciones, estar, baño, aseo, «hall» y pasillo. Linda: Frente, con calle de su situación; fondo o espalda, con vivienda en la planta primera del portal A o primer portal de la calle de los Callejones; derecha, entrando, con finca registrada con el número 6.547, e izquierda, con calle de los Callejones. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 12 enteros 50 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.211, libro 51 del Ayuntamiento de Agreda, folio 169, finca registral número 6.551. Valorada en 8.032.968 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en la planta primera del portal A o primer portal de la calle de los Callejones, de la casa sita en término municipal de Agreda, en la esquina de la Carretera de Soria y camino o calle de los Callejones, sin número. Tiene una superficie útil de 110 metros cuadrados, que consta de cocina, comedor, estar, tres habitaciones, baño, «hall» y pasillo. Linda: Frente, con calle de su situación; fondo o espalda, con terraza aneja a la vivienda en la planta primera del portal B o segundo portal de la calle de los Callejones; derecha, entrando, con vivienda en la planta primera del portal sito en la Carretera de Soria, izquierda, con vivienda de la planta primera del portal B, segundo portal de calle de los Callejones. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 12 enteros 50 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.211, libro 51 del Ayuntamiento de Agreda, folio 171, finca registral número 6.552. Valorada en 7.363.554 pesetas.

3. Rústica. Era sita en el término municipal de Agreda, en el paraje Cuna de las Peñas o Eras de las Animas, de unas 9 áreas de superficie. Linda: Norte, don Isidoro Ruiz Guerrero y don Ildefonso Sánchez Delgado; sur, don Miguel Cintora Ruiz y don Tomás Sevillano Alonso; este, don Andrés Cacho Cacho y doña Raimunda Omeñaca Delgado, y oeste, don Donato Campos Pelarda y don Tomás Sevillano Alonso. Polígono 16, parcela 724. Inscrita

al tomo 1.513, libro 71 del Ayuntamiento de Agreda, folio 74, finca registral número 7.661. Valorada en 200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de julio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segunda.—Las cantidades consignadas, se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, haciéndose constar que, en caso de que el rematante sea el propio ejecutante, podrá ejercer la facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para participar en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término máximo de ocho días desde la aprobación del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio y hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación antes indicada en la entidad bancaria designada al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—En presunción de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en iguales condiciones que la anterior.

Sexta.—Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los bienes embargados se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada, haciéndose saber a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Dado en Soria a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario.—31.078.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña María Yolanda Esperón Lázaro, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario tramitados con el número 12/1994, conforme al artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa, representada por el Procurador señor Martín Barba, contra don José A. Arjona Curiel y doña Mercedes Civildanes Villar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan en pública y judicial subasta la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, 2.ª planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 30 de junio, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 6 de octubre. A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta en el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

En tercera subasta: El próximo día 3 de noviembre. Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las diez treinta horas de su mañana.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad y cuenta de consignaciones de este Juzgado, número cuenta corriente 4.307, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial número 5, enclavado en la casa plaza Cruz Verde, de Talavera, número 1, con 294 metros cuadrados, de los que 81 metros en planta baja y el resto en entreplanta, comunicadas ambas plantas escalera privativa del local, inscripción al tomo 1.553, libro 393, folio 24, finca 37.317, inscripción primera, a nombre de la parte deudora. Valor tipo de la tasación: 20.286.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina, a 25 de mayo de 1994.—La Jueza, María Yolanda Esperón Lázaro.—La Secretaria.—31.672-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/1993, instados por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Vidal, contra fincas especialmente hipotecadas por «Construcciones Atocha, Sociedad Anónima» y «Vilaseca Inmobiliaria, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez para el próximo 13 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas o, en su caso, por segunda vez, término de

veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de octubre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de:

Finca número 46.001: 11.250.000 pesetas.
 Finca número 46.021: 11.250.000 pesetas.
 Finca número 46.027: 12.100.000 pesetas.
 Finca número 46.031: 12.750.000 pesetas.
 Finca número 46.033: 12.750.000 pesetas.
 Finca número 46.043: 11.250.000 pesetas.
 Finca número 46.057: 11.800.000 pesetas.
 Finca número 46.061: 11.250.000 pesetas.
 Finca número 46.065: 12.100.000 pesetas.
 Finca número 46.067: 12.600.000 pesetas.
 Finca número 46.071: 12.750.000 pesetas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Integrantes del edificio sito en término de Vilaseca i Salou, calle Tenor Josep Forasté, sin número:

Número 8. Vivienda puerta tercera, sita en la planta primera, escalera A. Superficie de 99,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.615, libro 527, folio 72, finca número 46.001.

Número 18. Vivienda puerta primera, sita en la planta cuarta, escalera A. Superficie de 89,4 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.615, libro 527, folio 82, finca número 46.021.

Número 21. Vivienda puerta cuarta, sita en la planta cuarta, escalera A. Superficie de 95,61 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.615, libro 527, folio 84, finca número 46.027.

Número 23. Vivienda puerta segunda, sita en la planta ático, escalera A. Superficie de 89,56 metros cuadrados. Tiene como anejo dos terrazas, con una superficie total de 40,08 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.615, libro 527, folio 86, finca número 46.031.

Número 24. Vivienda puerta tercera, sita en la planta ático, escalera A. Superficie de 84,41 metros cuadrados. Tiene como anejo dos terrazas, con una superficie total de 52,84 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.615, libro 527, folio 87, finca número 46.033.

Número 29. Vivienda puerta primera, sita en la planta segunda, escalera B. Superficie de 89,4 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.615, libro 527, folio 92, finca número 46.043.

Número 36. Vivienda puerta cuarta, sita en la planta tercera, escalera B. Superficie de 96,4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro antedicho al tomo 1.615, libro 527, folio 99, finca número 46.057.

Número 38. Vivienda puerta segunda, sita en la planta cuarta, escalera B. Superficie de 96,4 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.615, libro 527, folio 101, finca número 46.061.

Número 40. Vivienda puerta cuarta, sita en la planta cuarta, escalera B. Superficie de 95,61 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.615, libro 527, folio 103, finca número 46.065.

Número 41. Vivienda puerta primera, sita en la planta ático, escalera B. Superficie de 84,20 metros cuadrados. Tiene como anejo una terraza, con una superficie de 36,99 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.615, libro 527, folio 104, finca número 46.067.

Número 43. Vivienda puerta tercera, sita en la planta ático, escalera B. Superficie de 85,42 metros cuadrados. Tiene como anejo una terraza, con una superficie de 53,43 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.615, libro 527, folio 106, finca número 46.071.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria. Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en el caso de que se adjudicase la finca la parte actora.

Dado en Tarragona a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.178.

TELDE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 82/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Hernández García-Talavera, contra don Victor J. Moreno Fuentes y doña Soledad Cabrera Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el próximo día 14 de julio del corriente año, a las diez horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de septiembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de octubre, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el de 12.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana ubicada en el conjunto urbanístico denominado «Los Eucaliptos», cuyo inmueble tiene su acceso por zona libre interior, desde la calle 21, con emplazamiento en la parcela número 2 del sector III del polígono residencial «Jinamar», del término municipal de Telde:

Número 36.—Piso vivienda señalado con la letra D, en el edificio número 10. La vivienda ocupa aproximadamente 67 metros 73 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar unos 83 metros 92 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Piso A en el proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza.

Linderos (según su propia entrada): Al frontis, con el rellano de acceso y el hueco de escalera; a la derecha o sureste, con zona libre hacia la calle 2; a la izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta, y al fondo o noreste, con zona libre hacia el vial peatonal y, más lejos, otros trozos de terreno libre del mismo sector III.

Cuota: Su cuota es de 2,10 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble.

Título: Compra que hicieron, siendo casados, a don Domingo Antonio Guerra Socorro y a doña Paloma Maria Soledad Alonso Cabrera, en escritura otorgada en Telde, ante el Notario don Tomás Domínguez Bautista, con fecha 25 de octubre de 1988, bajo el número 1.014 de orden.

Inscripción: Al tomo 1.222, libro 498, folio 144 vuelto, finca registral número 30.829 del Registro de la Propiedad número 1 de Telde.

Y para general conocimiento y sirva igualmente de notificación al deudor de los señalamientos verificados, se expide el presente en Telde a 25 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.105-3.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 455/1992, a instancia de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga bajo los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Luis Domenech Suárez, doña Teresa Valcárcel Rodríguez, don Juan Manuel Borrego Sanz, doña Mercedes Aguilar Leiva, don Francisco López Santos y doña María Marco Calpe, en reclamación de la suma de 12.508.466 pesetas de principal e intereses, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por lotes separados, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas

el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez el próximo día 21 de septiembre de 1994; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 21 de octubre de 1994, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de noviembre de 1994, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las once treinta de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda puerta primera, en la planta alta quinta, de la escalera IV, del edificio o bloque denominado C, situado en la manzana número 16 del plano general de la zona residencial de la urbanización llamada «Can Parellada», sita en la barriada de Les Fonts. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, tomo 1.780, libro 790 segundo, folio 116, finca número 49.827, propiedad de don Luis Domenech Suárez y doña Teresa Valcárcel Rodríguez, con documento nacional de identidad números 37.773.967 y 37.719.209, por mitad, en común y pro-indiviso.

Tipo de la subasta: 3.920.000 pesetas.

Lote número 2. Vivienda puerta primera, en la planta alta cuarta, de la escalera IV, del edificio o bloque denominado C, situado en la manzana número 16 del plano general de la zona residencial de la urbanización llamada «Can Parellada», sita en la barriada de Les Fonts, término municipal de Terrassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, tomo 1.786, libro 790 segundo, folio 104, finca número 49.819, propiedad de don Juan Manuel Borrego Sanz y doña Mercedes Aguilar Leiva, con documento nacional de identidad números 39.142.593 y 39.763.192, por mitad, en común y pro-indiviso.

Tipo de la subasta: 3.920.000 pesetas.

Lote número 3. Vivienda puerta tercera, en la planta alta primera, de la escalera IV, del edificio C, situado en la manzana número 16 del plano general de la zona residencial de la urbanización «Can Parellada», sita en la barriada de Les Fonts, término municipal de Terrassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, tomo 1.780, libro 790 segundo, folio 74, finca número 49.799, propiedad de don Francisco López Santos y doña María Marco Calpe, con documento nacional de identidad números 39.126.891 y 39.096.470, por mitad, en común y pro-indiviso.

Tipo de la subasta: 3.920.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vela.—El Secretario.—30.991.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 43/1991, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de venta en pública subasta, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José María Vallejo Herrera, don Lucio Herrera Sánchez y doña María Piña Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, las siguientes fincas:

1. Urbana. Casa en la calle Jardines, número 30, de la localidad de Santa Olalla (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, tomo 607, libro 84, folio 249, finca número 8.122, inscripción primera.

2. Urbana. Casa en la calle Gregorio Sánchez, número 17, de la localidad de Santa Olalla (Toledo). Inscrita al tomo 668, libro 88, folio 161, finca número 8.672, inscripciones primera y segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre y hora de las doce de su mañana, del presente año 1994.

En caso de que hubiere de suspenderse esta subasta, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente señalada.

Quienes quieran participar en esta subasta, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de: Para la finca número 1: 12.825.000 pesetas. Para la finca número 2: 2.565.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo hipotecario, siendo esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 43/1991, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañándose el resguardo del ingreso preceptivo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 10 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—30.983-58.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña María Dolores Baeza Trujillo, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 233/1993, a instancias de-Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Ignacio Osset Rambaud, contra «Edifiser, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 7 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 20.098.733 pesetas.

Segunda subasta: 5 de octubre de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 16 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 233/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Calle San Sebastián, número 31, bloque B, vivienda número 9, en Ajalvir (Madrid). Número 9: Finca número 9 o vivienda unifamiliar adosada. Situada en el bloque B en construcción, en término de Ajalvir (Madrid), calle San Sebastián, número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.179, libro 63, folio 35, finca número 4.748, inscripción segunda.

Dado en Torrejón de Ardoz a 4 de mayo de 1994.—La Jueza, Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario judicial.—31.164.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 258/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Galán Aguilar y doña Virtudes del Pozo Aguilar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Fecha 13 de julio de 1994, a las once horas. Tipo de licitación, 15.610.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. Fecha 8 de septiembre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Fecha 26 de octubre de 1994, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 200 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3.113, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada la celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, de la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local número 1 en planta baja del conjunto «Molino de la Cruz», fase II, sito en la calle Peligros, sin número, de Torremolinos. Se compone de una nave diáfana, susceptible de división, con una superficie construida de 70 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, calle del Peligro y cuarto de instalaciones; derecha, entrando, local número 2; izquierda, resto de la finca de donde se segregó y cuarto de instalaciones, y fondo, muro a resto de finca de donde se segregó.

Registro: Inscrita en el tomo 653, libro 559, folio 5, finca número 22.223, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Cargas y arrendamientos: Libre de ellas y sin arrendar según consta en la escritura autorizada por el Notario don José María de la Prada Diez.

Y para que sirva a los efectos oportunos, expido el presente en Torremolinos a 14 de marzo de 1994.—La Jueza, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—30.684-3.

TUDELA

Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 131/1993-1, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Jesús Vicente Jalle Martínez y doña María del Pilar Huete Gracia, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 6.000.000 de pesetas de principal más 722.278 pesetas de intereses más costas, en cuyos actos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el próximo día 15 de julio y hora de las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el juzgado.

Tercera.—Que podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 15 de septiembre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre de 1994, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Lote o patrimonio en jurisdicción de Ribaforada, compuesto por una parcela en término de Monte Comunal, paraje Loma del Prior, parcela número 11, de 6 robadas 3 almutadas. Linda: Norte, con riego; sur, con camino; este, con terrenos del Ayuntamiento, y oeste, con don Federico Carcas. Inscrita al tomo 1.941, libro 72 de Ribaforada, folio 91, finca número 6.137. Valorada en 2.535.000 pesetas.

2. Huerto de primera clase, en término de Monte Comunal, de 8 almutadas 3 metros cuadrados, equivalentes a 451 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con camino; sur, con carretera de Buñuel; este, con don Angel Pérez Virto, y oeste, con don Angel Martínez Bueno. Inscrito al tomo 2.453, libro 95 de Ribaforada, folio 82, finca número 7.289. Valorado en 507.000 pesetas.

3. Tierra de primera clase, en término de Monte Comunal, de 8 robadas 7 almutadas 24 metros cuadrados. Linda: Norte, con don Jesús Huguet Lorenz; sur, con don Francisco Vitalle Martínez; este y oeste, con riego. Inscrita al tomo 2.576, libro 99 de Ribaforada, folio 99, finca número 7.057. Valorada en 4.056.000 pesetas.

4. Corral sito en la calle del Rosario, sin número. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle; derecha, entrando, con doña Esther Jalle; izquierda, con calle San Isidro, y fondo, con doña Pilar Zardoya. Inscrito al tomo 2.576, libro 99 de Ribaforada, folio 84, finca número 7.503. Valorado en 4.056.000 pesetas.

5. Tierra de cuarta clase, en el término de Monte Comunal, polígono número 2, parcela número 130; de 5 robadas 12 almutadas 12 metros cuadrados. Linda: Norte, con don Aurelio Cantón; sur, con don Pascual Márquez; este, con camino, y oeste, con riego. Inscrita al tomo 1.941, libro 72 de Ribaforada, folio 119, finca número 6.146. Valorada en 2.535.000 pesetas.

Dado en Tudela a 27 de abril de 1994.—La Jueza titular, Ana Jesús Fernández San Miguel.—El Secretario.—30.956.

TUDELA

Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 198/1993, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Luis Felipe Litago Blasco y doña Pilar Blasco Casellas, en reclamación de crédito hipotecario, por el importe de 3.901.230 pesetas, más intereses y costas, en cuyos actos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar el próximo día 18 de julio y hora de las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de octubre de 1994, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Campo de tierra blanca, sito en jurisdicción de Buñuel, en término de «Mejana de la Canal», de 4 robadas, equivalente a 35 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, Angel Pedro Coarasa Oliver y otros; sur, camino concejil; este, camino concejil, y oeste, escorredero. Inscrita al tomo 2.649, libro 113, folio 220, finca número 879.

Valorada en 797.650 pesetas.

2. Campo, tierra de cultivo, sito en jurisdicción de Buñuel, en término de «La Mina», de 4 robadas 5 almutadas. Linda: Norte, herederos de Mariano Sainz; sur, herederos de Manuel Ramírez; este, Raimundo Martínez, y oeste, herederos de Vicente Chueca.

Inscrita al tomo 2.649, libro 113, folio 211, finca número 4.696, inscripción segunda.

Valorada en 860.000 pesetas.

3. Tierra de cultivo sito en jurisdicción de Buñuel, en término de «La Mina», número 1.228 de catastro, de cabida 7 robadas 3 almutadas. Linda: Norte, herederos de Ramírez Arellano; sur, Mercedes Oliver; este, Mariano Sainz y herederos de Vicente Chueca, y oeste, herederos de Ramírez Arellano.

Inscrita al tomo 2.649, libro 113, folio 196, finca número 4.698.

Valorada en 1.349.750 pesetas.

4. Pieza de tierra sito en jurisdicción de Buñuel, en término de «La Nava», de 3 robadas 2 almutadas. Linda: Norte, Antonio Muñoz; sur, parcela número 152 del plano antiguo, propiedad de Pilar Blasco Casellas; este, Delfina Litago Coso, y oeste, riego de Caridad Chueca. Es la parcela número 124 del

plano antiguo. Inscrita al tomo 2.649, libro 113, folio 190, finca número 2.712.

Valorada en 623.850 pesetas.

5. Campo sito en jurisdicción de Buñuel, en término denominado «Espartal Bajo», señalado con el número 364 del apeo general; de cabida 8 robadas 14 almutadas. Linda: Norte, barranco; sur, Vicente Cerdán; este, terreno inculto, y oeste, barranco. En la actualidad tiene una superficie de 16 robadas 6 almutadas, y linda: Norte, cañada; sur, Fermina Falces Rodríguez; este, riego, y oeste, cañada y finca de Antonio Muñoz Osta. Constituye la parcela número 38 del polígono 6. Inscrita al tomo 2.649, libro 113, folio 187, finca 3.435.

Valorada en 3.266.050 pesetas.

Dado en Tudela a 4 de mayo de 1994.—La Jueza, Ana Jesús Fernández San Miguel.—El Secretario.—31.529.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 526/1993, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Domingo Boluda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Gómez Valentín y Francisca López Lloris, sobre reclamación de 236.753 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de julio de 1994 y hora de las diez, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 7.075.134 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 13 de septiembre de 1994 y hora de las diez, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de octubre de 1994 y hora de las diez, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la actora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017052693, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana sita en Valencia, en la calle Franco Tormo, número 3, en sexta planta alta, puerta número 24, tiene dependencias propias para habitar y una superficie de 101 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.713, libro 268, folio 162, finca 28.622.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1994.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—31.497.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 86/1994, expediente de declaración de fallecimiento de don José Llavata Soler, instado por su hermana doña Aurora Libertad Llavata Soler, cuyo expediente ha sido admitido a trámite por resolución de fecha 2 de febrero de 1994, con el fin de declarar en su día el fallecimiento del expresado don José Llavata Soler, nacido el 5 de diciembre de 1917, hijo de José Llavata y Sinisterra y de doña Aurora Soler y Caplliere, natural de Valencia, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad en carretera del Río, número 37, y desapareció en el año 1965, no teniendo noticias del mismo hasta el día de la fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.917.
y 2.ª 7-6-1994

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 861/1993, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Lidón Jiménez Tirado, en nombre y representación de Bancaja, contra «Promociones Bemar, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría,

y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de septiembre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 13 de octubre de 1994, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial en planta baja. Ocupa una superficie de 171 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene una puerta recayente a la calle Conchita Piquer y otra recayente a la avenida del General Avilés. Inscripción: Tomo 495 del Registro de la Propiedad de Valencia número 5, libro 290 de Campanar, folio 207, finca 24.349, inscripción 3.ª Forma parte de un edificio situado en Valencia, Campanar, con fachada a la calle de Conchita Piquer, donde le corresponde el número 12. Tasación a efectos de subasta: 18.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—31.507.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 697/1990, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Teschendorf Cerezo, en nombre y representación de Mamanoel España, contra «Bell Aspetto, Sociedad Limitada», María Dolores Morcillo Maña y Vicente Puchol, sobre reclamación de 5.682.894 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio de 1994 y hora de las once, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 6.641.040 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 15 de septiembre de 1994 y hora de las once, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de octubre de 1994 y hora de las once, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el

remate en calidad de ceder el remate a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la actora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017069790, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Castellón, calle Canónigo Segarra, número 2, planta tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al folio 210, tomo 138, finca 12.687.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1994.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—31.503.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 675/1992, promovidos por don Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Manuel Fernández Aguado y doña María Teresa Josa Sáez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Vivienda puerta 22, del zaguán número 9 del pasaje del Doctor Bartual Moret, en octava planta alta, tipo B, con distribución interior. Mide una superficie de 92 metros 83 decímetros cuadrados de solanas. Linda: Por frente, hueco y rellano de escalera y vivienda puerta 23; por la derecha entrando, patio interior de luces; por la izquierda, vivienda puerta 23 y ámbito sobre calle Menéndez y Pelayo, y fondo, ámbito sobre terrazas recayentes a la calle Menéndez y Pelayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, en el tomo 2.140, libro 539 de la sección primera, Afueras A, folio 16, finca número 36.542, inscripción quinta.

Valorada en 18.900.000 pesetas.

Se han señalado los días 14 de julio, 21 de septiembre y 24 de octubre, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado. Sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, 39) con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admi-

tidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Y en caso de encontrarse los demandados en ignorado paradero, quedan notificados por medio de la presente.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—31.094-3.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario número 499/1991, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra don Angel de las Heras Lozano, en cuyos autos he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 14 de julio del corriente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores, el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana sita en los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 29 de septiembre del corriente año a las doce horas de su mañana, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre del corriente año a las doce horas de su mañana.

Se hace saber a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Propiedad de don Angel de las Heras Lozano. Vivienda en la entreplanta o primera alta. Es del tipo E, con una superficie útil de 88 metros 92 decímetros cuadrados y construida de 120 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, patio de luces del edificio; izquierda, calle Pintor Velázquez; fondo, patio de luces y edificio de Somisa, dando su frente al pasillo de acceso, patio de

lucos y vivienda tipo F de su planta. Cuota: 4 enteros 17 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 330 de Crevillente, folio 205, finca número 25.897, inscripción segunda. La hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, tomo 1.192, libro 354, folio 84, finca número 25.897, inscripción tercera.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio sito en Crevillente, calle Pintor Velázquez, sin número.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de las subastas, quedará aquél debidamente enterado con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—31.087-3.

VALENCIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 48/1994, promovido por la Caixa, contra don Rafael Cervera Monfort y doña Carmen Angeles Peydro Sanchis, en los que por resolución de esta fecha; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día próximo 6 de julio de 1994 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 62.260.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día próximo 27 de octubre de 1994 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 23 de noviembre de 1994 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determina la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil sucesivos a la misma hora.

Descripción de la finca

Finca número 12. Vivienda tipo 5A situada en la planta quinta y que consta de salón-comedor, seis dormitorios, cuatro baños, un aseo, cocina, oficina, tendero, vestíbulo y pasillos. Ocupa una superficie con la repercusión en elementos comunes de

303 metros cuadrados. Cuota 1,75 por 100 en la comunidad en general y a efectos de contribución a los gastos de la subcomunidad en que se integra se le atribuye otra cuota de 6,23 por 100. Tiene su acceso por el portal número 11 de la avenida de Jacinto Benavente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.573, libro 257, folio 101, finca número 15.685.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 62.260.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación al deudor respecto al anuncio de la subasta, queda aquél suficientemente enterado con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.975-5.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabarés Gutiérrez, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en el expediente número 51/1993-B, que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos de la entidad «Meseta, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vázquez de Menchaca, parcela 129, de esta ciudad, en fecha 21 de abril pasado, se dictó auto por el que se sobresee el mencionado expediente.

Y para que conste y publicación a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, expido y firmo el presente en Valladolid a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, José Miguel Tabarés Gutiérrez.—El Secretario.—31.128-3.

VALLS

Edicto

En el expediente número 132/1994, que se tramita en este Juzgado número 2 de Valls, de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Morera Germans, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valls (Tarragona), polígono industrial, calle I, dedicada a la producción y comercialización de todo tipo de productos derivados de la madera, muebles y carpintería en general, y la prestación de todo tipo de servicios relacionados con dicha actividad; expediente promovido por el Procurador don Francisco Moreno Soler, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la citada compañía mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, y designado como Interventores en representación de los acreedores al «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», y a los Titulares Mercantiles don Jaume Cirera Garriga y don Xavier Cabré Boronat, con domicilio en esta ciudad, todo ello a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Valls a 12 de mayo de 1994.—La Secretaria.—31.141-3.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 226/1993, se sigue procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representadas por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don José Miguel Rodrigo Rodríguez y doña Josefa Flores Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 14 de julio de 1994, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de septiembre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de octubre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Finca número 31.288. Vivienda dúplex, tipo A, designada con el número 6 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, del complejo urbanístico situado en la diputación de Grima, paraje de Playa de Sierra Almagre, sitio colocado por «El Calón», en el término de Cuevas de Almanzora (Almería), en el bloque número 2, que ocupa una superficie de 62 metros 68 decímetros cuadrados, compuesta de dos plantas; que tiene una superficie construida en planta baja de 54 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 46 metros 76 decímetros cuadrados, incluido el porche cubierto, situado al frente, existiendo además un patio descubierta a su espalda, de 11 metros cuadrados; estando distribuida dicha planta baja en cocina, estar-comedor, aseo y lavadero. La planta alta tiene una superficie construida de 47 metros 30 decímetros cuadrados, estando distribuida en tres dormitorios, baño y pasillo distribuidor. La total superficie construida de la vivienda es de 102 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 63 decímetros cuadrados. Tiene su fachada principal al este, por donde tiene su entrada propia e independiente. Linda: Frente, zona común; derecha, entrando, vivienda número 5 de los elementos individuales, y espalda, calle.

Figura inscrita al tomo 612, folio 210, libro 477, finca 31.288, inscripción primera.

Tipo de subasta 9.660.000 pesetas.

Dado en Vera a 13 de abril de 1994.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—31.066-3.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Belén Cristina Marino y Gómez Sandoval, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Villacarrillo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 41 de la Ley Hipotecaria con el número

114/1993, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Manuel López Palomares, contra «Inmobiliaria Ramírez, Sociedad Anónima», que tuvo su último domicilio en Bilbao, calle General Concha, número 8, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha citado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Con estimación del escrito inicial presentado por el Procurador señor López Palomares, condeno a la inmobiliaria demandada a:

1. Reconocer y respetar el derecho de propiedad que ostenta la actora.
2. Abstenerse de perturbar y obstaculizar la legítima posesión de la finca referida propiedad de la actora.
3. Desalojar y entregar la porción de superficie de la finca de la actora, dejándola a su libre y entera disposición de la misma la superficie de su expresada finca sita en el sótano del inmueble ubicado en la calle Cánovas, el que tiene su entrada por la calle Jaén, número 25, de Villanueva del Arzobispo, con apercibimiento de ser lanzado y desposeído si no lo hiciere en el plazo legal.

4. Al pago de la indemnización por daños y perjuicios que se acrediten en periodo de ejecución de sentencia y al pago de las costas procesales.»

Así lo acuerda, manda y firma doña Belén Marino y Gómez Sandoval, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Inmobiliaria Ramírez, Sociedad Anónima», dado su ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Villarcayo a 4 de mayo de 1994.—La Jueza, Belén Cristina Marino y Gómez Sandoval.—El Secretario.—31.129-3.

VILLARCAYO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 327/1992, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, con domicilio en Burgos, plaza Calvo Sotelo, titular del código de identificación fiscal G-09-000787, contra don Marcelino Pedro Santos González y esposa doña María del Carmen Pérez Gómez, mayores de edad y vecinos de Villarcayo, calle Salvo Sotelo, número 19, tercero I, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada a los deudores:

Piso segundo derecha del número 8 de la calle Calvo Sotelo. Inscrita al tomo 1.417, folio 108, finca 3.491 del Registro de la Propiedad de Villarcayo (Burgos).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas del día 12 de julio del año en curso, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 10.700.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los

que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derive.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 7 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Villarcayo a 17 de mayo de 1994.—El Juez sustituto.—La Secretaria.—31.082.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 326/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Manuel Ayza Albiol y doña María Latorre Lozano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0326-93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

A) Finca número 14.—Apartamento número 6, situado en el segundo piso del bloque de apartamentos denominado Cantera número 2, de la partida de Cuevas, del término de Peñíscola. Tiene una superficie de 72,55 metros cuadrados, y está compuesto de tres habitaciones, comedor, cocina, una galería, lavadero, cuarto de aseo y terraza.

Inscrita al folio 116, libro 38, finca número 4.655, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta, en 3.971.784 pesetas.

B) Urbana. Finca número 20.—Local comercial número 25, en el nivel 1 del complejo urbano de Peñíscola Centro, sito en la partida Cuevas, del término municipal de Peñíscola. Mide 17,68 metros cuadrados.

Inscrita al libro 129, folio 55, finca 12.750, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.167.195 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido la presente en Vinaros a 11 de abril de 1994.—La Secretaria.—31.423-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 553/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Ignacio San Pio Sierra, en representación de la entidad de crédito «Bilbao Bizkaia Kutxa», contra don José Luis González Sánchez y doña Blanca María Camón Aguirre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Vivienda número 88, piso letra A, en la sexta planta alzada, de la calle Cosos, número 67-75 del portal número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.410, libro 606, finca número 22.765, folio 61. Valorada para la subasta en 22.000.000 de pesetas.

2. Urbana, uno-cincuenta y cincuenta y cinco-cinco, porción de local destinada para aparcamiento de vehículo, en la planta de sótano -2, rotulado con el número 55, en la calle Coso, números 67-75. Inscrita al tomo 1.516, libro 627, finca número 29.303 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorada para la subasta en 2.500.000 pesetas.

3. Un turismo marca «Peugeot», modelo 309 GT, matrícula Z-2624-AB. Valorado para subasta en 310.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, edificio nuevo, módulo B, planta quinta, el próximo día 18 de julio de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.810.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de septiembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será de 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la presente de cédula de notificación a los demandados don José Luis González Sánchez y doña Blanca María Camón Aguirre, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 2 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.194.

ZARAGOZA

Edicto

En expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza, bajo el número 14/1994-E, don José María Martín Gallego ha formulado denuncia de extravío del cheque número 082726.0, por importe de 4.000.000 de pesetas, expedido a su favor el 4 de febrero de 1994, por Caja Rural de Zaragoza, oficina de Alagón, habiéndose acordado publicar la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», para que el tenedor del título extravariado pueda comparecer en el expediente y formular oposición en el término de un mes, a contar desde la fecha de la publicación.

Y para que sirva de emplazamiento al tenedor del cheque se expide la presente en Zaragoza a 5 de mayo de 1994.—El Secretario judicial.—31.140-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.162-C/1993, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Rosillo del Vado, don Antonio Vicente Rosillo, don José María Vicente Rosillo y don Luis Vicente Rosillo, en reclamación de 21.957.309 pesetas.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 14 de julio de 1994, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de septiembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de octubre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

1. Piso séptimo o ático derecha, en la octava planta alzada; que comprende vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de aseo con baño y dos terrazas exteriores y una participación de 3 enteros 75 centésimas por 100 en el solar y demás cosas de uso o propiedad común. Ocupa una superficie de 89 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con rellano de escalera, patio de luces, piso izquierda y piso portería; derecha, entrando, con calle Fernando el Católico; izquierda, con piso portería y patio de luces de manzana, y espalda, con casa número 53 de calle Fernando el Católico. Forma parte de la casa número 51 de la calle Fernando el Católico de Zaragoza, situada sobre el solar distinguido con el número 5 de la manzana número 15 de la primera zona del ensanche de Miralbuena, cuyo solar tiene una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.216, libro 100 de R-1, folio 100, finca número 5.731, inscripción segunda; antes al tomo 2.012, folio 95, finca número 34.323. Valorado en 16.452.185 pesetas.

2. Piso cuarto, tipo H, sito en la planta cuarta, con una extensión superficial de unos 89 metros

33 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», baño, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y terrazas. Tiene los siguientes linderos: Frente, con pasillo de acceso al mismo y piso tipo I de la misma planta y cuerpo de edificio; derecha, entrando, con hueco de escalera, piso tipo E de la misma planta y cuerpo del edificio y espacio sin edificar de la parcela; izquierda, con piso tipo G de la misma planta del cuerpo de edificio y espacio sin edificar de la parcela, y fondo, con piso tipo G de la misma planta del cuerpo de edificio número 2. Tiene una cuota exterior de 0 enteros 7.552 diezmilésimas de entero por 100, e interior de 3 enteros 90 centésimas de entero por 100. Forma parte del cuerpo de edificio número 3 del bloque edificado en la parcela A del conjunto urbanístico conocido con la denominación «Residencias Prado Largo», en término municipal de Jaca. Valorado en 9.682.117 pesetas. Inscrito al tomo 820, libro 72, folio 170, finca número 3.822, inscripción cuarta.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Zaragoza a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretaría.—31.097-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 801/1993B, a instancia de «Mayor Hermanos, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora señora Cabeza, contra «Icorpa, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.812.669 pesetas de principal más 149.489 pesetas de gastos, más 1.500.000 calculadas para intereses y costas, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, edificio A, segunda planta, Sala de Audiencia número 10, el día 7 de septiembre a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 en la avenida César Augusto, 94, cuenta número 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero a instancia del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de octubre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 2 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

- 1) Un centro de mecanizado de control numérico marca Mori-Seiki, modelo MV-40-B número de chasis 3.167. 15.000.000 de pesetas.
- 2) Una fresadora de control numérico marca Deckel FP-4-AT número 2.832-0278. 12.000.000 de pesetas.
- 3) Una fresadora marca Decker, número 2821-0388. 8.000.000 de pesetas.
- 4) Un centro de mecanizado Mori Seiki, número 3.284, modelo Junior. 9.000.000 de pesetas.
- 5) Un torno Mori Seiki SL-25 número 4.220. 15.000.000 de pesetas.
- 6) Derecho de traspaso de la nave sita en el polígono Pignatelli de Cuarte de Huerva (Zaragoza) denominada Icorpa, propiedad de don Rogelio Beltrán. 1.000.000 de pesetas.

Total: 60.000.000 de pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso de la nave sita en el polígono Pignatelli de Cuarte de Huerva (Zaragoza) denominada Icorpa, antes reseñada, se previene a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, notificándose de oficio al arrendador (artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos) la mejor postura ofrecida en la subasta o, en su caso, la cantidad por la que el ejecutante pretende la adjudicación y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el artículo 32-2 de la citada Ley, de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que en el que se viene ejerciendo.

Dado en Zaragoza a 19 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría judicial.—30.993.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 112/1994-C, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Magro de Frias y siendo demandados don Enrique Ferrer Alcober y doña Rosario Ramo Cortés, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de octubre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6902 de esta ciudad y cuenta número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra E, en la tercera planta, con acceso por la escalera segunda; de 106,20 metros cuadrados construidos y 83,39 metros cuadrados útiles, respectivamente, en cuyas superficies se halla incluida la de la planta de aparcamiento anejo. Es parte de una casa en esta ciudad, calle del Tiro, números 16 y 18. Inscrita al tomo 4.250, libro 134, folio 74, finca número 7.435. Tasada en 8.185.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.981.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CADIZ

Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Jueza de lo Social de Cádiz,

Hace saber: En autos seguidos a instancia de don Francisco Mateo Ruiz, contra don Antonio Collantes Vázquez, en expediente número 1.661/1991, ejecutivo 243/1992 he acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta del siguiente bien embargado al apremiado:

Finca número 26.546, libro 549, tomo 792, del Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz. Vivienda sita en avenida, segunda aguada, edificio Lacave, tercera fase, portal 3, planta octava, letra A, con una superficie construida de 101 metros cuadrados. Valor que sirve de tipo para la primera subasta: 8.500.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los actos de remate tendrán lugar en las fechas que a continuación se indican con los tipos de licitación que también se expresan:

A) El primero el día 29 de julio de 1994, a las doce horas, en el que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor reconocido a los bienes en tasación pericial.

B) El segundo el día 23 de septiembre de 1994, a las doce horas, con licitación mínima del 50 por 100 de dicho valor.

C) El tercero el día 21 de octubre de 1994, a las doce horas, en las que no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien.

Segunda.—En el supuesto de que por ausencia de postores el ejecutante solicite la adjudicación de bienes en cualquiera de las subastas y se acuerde, quedarán suspendidas las sucesivas.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los postores consignen previamente en Secretaría una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para las mismas.

Cuarta.—Los bienes relacionados se encuentran en calidad de depósito judicial en poder del ejecutado, con domicilio en el ya mencionado objeto de subasta, que facilitará el examen de los bienes interesados.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiende y firmo el presente y otros de su tenor literal con el visto bueno de la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de lo Social número 2 de los de Cádiz a 24 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Montesinos Pidal.—La Secretaria, María Angeles Peche Rubio.—31.465.

JAEN

Edicto

Doña Encarnación Lorenzo Hernández, Magistrada-Jueza de lo Social número 1 de Jaén,

Hace saber: Que en las actuaciones contenciosas número 1.209/1992, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre reclamación de cantidad, a instancias de don Rafael García Álvarez, con domicilio en calle Cuba, número 7, de Linares, contra don Santiago Ibáñez Medina y doña María López Vilchez, con domicilio en Gran Avenida, número 8, bloque 1 primero, y avenida Andalucía urbanización Linamar, Linares, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.—Número 9. Piso vivienda tipo D, en la planta primera del bloque número 1, a la izquierda de éste, mirando desde el frente, de un edificio marcado con el número 8, en la Gran Avenida de Andalucía, de la ciudad de Linares. Tiene una superficie construida de 112 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Finca número 35.073, libro 661, tomo 663, folio 17, del Registro de la Propiedad de Linares.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Conjunto formado por: Horno marca «Teka», lavadora «Agni», frigorífico «Zanussi», congelador «Zanussi», tres muebles de cocina de madera de 90 centímetros, un mueble de cocina de madera de 60 centímetros y dos más de 35 centímetros, un mueble de cocina de madera de cuatro metros, campana de cocina de 60 centímetros, de madera, tres columnas de madera de cocina para empotrar electrodomésticos, dos muebles de cocina bajos de 90 centímetros, de madera, soporte de fregadero de madera de 90 centímetros, tres muebles bajos de cocina de 35 centímetros, placa de cocina marca «Teka» con mueble de soporte de madera, encimeras de formica, televisor marca «Sanyo» de 18 pulgadas.

Valoración del lote: 200.000 pesetas.

Conjunto formado por: Televisor marca «First Line», video marca «ITT», VHS, mueble de comedor en madera de cuatro módulos con vitrina de cristal y mesa comedor compañera ovalada de madera, seis sillas de madera tapizadas, un sofá de tres plazas y otro de dos plazas tapizadas, dos sillones tapizados, una lámpara de pie con pantalla.

Valoración del lote: 200.000 pesetas.

Valoración total: 8.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de septiembre de 1994, en segunda subasta, el día 25 de octubre de 1994 y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de noviembre de 1994, fijándose como hora para todas ellas las de las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza de Constitución, sin número, de esta capital, con el número 204500064120992, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral y cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Linares si hubiera sido procedente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el «Boletín Oficial del Estado», si procede, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 20 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Encarnación Lorenzo Hernández.—El Secretario.—31.468.

MADRID

Edicto

Don José Gayo Ydoate, Secretario de lo Social número 30 de los de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 510/1993, ejecución 32/1994, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Carlos García Cantarero, contra «Teledata Información, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien cuya relación y tasación judicial es la siguiente:

Bien que se subasta

Equipo de audiotex marca «Telsis», modelo Hi-call, DX 30 PSU. Valor de peritación 10.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 12 de julio de 1994, en segunda subasta, en su caso, el día 13 de septiembre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de octubre de 1994, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor, por la primera y segunda subastas.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiese postor que ofreciera suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo si se tratara de bienes inmuebles y tres días si se tratara de bienes muebles.

Décima.—El bien embargado sale a subasta por lotes separados.

Undécima.—La subasta será presidida por el señor Secretario.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad si se tratara de bienes inmuebles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 23 de mayo de 1994.—El Secretario, José Gayo Ydoate.—31.466

TERUEL

Edicto

Don Cristóbal Iribas Genua, Magistrado-Juez de lo Social de Teruel y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado de lo Social, registrado con el número de ejecución 27/1994 y acumulada, a instancia de don Manuel López Cuartero y otros, contra «Fundación por Inyección y Forja de Utrillas, Sociedad Anónima», sobre acto de conciliación UMAC, por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 45.683.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en calle Joaquín Arnau, número 6, bajo, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 13 de julio; en segunda, el 20 de julio y, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 27 de julio; señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas y treinta minutos de sus respectivas mañanas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél el resguardo de haber efectuado el depósito a que se refiere la condición cuarta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Juzgado de lo Social de Teruel, clave 6300 y número de procedimiento 426500064002794 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito anteriormente citado (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor, que ofreciera suma superior, se aprobará el remate [artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento laboral].

Octava.—En todo caso, queda a salvo de la parte actora, en las respectivas subastas, el pedir adju-

dicación de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 261.b) de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Montalbán, siendo su depositario don Amadeo Costa Palanca, con domicilio en Montalbán (Ternuel), polígono Cuencas Mineras, sin número.

Y son los siguientes:

Lote número 1. Siete máquinas inyectoras refrigeración por agua marca «2CE». Valoradas en 9.800.000 pesetas.

Lote número 2. Dos hornos de inducción marca «2CE» con cuadros de control. Valoradas en 3.600.000 pesetas.

Lote número 3. Horno de Lingotar. Valorada en 300.000 pesetas.

Lote número 4. Torno cilíndrico marca «Uip». Valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 5. Taladradora. Valorada en 60.000 pesetas.

Lote número 6. Chorreadora «Vagua» media. Valorada en 100.000 pesetas.

Lote número 7. Rectificadora «Kavi». Valorada en 200.000 pesetas.

Lote número 8. Decapadora «Baufor». Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote número 9. Vibro-secadora «Spolex». Valorada en 700.000 pesetas.

Lote número 10. Bomba «2CE». Valorada en 100.000 pesetas.

Lote número 11. Prensa «PH6» de 160 toneladas métricas. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote número 12. Prensa «PH6» de 500 toneladas métricas. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote número 13. Prensa «Gopti» de 100 toneladas métricas. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote número 14. Prensa «IPM» de 180 toneladas métricas. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 15. Prensa «Rosette» de 300 toneladas métricas. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Lote número 16. Prensa «IPM» de 60 toneladas métricas. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote número 17. Prensa Revólver «IPM» 25/4. Valorada en 700.000 pesetas.

Lote número 18. Sierra automática «IPM». Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 19. Compresor tornillo helicoidal FN60. Valorado 1.200.000 pesetas.

Lote número 20. Depósito vertical de 850 litros. Valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 21. Dos mesas de dibujo «Laster». Valoradas en 100.000 pesetas.

Lote número 22. Tecnógrafo «Nest Ler». Valorado en 70.000 pesetas.

Lote número 23. Carretilla mecánica «Linde». Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote número 24. Dos mesas despacho color gris. Valoradas en 60.000 pesetas.

Lote número 25. Dos archivos descubiertos. Valorados en 20.000 pesetas.

Lote número 26. Dos archivos cubiertos. Valorados en 20.000 pesetas.

Lote número 27. Archivo semidescubierto. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 28. Archivo cubierto. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 29. Archivo descubierta. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 30. Sillón giratorio. Valorado en 8.000 pesetas.

Lote número 31. Cinco sillas despacho. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 32. Dos sillas de dibujo. Valoradas en 5.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Ternuel a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Cristóbal Iribas Genua.—El Secretario.—31.464.